

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**



DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC294- DIGSA/DMBUG-2026 CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: (I) ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; (II) CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; (III) LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; Y (IV) CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN), PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026”

BUCARAMANGA – SANTANDER, AGOSTO 2026

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado contratación en años anteriores que presentan las mismas y/o similares condiciones técnicas y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proyecto.

Revisados los archivos que reposan en el Área de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, se encontró que en vigencias anteriores se adelantaron procesos de contratación, bajo los rubros presupuestal A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE y A-02-02-02-008-003 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD

Dado lo anterior esta Unidad Centralizadora incluye la información de los contratos de similar objeto o de características técnicas uniformes.

LOTE 1 :
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

2024	
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2024
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 359- DIGSA/DMBUG-2024 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC371-DIGSA/DMBUG-2024". ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, BOYACA, NORTE DE SANTANDER, ENFERMERIA BITER 5 AGUACHICA CESAR Y ENFERMERIA BASRO 48 SUR DE BOLIVAR, CENTRALIZADOS SEGÚN DIRECTIVA 5867 DE 2016 POR EL DMBUG PARA LA VIGENCIA 2024"
MODALIDAD	SELECCION MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 15.857.147,00)
CONTRASTISTA	LASERTEC SAS NIT 900756884-3
FECHA FIRMA CONTRATO	15 DE JULIO DE 2024
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

2025	
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 416- DIGSA/DMBUG-2025 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC255-DIGSA/DMBUG-2025". ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ENFERMERIA BITER 5 AGUACHICA CESAR Y ENFERMERIA BASRO 48 SUR DE BOLIVAR, CENTRALIZADOS SEGÚN DIRECTIVA 5867 DE 2016 POR EL DMBUG PARA LA VIGENCIA 2025"
MODALIDAD	SELECCION MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 11.899.352,00)
CONTRASTISTA	VITAE INGENIERIA & CONSULTORÍA SAS NIT 901371547-6
FECHA FIRMA CONTRATO	15 DE JULIO DE 2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

LOTE 2:
CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

2024	
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2024
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 357- DIGSA/DMBUG-2024 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC372-DIGSA/DMBUG-2024". ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, BOYACA, NORTE DE SANTANDER, ENFERMERIA BITER 5 AGUACHICA CESAR Y ENFERMERIA BASRO 48 SUR DE BOLIVAR, CENTRALIZADOS SEGÚN DIRECTIVA 5867 DE 2016
MODALIDAD	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$18.342.660,00)
CONTRASTISTA	VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS NIT 901371547-6
FECHA FIRMA CONTRATO	12 DE JULIO DE 2024
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL



	2025
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 405- DIGSA/DMBUG-2025 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC254-DIGSA/DMBUG-2025". PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ENFERMERIA BITER 5 AGUACHICA CESAR Y ENFERMERIA BASRO 48 SUR DE BOLIVAR, CENTRALIZADOS SEGÚN DIRECTIVA 5867 DE 2016, DURANTE LA VIGENCIA 2025
MODALIDAD	SELECCION MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	VEINTI DOS MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (\$22.008.000,00)
CONTRASTISTA	VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS NIT 901371547-6
FECHA FIRMA CONTRATO	12 DE JULIO DE 2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

LOTE 3:
LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE

	2024
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 385-DIGSA/DMBUG-2024 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC402-DIGSA/DMBUG-2024". PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, BOYACA, NORTE DE SANTANDER Y ENFERMERIA BASRO 48 SUR DE BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA 2024
MODALIDAD	SELECCION MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)
CONTRASTISTA	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT 901520694-0
FECHA FIRMA CONTRATO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

	2025
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA 417-DIGSA/DMBUG-2025 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC306-DIGSA/DMBUG-2025". PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y DE SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL II, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025
MODALIDAD	SELECCION MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.318.000,00)
CONTRASTISTA	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS NIT No. 901.256.414-3
FECHA FIRMA CONTRATO	29 DE OCTUBRE DE 2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

LOTE 4:
FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)

	2024
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 358-DIGSA/DMBUG-2024 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC370-DIGSA/DMBUG-2024". PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, ENFERMERIA BITER5 SUR DEL CESAR Y ENFERMERIA BASRO48 SUR DE BOLIVAR, VIGENCIA 2024
MODALIDAD	SELECCION MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$18.342.660,00),
CONTRASTISTA	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS NIT No. 901.256.414-3
FECHA FIRMA CONTRATO	15 DE JULIO DE 2024
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL



	2025
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 387- DIGSA/DMBUG-2025 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC305-DIGSA/DMBUG-2025". PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES, INCLUIDA LA DESRATIZACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, ASI COMO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, SUR DEL CESAR (ENFERMERÍA BITERS) Y SUR DE BOLIVAR (ENFERMERÍA BASRO48), PARA LA VIGENCIA 2025
MODALIDAD	SELECCION MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	SIETE MILLONES NOVECIENTOS Y TRES MIL PESOS MCTE (7.973.000,00)
CONTRATISTA	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS NIT. 901.256.414-3
FECHA FIRMA CONTRATO	11 SEPTIEMBRE DE 2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los servicios objeto del presente proceso, se encuentra la contratación, realizada por otras unidades ejecutoras, entidades estatales referente al proceso de contratación que nos ocupa y con los elementos indicados en este proceso, por lo anterior se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de insumos; es la modalidad de selección abreviada de mínima y menor cuantía, así:

	COLOMBIA	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	MC255-DIGSA/DMBUG-2025	ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER NORTE DE SANTAND	Presentación de oferta	10/10/2025 5:35:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	COLOMBIA	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	MC254-DIGSA/DMBUG-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL DISPENSARIO MÉDICO Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL II, UBICADOS EN LOS DEPARTAMENT	Presentación de oferta	8/09/2025 8:39:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Bucaramanga presenta este estudio para manifestar la necesidad que tiene en la prestación de los servicios **ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES).**

El proceso de contratación se encuentra dividido en cuatro (4) lotes, así:

- **LOTE 01:** Análisis Físicoquímico Y Microbiológico De Agua Para Consumo Humano
- **LOTE 02:** Caracterización De Vertimientos De Aguas Residuales No Domésticas
- **LOTE 03:** Lavado, Desinfección Y Mantenimiento De Tanques De Agua Potable
- **LOTE 04:** Control Integrado De Plagas Y Vectores (Fumigación, Desinfección De Ambientes Y Desratización)



En ese sentido, la adjudicación del proceso se realizará de manera parcial, pudiéndose adjudicar uno o los cuatro lotes de forma independiente, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de selección

Por lo anterior, el Dispensario Médico de Bucaramanga como unidad centralizadora, debe garantizar la disponibilidad de los bienes y elementos adecuados, equipos y dotaciones necesarias para una óptima prestación del servicio de salud dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad, en cuanto a la adquisición del servicio en el **ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)**, motivo por el cual se hace necesario contratar una entidad o persona natural que se encuentre habilitada y certificada para prestar este servicio y así cumplir con la misión institucional y los objetivos de la Dirección General de Sanidad Militar.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios. Así mismo para cumplir con esta MISIÓN, el Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades satélites deben garantizar control de los factores de riesgo ambientales.

El agua es un compuesto esencial para la vida, hasta el punto de que ésta no sería posible sin ella. Se utiliza en la alimentación de los seres vivos, en la agricultura, en la industria, etc, así mismo el agua es el medio en el que se producen la mayoría de las reacciones físicas químicas y bioquímicas que son fundamentales para la vida, por ende, el agua potable segura es una necesidad y un derecho de todo hombre, mujer y niño. Las personas necesitan agua limpia para mantener la salud y la dignidad.

Los servicios específicos a adquirir se encuentran detallados en el numeral 4, con el fin de evitar duplicidad en la información.

2.1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

PARA LOTE 1 Y LOTE 2:

“SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 2 Y DE SUS UNIDADES SATELITES CENTRALIZADAS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”.

El acceso a agua potable de calidad y el manejo adecuado de los vertimientos de aguas residuales constituyen condiciones esenciales e ineludibles para la prestación segura, continua y eficiente de los servicios de salud en los Dispensarios Médicos, Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) y Unidades de Apoyo a la Salud Operacional (UASO) adscritos a la Regional de Sanidad Militar N.º 2 – DMBUG, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de proteger la salud del personal de las Fuerzas Militares, sus afiliados y beneficiarios.

Si bien el agua suministrada por la Empresa de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB) y por las diferentes empresas prestadoras de los municipios donde se encuentran ubicados los establecimientos satélites debe cumplir con los estándares de calidad exigidos por la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, es responsabilidad directa de cada institución usuaria realizar controles periódicos y verificables que permitan evaluar la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua destinada al consumo humano, conforme al principio de prevención del riesgo sanitario.

En este sentido, el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 establece de manera expresa que los análisis de agua para consumo humano deben ser realizados por laboratorios debidamente autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y que estos deben efectuarse como mínimo en el tercer y cuarto trimestre del año, obligación que recae directamente sobre las entidades usuarias del servicio. Adicionalmente, la Resolución 4353 de 2013 reglamenta la autorización y habilitación de los laboratorios competentes para la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos, lo cual obliga a la Regional a contratar un proveedor externo que cumpla con dichas exigencias técnicas y legales.

La realización de los análisis de parámetros como color aparente, turbiedad, pH, cloro residual libre, alcalinidad, dureza, metales pesados, nutrientes y microorganismos indicadores de contaminación fecal (coliformes totales y Escherichia coli), conforme a la Resolución 2115 de 2007, es fundamental para prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico, tales como cólera, hepatitis A, fiebre tifoidea, enfermedades diarreicas y disentería, las cuales representan un riesgo significativo en entornos hospitalarios y asistenciales.

La importancia de estos controles se acentúa en los establecimientos de sanidad militar, donde el agua es utilizada no solo para consumo humano, sino también para la preparación de alimentos, limpieza, desinfección, procedimientos clínicos y atención de pacientes, por lo que cualquier alteración en su calidad podría comprometer la salud de los usuarios, el éxito de los tratamientos médicos y la seguridad del personal asistencial y administrativo.

De igual manera, la Regional de Sanidad Militar N.º 2 – DMBUG no cuenta con la capacidad técnica ni con laboratorios propios habilitados para efectuar los análisis de vertimientos de aguas residuales no domésticas, lo que hace necesaria la contratación de un ente externo especializado que permita dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente. En este aspecto, la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 001072 del 01 de noviembre de 2018, mediante la cual se otorga el permiso de vertimientos al Dispensario Médico de Bucaramanga, obligan a la entidad a realizar caracterizaciones periódicas de sus vertimientos, conforme a los parámetros y valores máximos permisibles establecidos por la autoridad ambiental.

El análisis de parámetros como DBO, DQO, sólidos suspendidos, grasas y aceites, nutrientes, metales pesados y compuestos tóxicos, entre otros, permite identificar posibles impactos ambientales, prevenir la contaminación de cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado, y evitar sanciones administrativas, ambientales y pecuniarias por parte de las autoridades competentes. La omisión de estos análisis podría generar graves afectaciones al medio ambiente, riesgos para la salud pública y consecuencias legales para la institución.

En su calidad de unidad centralizadora, la Regional de Sanidad Militar N.º 2 – DMBUG, a través del personal de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Medio Ambiente, debe garantizar la toma, análisis y seguimiento de las muestras de agua potable y vertimientos en los DISMED, ESM y UASO ubicados en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y sur de Bolívar, conforme a lo establecido en la Directiva Permanente N.º 5867 de 2016, asegurando condiciones sanitarias adecuadas en todos los establecimientos bajo su jurisdicción.

En consecuencia, una vez evidenciada la necesidad por parte de cada Dispensario Médico, Establecimiento de Sanidad Militar y Unidad de Apoyo a la Salud Operacional, se establece la imperiosa necesidad de adelantar un proceso de contratación, que permita la adquisición de los servicios de análisis físicoquímico y microbiológico de agua para consumo humano y caracterización de vertimientos de aguas residuales no domésticas, con una entidad debidamente habilitada, certificada y autorizada, que cuente con la capacidad técnica, el personal especializado y la logística necesaria para operar en la totalidad del ámbito geográfico de la Regional de Sanidad Militar N.º 2 – DMBUG.

La contratación de estos servicios no solo garantiza el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental vigente, sino que constituye una herramienta preventiva y estratégica para proteger la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, asegurar la continuidad de la operación de los servicios de salud militar y salvaguardar la responsabilidad institucional de la Regional frente a los entes de control y autoridades competentes.

Los Establecimientos de Sanidad Militar donde se prestarán los **ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DE SUS ESM**, son los siguientes:

NOMBRE DE LA UNIDAD	SIGLA	DEPARTAMENTO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	DIRECCION
Dispensario Medico de Bucaramanga	DMBUG	SANTANDER	Bucaramanga	AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207
Batallón de Artillería de Defensa Aérea No 2 Nueva Granada	BAADA2	SANTANDER	Barrancabermeja	Calle 52, Barrancabermeja
Batallón de Artillería No. 5 "Capitán José Antonio Galán"	BAACA5	SANTANDER	Socorro	Carrera 17, Socorro
Batallón de Infantería N.º 40 Coronel Luciano D´elhuyar	BILUD40	SANTANDER	San vicente del Chucuri	San Vicente de Chucurí
Batallón de Selva No. 48 "Procer Manuel Rodríguez Torices"	BASRO48	SUR DE BOLIVAR	Santa Rosa del Sur	Via al aeropuerto Santa Rosa del Sur
Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento n.º 5	BITER5	CESAR	Aguachica	Aguachica



Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 (BASPC 30) "Guasimales"	BAS30	NORTE DE SANTANDER	Cucuta	Vía Pórtico San Rafael, sector Guásimales.
Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento N° 30	BITER30	NORTE DE SANTANDER	Salazar de las Palmas	Salazar de Las Palmas
Batallón de Infantería N° 15 General Francisco de Paula Santander	BISAN15	NORTE DE SANTANDER	Ocaña	Ruta nacional 70 (vía Cúcuta - Ocaña).
Batallón de Infantería N° 13 "General Custodio García Rovira"	BIROV13	NORTE DE SANTANDER	Pamplona	Av. Santander, Pamplona
Batallón de Ingenieros No. 30 "Coronel José Alberto Salazar"	BIJOS30	NORTE DE SANTANDER	Tibu	Tibu
Batallón de Infantería No 41 General Rafael Reyes Prieto	BIREY41	NORTE DE SANTANDER	Cimitarra	Cimitarra, Santander

Una vez evidenciada la necesidad presentada por cada Establecimiento de Sanidad Militar se logra establecer que es necesario efectuar un proceso de contratación que permita la adquisición de este tipo de servicio con una entidad que se encuentre habilitada, certificada y cuente con todos los permisos y autorizaciones requeridos para prestar este tipo de servicio; De igual manera que cuente con el personal y la logística necesaria para prestar este servicio en los Departamentos de Santander, Norte de Santander, así mismo el municipio de Aguachica, Cesar y Santa Rosa del Sur, Bolívar, Cimitarra Santander donde se encuentran ubicados geográficamente los Establecimientos de Sanidad centralizados según Directiva Permanente N° 5867 de 2016.

LOTE 3 Y LOTE 4:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; ASÍ MISMO, EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES) EN LOS DISMED, ESM Y UASO CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2, PARA LA VIGENCIA 2026”.

La contratación de los servicios de lavado, desinfección y mantenimiento de tanques de agua potable, así como de fumigación, desinfección de ambientes y desratización (control integrado de plagas y vectores), se constituye en una necesidad permanente, objetiva e inaplazable para la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites centralizadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Bolívar (Sur de Bolívar), en atención a los siguientes fundamentos:

1. Cumplimiento del deber legal y misional: Las unidades de sanidad militar deben operar bajo condiciones óptimas de higiene, salubridad y bioseguridad, garantizando entornos seguros tanto para el personal asistencial como para los usuarios del sistema de salud. El mantenimiento adecuado de los tanques de almacenamiento de agua potable asegura el suministro de agua en condiciones aptas para el consumo humano y para los procedimientos clínicos, evitando riesgos de contaminación microbiológica y brotes de enfermedades de origen hídrico.
2. Responsabilidad sanitaria y prevención del riesgo en salud pública: Las actividades de fumigación, desinfección ambiental y desratización permiten controlar vectores y plagas (insectos, roedores y otros agentes biológicos) que pueden transmitir enfermedades, contaminar insumos médicos, afectar medicamentos y comprometer áreas críticas como consultorios, salas de procedimientos y zonas de hospitalización. La omisión de estas actividades incrementa el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud, afectando la seguridad del paciente y del personal militar y civil.
3. Continuidad y calidad en la prestación del servicio de salud: La Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG administra establecimientos ubicados en zonas geográficas con condiciones climáticas que favorecen la proliferación de vectores, especialmente en áreas de clima cálido y húmedo como el sur de Bolívar y el Cesar. La ejecución periódica y técnica de estos servicios evita cierres temporales por contingencias sanitarias, sanciones de autoridades competentes o afectaciones a la infraestructura hospitalaria, garantizando así la continuidad, oportunidad y eficiencia del servicio.



4. Eficiencia en el uso de los recursos públicos : La contratación especializada de estos servicios resulta más eficiente que su ejecución directa, dado que requiere personal capacitado, equipos técnicos, protocolos certificados y cumplimiento de normas ambientales y sanitarias. Ello asegura resultados verificables, mitigación de riesgos legales y adecuada supervisión contractual, en concordancia con los principios de economía, responsabilidad y planeación previstos en la normativa contractual vigente.

FUNCIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN EL SECTOR SALUD

En el sector salud, los servicios de lavado y desinfección de tanques, así como el control integrado de plagas y vectores, cumplen funciones estructurales dentro del sistema de gestión de calidad y seguridad del paciente, tales como:

- Garantizar agua potable segura para consumo, asepsia y procedimientos médicos.
- Prevenir infecciones intrahospitalarias y enfermedades transmisibles.
- Mantener ambientes clínicos en condiciones sanitarias adecuadas.
- Proteger equipos biomédicos, medicamentos e insumos.
- Cumplir estándares de habilitación sanitaria y normatividad vigente en salud pública.
- Salvaguardar la integridad del personal militar, beneficiarios y comunidad usuaria.

En consecuencia, la contratación de estos servicios para la vigencia 2026 no constituye un gasto discrecional, sino una inversión necesaria para preservar la salud, la vida y la seguridad sanitaria dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, asegurando condiciones dignas y seguras en cada una de las unidades adscritas a la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG.

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS

La Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG centraliza los siguientes Establecimientos de Sanidad Militar (ESM), ubicados en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Bolívar:

NOMBRE DE LA UNIDAD	SIGLA	DEPARTAMENTO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	DIRECCION
Dispensario Medico de Bucaramanga	DMBUG	SANTANDER	Bucaramanga	AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207
Batallón de Artillería de Defensa Aérea No 2 Nueva Granada	BAADA2	SANTANDER	Barrancabermeja	Calle 52, Barrancabermeja
Batallón de Artillería No. 5 "Capitán José Antonio Galán"	BAACA5	SANTANDER	Socorro	Carrera 17, Socorro
Batallón de Infantería N.º 40 Coronel Luciano D'elhuyar	BILUD40	SANTANDER	San vicente del Chucuri	San Vicente de Chucurí
Batallón de Selva No. 48 "Procer Manuel Rodríguez Torices"	BASRO48	SUR DE BOLIVAR	Santa Rosa del Sur	Vía al aeropuerto Santa Rosa del Sur
Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento n.º 5	BITER5	CESAR	Aguachica	Aguachica
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 (BASPC 30) "Guasimales"	BAS30	NORTE DE SANTANDER	Cucuta	Vía Pórtico San Rafael, sector Guásimales.
Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento N° 30	BITER30	NORTE DE SANTANDER	Salazar de las Palmas	Salazar de Las Palmas



Batallón de Infantería N° 15 General Francisco de Paula Santander	BISAN15	NORTE DE SANTANDER	Ocaña	Ruta nacional 70 (vía Cúcuta - Ocaña).
Batallón de Infantería N° 13 "General Custodio García Rovira"	BIROV13	NORTE DE SANTANDER	Pamplona	Av. Santander, Pamplona
Batallón de Ingenieros No. 30 "Coronel José Alberto Salazar"	BIJOS30	NORTE DE SANTANDER	Tibu	Tibu
Batallón de Infantería No 41 General Rafael Reyes Prieto	BIREY41	NORTE DE SANTANDER	Cimitarra	Cimitarra, Santander

Una vez evidenciada la necesidad presentada por cada Establecimiento de Sanidad Militar, se determina la obligatoriedad de adelantar un proceso de contratación para la prestación de los servicios de lavado, desinfección y mantenimiento de tanques de agua potable, así como fumigación, desinfección de ambientes y desratización (control integrado de plagas y vectores), mediante la selección de una empresa legalmente constituida, habilitada, certificada y con los permisos sanitarios y ambientales exigidos por la normatividad vigente.

La necesidad se fundamenta en los siguientes aspectos técnicos, legales y administrativos:

1. Protección de la salud pública y control sanitario

Los ESM son instalaciones donde se presta atención médica al personal militar activo, retirado, beneficiarios y usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. La ejecución periódica del lavado de tanques y control integrado de plagas previene enfermedades de origen hídrico, infecciones asociadas a la atención en salud y riesgos sanitarios derivados de la proliferación de vectores.

2. Cumplimiento normativo

El mantenimiento de los tanques de agua potable se enmarca en lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007, que establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Así mismo, las actividades de control sanitario y ambiental encuentran sustento en la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y el Decreto 1072 de 2015, que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones

La contratación de estos servicios se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional, garantizando planeación adecuada y coherencia presupuestal conforme al Decreto 412 de 2018 y la Resolución 010 de 2018, que regulan el Catálogo de Clasificación Presupuestal para el Presupuesto General de la Nación.

4. Inexistencia de capacidad operativa interna

La Regional No. 2 no cuenta con personal especializado, equipos técnicos, insumos químicos certificados ni logística suficiente para ejecutar directamente actividades de lavado técnico de tanques y control integrado de plagas, las cuales requieren protocolos específicos, manejo de sustancias químicas y cumplimiento de estándares ambientales.

5. Protección de infraestructura y activos institucionales

Las plagas y vectores pueden generar deterioro estructural, daños en redes eléctricas, afectación de equipos biomédicos e insumos médicos, comprometiendo la integridad de los activos del Estado y generando mayores costos de mantenimiento correctivo.

6. Cobertura geográfica y capacidad logística

Los ESM se encuentran distribuidos en distintos municipios, algunos de ellos con condiciones climáticas que favorecen la proliferación de vectores. Por tanto, se requiere un contratista con capacidad técnica y logística para operar en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Bolívar, garantizando cobertura integral.

7. Aplicación de los principios de la contratación estatal



La necesidad está motivada, justificada y comprobada, permitiendo adelantar el proceso contractual bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

8. Responsabilidad como Unidad Centralizadora

Es deber de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG garantizar la prestación eficiente, oportuna y eficaz de los servicios de salud, asegurando ambientes seguros y condiciones sanitarias adecuadas en todos los establecimientos bajo su jurisdicción.

La contratación de los servicios de lavado y mantenimiento de tanques de agua potable, así como fumigación y control integrado de plagas, constituye una necesidad real, permanente e indispensable para garantizar la salubridad, la bioseguridad, la continuidad del servicio y la protección de la infraestructura en los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG, en cumplimiento del marco normativo vigente y de su misión institucional.

2.1.3 POBLACIÓN

La población objeto del presente proceso de contratación es el personal de afiliados y beneficiarios del **ESM DMBUG**, ubicado en el Municipio de BUCARAMANGA en el Departamento de Santander **Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ASÍ MISMO EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR Y SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR, CIMITARRA SANTANDER**, según directiva permanente No 5867 de 2016 por medio de la cual se realiza la centralización administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional, que residan, habiten o se encuentren transitoriamente en la Jurisdicción de la Segunda División del Ejército Nacional.

2.1.4 ACUERDOS MARCO VIGENTES

Desde el punto de vista jurídico, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 MYPYMES Y MINIMA CUANTIA de la ley 2069 de 2020 “por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, SE EFECTUARÁ POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA, razón por la cual no son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso. Sin embargo, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que, en la actualidad NO existe acuerdo marco de precios que cuente con las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.1.5 VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems Applications Products In Data Processing). Debido a ser un servicio no se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (...).

i. ASPECTOS GENERALES:

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR", a continuación, se establece el análisis del sector para la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: (I) ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; (II) CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; (III) LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; Y (IV) CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN), PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATELITES CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para el suministro no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Desde el punto de vista económico: A continuación, se realizará un estudio económico del sector, con el fin de analizar las ventas nacionales, exportaciones e importaciones de estos productos.

2.2.1.1 ANALISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

ANALISIS BACTERIOLOGICO DEL AGUA: El agua de consumo humano está relacionada con la salud de los trabajadores bajo los términos de la ley 19.587 de Higiene y Seguridad, por lo que es obligatorio conocer su calidad. Ésta varía de un lugar a otro, dependiendo de las condiciones de las fuentes de agua y el tratamiento que la misma recibe. En las grandes ciudades, el agua proviene de fuentes superficiales tales como lagos, ríos, embalses y son tratadas antes de enviarlas a la red. La contaminación suele darse por acumulación dentro de los tanques de almacenamiento.; mientras que en las áreas suburbanas generalmente las personas toman agua de fuentes subterráneas que se bombea a través de un pozo y no tienen un tratamiento previo al consumo.

Existe contaminación por desechos industriales, falta de higiene personal y lugares de estancamiento que propician el desarrollo de una gran cantidad de microorganismos patógenos, como, por ejemplo:

- Bacterias: Escherichia coli, Salmonella, Shigella, Legionella, etc.
- Virus: adenovirus, rotavirus, etc.
- Parásitos: Giardia, Cryptosporidium, etc.

Estos microorganismos pueden producir gastroenteritis (diarreas con o sin sangre y dolores abdominales), vómitos, fiebre, hepatitis A, Síndrome Urémico Hemolítico, etc.



En el análisis de rutina que se realiza se buscan los microorganismos “indicadores” presentes en el agua. La cuantificación de los mismos permite predecir la ocurrencia de un patógeno específico o de un grupo de ellos y permite identificar la contaminación

fecal de las fuentes, demostrar que el tratamiento y la desinfección operan correctamente, alertar por posibles ingresos de contaminación en el sistema.

ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DEL AGUA:

Para establecer la potabilidad del agua se realizan ensayos en forma anual y de carácter obligatorio que determinan el color, olor, turbiedad, pH, residuo fijo, conductividad, dureza, calcio, magnesio, alcalinidad, sulfato, nitrato, nitrito, amonio, cloro residual y oxidabilidad. Un interés particular reviste la determinación de nitratos, nitritos, amonio y cloro residual. Una excesiva exposición a nitratos y nitritos trae como consecuencia la formación de compuestos que impiden la liberación de oxígeno en los tejidos. Los nitratos agravan el problema por su acción vasodilatadora. En otro orden, la aparición de amonio es un indicador de probable materia orgánica en descomposición, o sea, presencia de microorganismos. En cuanto al cloro activo, siendo un poderoso desinfectante, se requiere una cantidad mínima (y máxima) para asegurar la calidad.

Turbidez

La turbidez es una medida de la capacidad de la luz para atravesar el agua. Es causada por material en suspensión como arcilla, material orgánico, plancton y otros materiales. La turbidez en el agua potable es estéticamente inaceptable, lo que hace que el agua parezca poco apetecible. El impacto de la turbidez se puede resumir en los siguientes puntos:

- Puede incrementar el coste del tratamiento del agua para diversos usos.
- Las partículas pueden proporcionar escondites para microorganismos dañinos y, por lo tanto, protegerlos del proceso de desinfección.
- Los materiales en suspensión pueden obstruir o dañar las branquias de los peces, disminuyendo su resistencia a las enfermedades, reduciendo sus tasas de crecimiento.
- En suspensión proporcionan medios de adsorción para metales pesados como mercurio, cromo, plomo, cadmio y muchos contaminantes orgánicos peligrosos como los bifenilos policlorados (PCB), los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y muchos plaguicidas.
- La cantidad de alimento disponible se reduce porque una mayor turbidez aumenta la temperatura del agua debido al hecho de que las partículas en suspensión absorben más calor del sol. En consecuencia, la concentración de oxígeno disuelto puede reducirse ya que el agua tibia transporta menos oxígeno disuelto que el agua fría.

La turbidez se mide con un instrumento llamado turbidímetro nefelométrico, que expresa la turbidez en términos de NTU o TU. Un TU equivale a 1 mg / L de sílice en suspensión.



TEMPERATURA

La temperatura influye en la palatabilidad, la viscosidad, la solubilidad, los olores y las reacciones químicas. Por tanto, los procesos de sedimentación y cloración y la demanda biológica de oxígeno dependen de la temperatura. También afecta el proceso de biosorción de los metales pesados disueltos en el agua. La mayoría de las personas encuentran más apetecible el agua a temperaturas de 10 a 15 ° C.

COLOR

Los materiales descompuestos de la materia orgánica como la vegetación y la materia inorgánica como el suelo, las piedras y las rocas, imparten color al agua, que es objetable por razones estéticas, no por razones de salud. El color en el laboratorio se mide comparando la muestra de agua con soluciones de color estándar o discos de vidrio coloreado. El color de una muestra de agua se puede informar de la siguiente manera: Color aparente es el color completo de la muestra de agua y consta de componentes de color tanto disueltos como suspendidos. Color verdadero se mide después de filtrar la muestra de agua para eliminar todo el material suspendido. El color se clasifica en una escala de 0 (transparente) a 70 unidades de color. El agua pura es incolora, lo que equivale a 0 unidades de color.



SABOR Y OLOR

El sabor y el olor en el agua pueden ser causados por materias extrañas como materiales orgánicos, compuestos inorgánicos o gases disueltos. Estos materiales pueden provenir de fuentes naturales, domésticas o agrícolas. En el análisis físico del agua, el valor numérico de olor o sabor se determina cuantitativamente midiendo un volumen de muestra A y diluyéndolo con un volumen de muestra B de agua destilada sin olor, de modo que el olor de la mezcla resultante sea detectable en un volumen total de mezcla de 200 ml.

SÓLIDOS

Los sólidos se encuentran en el agua en solución o en suspensión. Estos dos tipos de sólidos se pueden identificar a través del análisis físico del agua utilizando un filtro de fibra de vidrio por el que pasa la muestra de agua.

Los sólidos en suspensión se retienen en la parte superior del filtro y los sólidos disueltos pasan a través del filtro con el agua. Si la porción filtrada de la muestra de agua se coloca en un plato pequeño y luego se evapora, los sólidos que quedan son residuos. Este material generalmente se denomina sólidos disueltos totales o TDS.

CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA

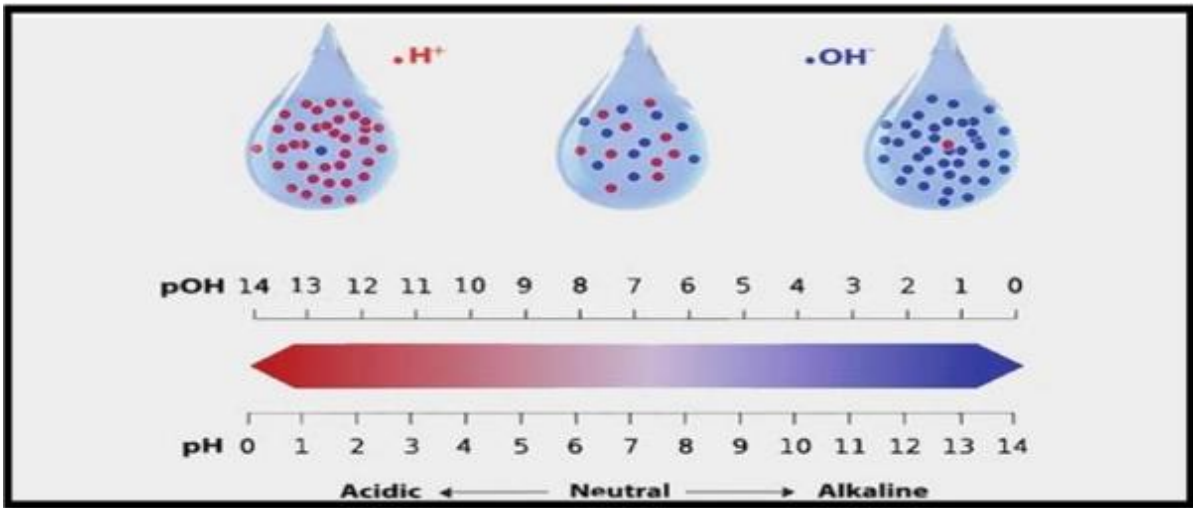
La conductividad eléctrica es una medida utilizada en el análisis físico del agua y es la capacidad de una solución para transportar o conducir una corriente eléctrica. Dado que la corriente eléctrica es transportada por iones en solución, la conductividad aumenta a medida que aumenta la concentración de iones. Por tanto, es uno de los principales parámetros que se utilizan para determinar la idoneidad del agua para riego y extinción de incendios. La conductividad eléctrica se puede utilizar para estimar el valor de TDS del agua. El TDS se puede utilizar para estimar la fuerza iónica del agua en las aplicaciones de recarga de aguas subterráneas mediante aguas residuales tratadas. El método normal de medición es el método electrométrico.

OXÍGENO DISUELTO

El oxígeno disuelto se considera uno de los parámetros más importantes del análisis químico del agua en arroyos, ríos y lagos. Cuanto mayor sea la concentración de oxígeno disuelto, mejor será la calidad del agua. El oxígeno es ligeramente soluble en agua y muy sensible a la temperatura. Por ejemplo, la concentración de saturación a 20 ° C es de aproximadamente 9 mg / L ya 0 ° C es de 14,6 mg / L. La cantidad real de oxígeno disuelto varía según la presión, la temperatura y la salinidad del agua. El oxígeno disuelto no tiene ningún efecto directo sobre la salud pública, pero el agua potable con muy poco o nada de oxígeno tiene un sabor desagradable para algunas personas. Hay tres métodos principales que se utilizan para medir las concentraciones de oxígeno disuelto: el método colorimétrico, rápido y económico, el método de valoración de Winkler, método tradicional y el método electrométrico.

PH

El pH es uno de los parámetros más importantes del análisis químico del agua en laboratorio. Se define como el logaritmo negativo de la concentración de iones de hidrógeno. Es un número adimensional que indica la fuerza de una solución ácida o básica. En realidad, el pH del agua es una medida de cuán ácida / básica es el agua. El agua ácida contiene iones de hidrógeno adicionales (H^+) y el agua básica contiene iones de hidroxilo (OH^-) adicionales. Los pH excesivamente altos y bajos pueden ser perjudiciales para el uso de agua. Un pH alto hace que el sabor sea amargo y disminuye la eficacia de la desinfección con cloro, lo que provoca la necesidad de cloro adicional. La cantidad de oxígeno en el agua aumenta a medida que aumenta el pH. El agua con un pH bajo corroe o disuelve metales y otras sustancias. La contaminación puede modificar el pH del agua, lo que puede dañar a los animales y plantas que viven en el agua.



ACIDEZ Y ALCALINIDAD

La acidez es la medida de los ácidos en una solución. En el análisis químico del agua, la acidez es la capacidad cuantitativa para neutralizar una base fuerte a un nivel de pH seleccionado. La acidez en el agua suele deberse al dióxido de carbono, los ácidos minerales y las sales hidrolizadas como los sulfatos férricos y de aluminio. Los ácidos pueden influir en muchos procesos como la corrosión, las reacciones químicas y las actividades biológicas. El dióxido de carbono de la atmósfera o de la respiración de organismos acuáticos causa acidez cuando se disuelve en agua formando ácido carbónico. La alcalinidad del agua es su capacidad de neutralización de ácidos compuesta por el total de todas las bases titulables. La medición de la alcalinidad del agua es necesaria para determinar la cantidad de cal y sosa necesaria para ablandar el agua. La alcalinidad del agua se debe principalmente a la presencia de iones hidróxido, iones bicarbonato e iones carbonato, o una mezcla de dos de estos iones en el agua. Los altos niveles de acidez o alcalinidad en el agua pueden ser un indicio de contaminación industrial o química. La alcalinidad o la acidez también pueden producirse a partir de fuentes naturales como los volcanes. La acidez y alcalinidad de las aguas naturales proporcionan una acción amortiguadora que protege a los peces y otros organismos acuáticos de los cambios repentinos de pH.

DUREZA

La dureza es un término utilizado para expresar las propiedades de las aguas altamente mineralizadas. Los minerales disueltos en el agua causan problemas como depósitos de sarro en las tuberías de agua caliente y dificultad para producir espuma con jabón. Los iones de calcio y magnesio causan la mayor parte de dureza en las aguas naturales. Entran en el agua principalmente por contacto con el suelo y las rocas, en particular los depósitos de piedra caliza. Estos iones están presentes como bicarbonatos, sulfatos y, a veces, como cloruros y nitratos. Generalmente, el agua subterránea es más dura que el agua superficial. Hay dos tipos de dureza: Dureza temporal, que se debe a los carbonatos y bicarbonatos y se puede eliminar hirviendo. Dureza permanente, que queda después de la ebullición y es causado principalmente por sulfatos y cloruros. El agua con más de 300 mg / L de dureza generalmente se considera dura, y la mayoría de las personas notan más de 150 mg / L de dureza. El agua con menos de 75 mg / L se considera blanda.

Desde el punto de vista de la salud, una dureza de hasta 500 mg / L es segura, pero más que eso puede causar un efecto laxante.

SUSTANCIAS INORGÁNICAS Y ORGÁNICAS TÓXICAS

Se puede encontrar una amplia variedad de sustancias tóxicas inorgánicas en el agua en cantidades muy pequeñas. Incluso en pequeñas cantidades, pueden ser un peligro para la salud pública. Algunas sustancias tóxicas proceden de fuentes naturales, pero muchas otras se deben a actividades industriales y / o una gestión inadecuada de residuos peligrosos. Se pueden dividir en dos grupos: Compuestos metálicos: este grupo incluye algunos metales pesados que son tóxicos como cadmio (Cd), cromo (Cr), plomo (Pb), mercurio (Hg), plata (Ag), arsénico (As), bario (Ba), talio (Tl).) y selenio. Tienen una amplia gama de efectos peligrosos que difieren de un metal a otro. Compuestos no metálicos: este grupo incluye nitratos y cianuros. Una alta concentración de nitrato en el agua superficial puede estimular el rápido crecimiento de las algas, lo que degrada la calidad del agua. Los nitratos pueden ingresar al agua subterránea a partir de fertilizantes químicos utilizados en las áreas agrícolas. La concentración excesiva de nitratos (más de 10 mg / L) en el agua potable provoca una amenaza inmediata y grave para la salud de los lactantes. El nitrato y el cianuro causa privación de oxígeno al unirse a los sitios de hemoglobina e impide que los glóbulos rojos transporten el oxígeno. Esto provoca un síndrome de color azul de la piel, que se denomina cianosis. El cianuro también causa efectos crónicos sobre el sistema nervioso central y la tiroides. El cianuro se mide normalmente por métodos colorimétricos, titrimétricos o electrométricos. Hay más de 100 compuestos en el agua que se han enumerado en la literatura como compuestos orgánicos tóxicos. No se encontrarán naturalmente en el agua; generalmente son contaminantes creados por el hombre. Estos compuestos incluyen

insecticidas, pesticidas, solventes, detergentes y desinfectantes. Se miden mediante métodos instrumentales altamente sofisticados como cromatografía de gases, cromatografía líquida de alta resolución y espectrofotometría de masas.



SUSTANCIAS RADIATIVAS

Las posibles fuentes de sustancias radiactivas en el agua incluyen desechos de plantas de energía nuclear, industrias o investigaciones médicas que utilizan productos químicos radiactivos y la extracción de minerales de uranio u otros materiales radiactivos. Cuando las sustancias radiactivas se desintegran, liberan radiación beta, alfa y gamma. La exposición de seres humanos y otros seres vivos a la radiación puede provocar daños genéticos y somáticos en los tejidos vivos. El gas radón es un gran problema para la salud porque se encuentra naturalmente en las aguas subterráneas y es un gas altamente volátil que puede inhalarse durante el proceso de ducha.

LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE

El lavado de tanques de agua potable no es una recomendación opcional en Colombia: es una obligación legal que aplica a edificios residenciales, conjuntos, empresas, hospitales, hoteles, colegios y fábricas de alimentos. La norma establece una frecuencia mínima, exige que el procedimiento cumpla condiciones técnicas específicas y contempla sanciones para quienes lo incumplen.

El marco legal del lavado de tanques en Colombia se construye sobre cuatro normas principales. La base es la **Ley 9 de 1979**, conocida como el Código Sanitario Nacional, que regula el control sanitario de los usos del agua y faculta al Ministerio de Salud para reglamentar el almacenamiento y la distribución del agua de consumo humano. Si administra un establecimiento, le recomendamos revisar nuestra guía sobre la [Ley 9 de 1979 para establecimientos en Colombia](#).

La norma central es el **Decreto 1575 de 2007**, que establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Este decreto define las responsabilidades de los prestadores del servicio de acueducto, de los usuarios y de los responsables de edificaciones frente al mantenimiento de los tanques de almacenamiento.

La **Resolución 2115 de 2007** complementa el decreto y fija los parámetros de calidad que debe cumplir el agua: características físicas, químicas y microbiológicas, incluidos el cloro residual libre y el pH. Después de cada lavado y desinfección, el agua almacenada debe seguir cumpliendo estos valores

Por último, la Resolución 330 de 2017, que adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), regula el diseño y la operación de los tanques de almacenamiento. Según conceptos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), el procedimiento de lavado puede tomar como referencia métodos reconocidos por normas técnicas como las NTC (Normas Técnicas Colombianas) o las de la AWWA (American Water Works Association).

CADA CUÁNTO SE DEBE HACER EL LAVADO DE TANQUES SEGÚN LA LEY

La frecuencia mínima está definida de forma explícita en el Decreto 1575 de 2007 y depende de quién sea el responsable del tanque:

- **Prestadores del servicio de acueducto:** deben lavar y desinfectar los tanques de almacenamiento de aguas tratadas antes de la puesta en funcionamiento y como mínimo dos veces al año (artículo 9).
- Usuarios en general: deben lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes como mínimo cada seis meses (artículo 10).
- Edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, **HOSPITALES**, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos: los responsables del mantenimiento deben realizar el lavado y



desinfección de los tanques como mínimo cada seis meses. La autoridad sanitaria puede realizar inspección cuando lo considere pertinente.

CÓMO DEBE REALIZARSE EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN

El lavado de tanques de agua potable es un procedimiento técnico que va mucho más allá de restregar las paredes. Un protocolo correcto incluye, en términos generales, las siguientes etapas:

1. Cierre de registros y vaciado controlado del tanque, evitando el desperdicio de agua.
2. Remoción de sedimentos, lodos y material adherido a paredes, piso y tapa.
3. Cepillado y lavado de todas las superficies internas, sin usar detergentes o tensoactivos que dejen trazas y alteren las características del agua.
4. Desinfección con solución de hipoclorito en las concentraciones y tiempos de contacto adecuados al estado del tanque.
5. Enjuague, llenado y verificación de parámetros como cloro residual libre y pH, conforme a la Resolución 2115 de 2007, antes de habilitar de nuevo el suministro.

El personal que ejecuta la labor debe estar capacitado en manejo de sustancias químicas y, según el caso, certificado en trabajo en alturas o en espacios confinados, porque muchos tanques son subterráneos o elevados. También se debe señalar el área, avisar el corte temporal del servicio y registrar la actividad en planillas o actas.

CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES: QUÉ ES Y POR QUÉ LO NECESITA

Al finalizar el servicio, la empresa que ejecuta el mantenimiento debe expedir un **certificado de lavado y desinfección**. Este documento identifica el inmueble, la fecha, los tanques intervenidos, los productos utilizados y la empresa responsable, y es el soporte que usted presenta ante la autoridad sanitaria en una visita de inspección, vigilancia y control.

Para que el certificado tenga validez real, la empresa contratada debe contar con concepto sanitario favorable expedido por la secretaría de salud correspondiente.

SANCIONES POR INCUMPLIR LA NORMATIVIDAD DE LAVADO DE TANQUES

El incumplimiento de las obligaciones sanitarias tiene consecuencias concretas. La Ley 9 de 1979 contempla medidas sanitarias de seguridad y un régimen sancionatorio que las autoridades de salud aplican mediante proceso administrativo. Entre las medidas y sanciones posibles se encuentran:

- Amonestación.
- Multas sucesivas, cuyo monto se determina según la gravedad del caso y la norma vigente al momento de la sanción.
- Clausura temporal del establecimiento, parcial o total.
- Suspensión o cancelación del registro o de la licencia de funcionamiento.

<https://controlensalud.co/lavado-tanques-agua-potable/>

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)

Los servicios de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y control integrado de plagas y vectores (MIP) en Colombia son actividades especializadas destinadas a prevenir, controlar y eliminar plagas y organismos que representen riesgos para la salud, el medio ambiente y la seguridad alimentaria.

Servicios de fumigación, desinfección y desratización

a) Fumigación

La fumigación es una técnica que utiliza agentes químicos, generalmente en forma de gases o aerosoles, para eliminar plagas, principalmente insectos, en diversos entornos (hogares, industrias, almacenes, áreas agrícolas, etc.). En Colombia, se aplica en sectores como la agroindustria, la industria alimentaria, hospitales, hoteles y residencias para prevenir la contaminación de alimentos y la propagación de enfermedades

Métodos principales:

- Pulverización líquida: Aplicación de insecticidas en superficies específicas.
- Termonebulización: Uso de equipos que generan niebla caliente para dispersar plaguicidas en grandes áreas.
- ULV (Ultra Bajo Volumen): Aplicación de microgotas de plaguicidas en espacios cerrados, ideal para áreas sensibles como hospitales o cocinas industriales.



- Fumigación con fosfina (PH3): Usada en silos y almacenes para proteger granos almacenados.
- Plagas objetivo: Cucarachas, mosquitos, hormigas, termitas, gorgojos, polillas, entre otros.

b) Desinfección de ambientes

La desinfección busca eliminar o inactivar microorganismos patógenos (bacterias, virus, hongos) en superficies, agua o aire para garantizar ambientes seguros. Es un proceso complementario a la limpieza, ya que esta elimina suciedad visible, mientras que la desinfección ataca microorganismos invisibles.

Áreas comunes de aplicación:

- Tanques de agua potable (subterráneos y aéreos).
- Espacios industriales, comerciales y residenciales
- Hospitales, clínicas y cocinas para reducir riesgos de enfermedades como gripes virales o alergias.

c) Desratización

La desratización se enfoca en el control y eliminación de roedores (ratas de techo, alcantarilla, ratones domésticos) mediante métodos físicos, químicos y preventivos. Es crucial para evitar daños estructurales, contaminación de alimentos y transmisión de enfermedades como leptospirosis o hantavirus.

- Cebos rodenticidas: Uso de cebos de segunda generación (como bromadiolona) colocados en estaciones de cebado seguras (tubos de 50 cm x 3 cm de diámetro) para evitar exposición accidental a humanos o mascotas.
- Trampas mecánicas: Dispositivos de captura sin químicos, ideales para entornos sensibles.
- Barreras físicas: Sellado de accesos para prevenir la entrada de roedores.coinve.com
- Consideraciones: Las estaciones de cebado permiten monitorear el consumo de cebos y evaluar la efectividad del tratamiento, minimizando riesgos ambientales y accidentes.

LINEAMIENTO PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES

Los siguientes son los establecimientos que se han considerado de interés para la prevención y control vectorial:

Instituciones Educativas formales y no formales, así como en los Centros de Atención Integral al Preescolar o centros de desarrollo infantil (Ley 1098 de 2006, Conpes Social 109, Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la primera infancia", ley 115 de 1994).

Clínicas, Hospitales y Centros de Salud.

IPS. Consultorios, centros Veterinarios y Afines

Centros de Recreación y cultura.

Cementerios y funerarias.

Rellenos Sanitarios.

Centros Religiosos.

Establecimientos Militares y de Policía.

Cárceles y centros de retención.

Otros que por sus características generan criaderos de Vectores como potencial riesgo a aglomeraciones de personas.

Se amplía en nuestro caso cinco que nos competen.

En los establecimientos destinados a la prestación de servicios de Salud. (Clínicas, Hospitales y Centros de Salud).

Adicional a las establecidas en el Decreto 1011 de 2006, a las contempladas en el título IV de la ley 9ª de 1979 sobre saneamiento de edificaciones de salud. Resolución 425 de 2008, el plan de saneamiento y en especial de control de vectores incluye:

- Cumplimiento de Control de agentes y materiales infecciosos, vectores y reservorios (Artículo 45, Decreto 3518 de 2006)
- Acreditar que los servicios se prestarán en salud legalmente autorizados; (Ley 75 de 1985 y Ley 576 de 2000).
- Plan de Saneamiento Básico y Manejo integral de residuos, (Decreto 2676 de 2000).que incluye el control de Vectores acciones específicas de:
- Vigilar el aislamiento vectorial (utilización de toldillos) al 100% de los síndromes febriles en áreas endémicas para ETV.
- Inspección de todos los depósitos de agua en la institución verificando el riesgo de reproducción de vectores (Vigilar que los tanques elevados se encuentren debidamente tapados).
- Identificación de fallas en los sistemas de drenaje de agua en la institución (incluye inspección de tejados, plan de mantenimiento de canales, canaletas). No deben existir zonas inundables o de acumulo de agua.

- Estado de limpieza de zonas verdes (incluye poda de árboles), recolección de basuras e inservibles (llantas, tarros, tapas entre otros), presencia de elementos que puedan acumular agua en muros (presencia de botellas cortadas sobre muros, latas, entre otros)..
- Verificación del funcionamiento del 100% de las unidades sanitarias.
- Inspección y vigilancia de riesgo a áreas en donde se encuentren: plantas de tratamiento de agua – manejo de residuos
- mantenimiento de equipos
- depósitos de materiales y/o zonas de almacenamiento de elementos en desuso – construcciones abandonadas.

En los establecimientos destinados a la prestación de servicios educativos. (Guarderías, Preescolares, Básica Primaria y Secundaria, Técnicos, Tecnológicos y Universitarios).

- Indagar presencia de pacientes febriles que asisten a la institución (situaciones de brote)
- Inspección de todos los depósitos de agua en la institución verificando el riesgo de reproducción de vectores (Vigilar que los tanques elevados se encuentren debidamente tapados).
- Conformar los comités educativos institucionales para la prevención del dengue (zonas endémicas) – Identificación de fallas en los sistemas de drenaje de agua en la institución (incluye inspección de tejados, plan de mantenimiento de canales, canaletas). No deben existir zonas inundables o de acumulo de agua.
- Estado de limpieza de zonas verdes (incluye poda de árboles), recolección de basuras e inservibles (llantas, tarros, tapas entre otros), presencia de elementos que puedan acumular agua en muros (presencia de botellas cortadas sobre muros, latas, entre otros).
- Verificación del funcionamiento del 100% de las unidades sanitarias (Plan de mantenimiento de unidades sanitarias dañadas).
- Inspección y vigilancia de riesgo a áreas en donde se encuentren: plantas de tratamiento de agua – manejo de residuos
- mantenimiento de equipos
- depósitos de materiales y/o zonas de almacenamiento de elementos en desuso
- construcciones abandonadas- parques infantiles.
- Identificar presencia de triatominos en zonas de preparación de alimentos.

En los establecimientos destinados a la prestación de servicios de Centros Religiosos El Plan de Saneamiento debe estar por escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá, como mínimo, los siguientes programas: - Programa de limpieza y desinfección de las áreas que lo requieran. - Programa de gestión integral de residuos - Programa de control de vectores de plaga - Plan de atención y respuesta ante emergencias. - Programa de manejo de residuos líquidos dentro y fuera del establecimiento, que garantice no generar molestias sanitarias, inundaciones o malos olores. - Programa de disposición de sistemas sanitarios para la recolección y la disposición de aguas residuales

En los establecimientos destinados a la prestación de servicios de Centros Religiosos

El Plan de Saneamiento debe estar por escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá, como mínimo, los siguientes programas:

- Programa de limpieza y desinfección de las áreas que lo requieran.
- Programa de gestión integral de residuos
- Programa de control de vectores de plaga
- Plan de atención y respuesta ante emergencias.
- Programa de manejo de residuos líquidos dentro y fuera del establecimiento, que garantice no generar molestias sanitarias, inundaciones o malos olores.
- Programa de disposición de sistemas sanitarios para la recolección y la disposición de aguas residuales

En los Batallones Militares y afines.

- Indagar manejo de pacientes febriles que se encuentran en la base militar.
- Vigilar el aislamiento vectorial (utilización de toldillos) al 100% de los síndromes febriles en el área de sanidad militar.
- Inspección de todos los depósitos de agua en la institución verificando el riesgo de reproducción de vectores (Vigilar que los tanques elevados se encuentren debidamente tapados).
- Realizar visita de inspección a las unidades habitacionales (apartamentos, apartaestudios, casas entre otros) dentro de la unidad militar
- Identificación de fallas en los sistemas de drenaje de agua en la institución (incluye inspección de tejados, plan de mantenimiento de canales, canaletas). No deben existir zonas inundables o de acumulo de agua
- Estado de limpieza de zonas verdes (incluye poda de árboles), recolección de basuras e inservibles (llantas, tarros, tapas entre otros), eliminar los elementos que puedan acumular agua en muros (presencia de botellas cortadas sobre muros, latas, entre otros).
- Verificación del funcionamiento del 100% de las unidades sanitarias (Plan de mantenimiento de unidades sanitarias dañadas).
- Inspección y vigilancia de riesgo a áreas en donde se encuentren: plantas de tratamiento de agua – manejo de residuos

- mantenimiento de equipos
- depósitos de materiales y/o zonas de almacenamiento de elementos en desuso
- construcciones abandonadas
- parques infantiles
- caballerizas.
- Revisión de colchones y cambio periódico de los mismos para evita proliferación de ácaros, chinches de cama (Cimex lectularis)
- Verificar presencia de Triatomins en zonas de preparacion o almacenamiento de alimentos.

En los establecimientos destinados a la prestación de servicios de Cárceles y Centros de Retención.

Para implementar medidas de prevención en este tipo de establecimientos, es importante considerar los métodos y acciones de control, cuya selección dependerá del comportamiento de los vectores, como hábitos de picadura y reposo, y los de la población expuesta en costumbres y actividades laborales durante los periodos de mayor presencia o incidencia de los diferentes vectores.

MEDIDAS INDIVIDUALES:

- Uso de ropa protectora adecuada.
- Uso de toldillos impregnados de larga duración.
- Uso de repelentes tópicos.
- Inmunización para fiebre amarilla.

MEDIDAS COLECTIVAS:

- Control de criaderos mediante acciones de limpieza, rellenos sanitarios o drenaje.
- Poda de abrigos naturales de reposo de mosquitos vectores.
- Disposición adecuada de basuras y de inservibles.
- Adecuación de desagües de aguas lluvias.
- Correcto uso de servicios sanitarios domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- Control larvario de depósitos o contenedores de agua para uso doméstico, mediante acciones físicas, químicas y participación social integrada.
- Utilizar planes de vivienda saludable del entorno habitacional.
- Programa de limpieza y desinfección de las áreas que lo requieran
- Programa de gestión integral de residuos
- Programa de control de vectores de plaga
- Plan de atención y respuesta ante emergencias

QUE SON LOS VECTORES?

Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir patógenos infecciosos entre personas, o de animales a personas. Muchos de esos vectores son insectos hematófagos que ingieren los microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado (persona o animal) y posteriormente los transmiten a un nuevo portador, una vez replicado el patógeno. Con frecuencia, una vez el vector ya es infeccioso, puede transmitir el patógeno el resto de su vida en cada picadura o ingestión de sangre posterior.

Para ello el Instituto Nacional de Salud bajo la responsabilidad de la Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública ha implementado equipos funcionales responsables del proceso de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica a nivel nacional mediante la coordinación, orientación y asistencia técnica; así como la recopilación, análisis y evaluación del sistema de información Sivigila, con el fin de monitorear el comportamiento de estas enfermedades y generar acciones que permitan dar cumplimiento a las metas de los Programas de Prevención y Control que reduzcan la posibilidad de ocurrencia de brotes, epidemias, complicaciones y muertes, es por esto que vigilamos los siguientes eventos.

En el marco del Día Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, con el lema Pequeñas picaduras, grandes amenazas promueve para este año el incremento global, regional y local de todos los esfuerzos y alianzas posibles para mejorar la protección de las personas y las comunidades, a fin de reducir las consecuencias de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).

Vectores: Manejo integrado y entomología en salud pública

Las enfermedades transmitidas por vectores de importancia para salud pública son aquellas enfermedades infecciosas propagadas por algunos organismos, como por ejemplo insectos y caracoles, que transportan virus, parásitos y bacterias a humanos. Estas enfermedades representan una alta carga de morbilidad y mortalidad para las personas, sus familias y las comunidades, así como altos costos y sobrecargas de los sistemas de salud de los países.

Datos clave

En los últimos años, en la región de las Américas, con la aparición de nuevos arbovirus como los que transmiten el Zika y chikungunya, sumados a los ya endémicos como el dengue y fiebre amarilla, representan un reto para los sistemas de salud, ya

que demandan la mejora del diagnóstico clínico y de laboratorio, de la vigilancia epidemiológica, y del control las poblaciones de mosquitos para prevenir la transmisión de enfermedades, y evitar consecuencias graves en la población.

Hoja informativa



Respuesta de la OPS (organización panamericana de la salud)

Con el objetivo de fortalecer la capacidad regional y nacional de prevención y control de los vectores clave la OPS/OMS viene implementando el del “Plan de acción sobre entomología y control de vectores 2018-20232 para contribuir en la reducción de la propagación de enfermedades transmitidas por vectores. Las actividades del Plan de Acción están destinadas a respaldar las líneas estratégicas de acción para lograr el cumplimiento de las metas, los hitos y objetivos de la “Respuesta mundial para el control de vectores 2017-2030”.

1. Dimensión de integración a varios niveles
Fortalecer la actuación interprogramática, intrasectorial e intersectorial, así como la colaboración en la prevención del control de los vectores
2. Gobierno y comunidad:
Involucrar y movilizar a los gobiernos y las comunidades locales y regionales, incluidos los servicios de salud locales, para que haya un compromiso sostenible con la entomología y la prevención y el control de vectores
3. Programas y sistemas de control de vectores
Mejorar la vigilancia y la supervisión y evaluación del control de vectores incluyendo el manejo de la resistencia a los insecticidas
4. Herramientas e intervenciones
Evaluar, documentar e integrar las herramientas y los enfoques comprobados o novedosos y ampliarlos a mayor escala cuando sea posible y necesario
5. Fuerza laboral y capacitación
Crear y ampliar las oportunidades que se brindan a los entomólogos, técnicos en entomología y trabajadores de salud pública de recibir capacitación en forma regular, formación continua y desarrollo profesional



Diez enfermedades transmitidas por vectores que ponen en riesgo a la población de las Américas



Dengue, malaria y el mal de Chagas. Leishmaniasis, esquistosomiasis y fiebre amarilla. Chikungunya, filariasis linfática, ceguera de los ríos y el virus del Nilo Occidental. Éstas son diez de las enfermedades transmitidas por mosquitos, moscas, vinchucas y otros insectos que ponen en riesgo la salud de 1 de cada 2 personas en las Américas.

Dengue: enfermedad transmitida por la picadura de un mosquito infectado.

- El dengue y el mosquito *Aedes Aegypti* están presentes en todo el continente menos en Canadá y Chile continental. En Uruguay no hay casos, pero sí mosquitos.
- Cerca de 500 millones de personas en riesgo en la región.
- La incidencia pasó de 16,4 casos por 100 mil personas a 218,3 casos cada 100 mil entre 1980 y 2000-2010.
- En 2013 (año epidémico) se registraron 2,3 millones de casos (430,8 cada 100 mil) y 1280 muertes en el continente.

Malaria: es causada por un parásito *Plasmodium* transmitida por la picadura de un mosquito anófeles infectado.

- Presente en 21 países de las Américas.
- 145 millones de personas en riesgo de contraerla en la región.
- Los casos bajaron 60% y las muertes el 72% entre 2000 y 2012.
- Argentina, Belice, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Paraguay están en camino a eliminarla.

Chagas: enfermedad parasitaria causada por el parásito *T. cruzi* y transmitida principalmente por las heces de insectos, especialmente, las vinchucas.

- Presente en 21 países de las Américas.
- 65 millones de personas viven en áreas donde hay exposición a la enfermedad en la región.
- Se estima que hay entre 6 y 8 millones de personas infectadas.
- Se registran 28.000 casos anuales, entre ellos 8.000 en recién nacidos.

Leishmaniasis: enfermedad causada por un protozoo parásito del género *Leishmania*, transmitida por la picadura de flebótomos.

- Presente en 19 países de las Américas (98 a nivel mundial)
- 4 de los 10 países del mundo donde se registra el 75% de los casos globales de leishmaniasis cutánea, son de las Américas: Brasil, Colombia, Perú y Nicaragua.
- Un promedio de 60.000 casos de leishmaniasis cutánea y de mucosa, y 4.000 de leishmaniasis visceral se diagnostican cada año en la región, con una tasa de mortalidad del 7%.

Esquistosomiasis: infección parasitaria crónica causada por gusanos pequeños.

- En las Américas, se calcula que casi 1,6 millones de niños en edad escolar necesitan medicación preventiva
- Es endémica en Brasil, Venezuela, Surinam y Santa Lucía
- Surinam y Santa Lucía tienen chances de interrumpir la transmisión en el futuro cercano
- La información disponible indica que la transmisión se ha interrumpido en República Dominicana, Puerto Rico, Montserrat, Antigua, Martinica y Guadalupe

Fiebre amarilla: enfermedad vírica aguda, hemorrágica transmitida por la picadura de un mosquito infectado.

- A nivel mundial, se calcula que cada año se producen 200.000 casos que causan unas 30.000 muertes.
- Desde 2000 a 2013, más de 1.100 casos confirmados por laboratorio fueron reportados en las Américas.

- Los casos se registraron en 13 países de la región.
- Entre 1985 y 2012, el 95% de los casos se concentraron en: Perú (54%), Bolivia (18%), Brasil (16%) y Colombia (7%).

Chikungunya: enfermedad vírica transmitida por mosquitos infectados.

- En las Américas se la detectó por primera vez en diciembre de 2013 en islas del Caribe.
- Hasta marzo de 2014 se extendió a Anguila, Islas Vírgenes Británicas, Dominica, Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé, St. Martin (parte francesa) y San Martín (parte holandesa). Aruba solo informó un caso importado.
- Más de 15.000 casos sospechosos fueron reportados en el Caribe

Filariasis linfática: infección parasitaria producida por pequeños gusanos, transmitidos por mosquitos

- Unas 13,4 millones de personas están en riesgo de infección en las Américas. El 80% están en Haití.
- Es endémica en Brasil, República Dominicana, Guyana y Haití.
- Guyana, Haití y República Dominicana administran masivamente el medicamento a través de donaciones del programa global de ALB
- Brasil la eliminó en 6 estados, quedando solamente un foco activo Recife

Oncocercosis o ceguera de los ríos: enfermedad parasitaria transmitida por la picadura de moscas negras infectadas.

- Eliminada de la región desde 1995
- Colombia se convirtió en el primer país del mundo en recibir la verificación de su eliminación en 2013
- Ecuador planifica verificar su eliminación a mediados de 2014

Virus del Nilo Occidental: se transmite a las personas principalmente por la picadura de mosquitos infectados. Puede causar una enfermedad mortal del sistema nervioso.

- Ocho de cada diez personas que se infectan con el virus del Nilo Occidental no presentan síntomas
- 286 personas murieron en 2012 por este virus en los Estados Unidos (CDC).
- Datos preliminares de 2013 indican que casi 1.200 casos de enfermedad neuroinvasiva y 114 muertes se deben al virus del Nilo Occidental.

ii. **ASPECTO ECONÓMICO**

SECTOR SALUD EN COLOMBIA

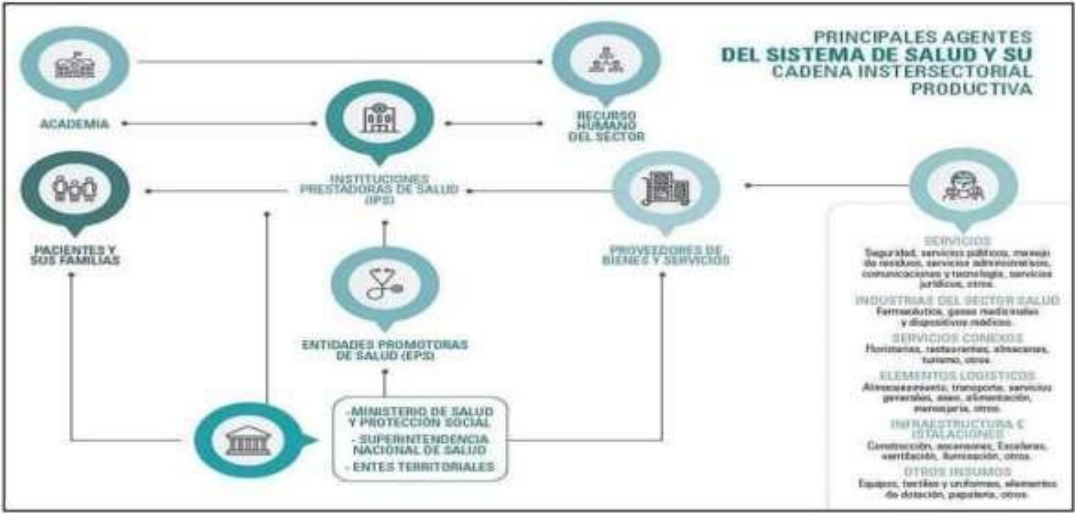
El sector constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llama la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista. Las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias.

En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

En una mirada amplia el sector de la salud está constituido por seis clases de agentes de la siguiente manera:

- Los Aportantes
- Los Aseguradores
- Los Prestadores de Servicios de Salud
- Los Proveedores de Medicamentos
- Los Pacientes – Consumidores
- Las Agencias Estatales



Por su parte, los costos correspondientes a procedimientos a contratar para el sector salud, se encuentran regulados por las entidades competentes a nivel nacional. Las entidades del sector salud establecen sus precios en concordancia con las normas, decretos y demás documentos establecidos por el Gobierno Nacional. Generando igualdad entre los precios ofrecidos por las diferentes entidades.

La Ley 1122 del 9 de enero del 2007 es el primer intento sólido de corregir los problemas que se fueron presentando a lo largo de los 13 años de la aplicación de la Ley 100 de 1993. Muchos de

esos fenómenos se deben al desarrollo de un modelo que, si bien revolucionó la prestación de servicios de salud en Colombia, no logró resolver todos los problemas existentes. Estábamos acostumbrados a hospitales que se financiaban con colectas públicas y donaciones de filántropos y a profesionales de la salud que ejercían un trabajo liberal; por eso la transición hacia centros asistenciales que debían facturar todos y cada uno de los servicios, para lograr equilibrios financieros y permanecer en los mercados, y a médicos que debían acostumbrarse a regatear la prestación de sus servicios con todo tipo de empresas de la salud se convirtió en un cambio bastante difícil, en lo que se ha denominado la mercantilización de la salud.

La Ley 100 creó dos nuevos regímenes: el contributivo y el subsidiado, y en medio de ellos surgió el de vinculados: el primero, financiado por las empresas y los usuarios; el segundo, por los aportes de solidaridad de quienes pueden pagar la atención, por supuesto con el apoyo del Estado, que destina buena parte de los recursos, y el otro, el de los vinculados, como un sector intermedio que no puede pagar los servicios de salud, ni alcanza a ser, la mayoría de las veces, socorrido por los recursos oficiales.

Para establecer las prioridades de la población más pobre, se estableció un sistema de beneficiarios, el Sisbén, que permite, con base en el diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de la población, determinar qué personas requieren del subsidio en la atención. Se clasifican en tres niveles, según sean más o menos pobres, y son susceptibles de recibir los beneficios del llamado régimen subsidiado en salud. Los niveles 1 y 2 reciben un subsidio total por su situación de extrema de pobreza y el nivel 3, uno parcial, debido a que poseen alguna capacidad. El Sisbén ha sido manipulado, en no pocas ocasiones, por efecto de la politiquería o por la presión de grupos al margen de la ley.

La Ley 100 ha logrado resultados muy positivos para el país en temas como la cobertura y la recuperación económica de muchas instituciones de salud que han logrado adaptarse a la nueva situación, y ha incorporado en la legislación el elemento de solidaridad como un ejemplo digno de reconocimiento. Hoy en día, alrededor de 34 millones de colombianos están afiliados al sistema, 18,5 millones en el régimen subsidiado y 15,5 millones en el régimen contributivo. Quedan entonces 8 millones más de esa población de vinculados que hoy en día no reciben una prestación aceptable y, muchas veces, ni siquiera tienen acceso a algún tipo de servicio. Además, el gobierno ha sometido a planes de reestructuración 127 hospitales a punto del cierre, logrando su recuperación, y el Sisbén, como modelo de clasificación socioeconómica, ha llegado a cubrir los 1.099 municipios del país.

El porcentaje de población asegurada en Colombia ha aumentado significativamente en los últimos años, entra en forma la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), es decir, que el Fondo de Seguridad y Garantía (FOSYGA) tal como lo conocíamos, dejó de existir, para dar paso a este nuevo administrador de recursos. ADRES será la encargada de efectuar el reconocimiento y pago de la UPC del aseguramiento, realizar pagos y giros a prestadores y proveedores de tecnologías en salud, y administrará como parte de sus funciones, la BDUA – base de datos única de afiliados —. Se espera que los inconvenientes del FOSYGA sean superados con este nuevo esquema, es urgente en el país una mejor gestión de los recursos de la salud.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.

- El sistema de salud debe cumplir con estándares de cobertura y calidad.
- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos.
- El sistema de salud tiene un porcentaje de cobertura de 97% y una inversión del PIB del 6,1% Estos son criterios fundamentales para que exista una mejor salud, por ejemplo, entre los resultados más visibles están: disminución de la mortalidad materna y disminución de la mortalidad infantil, entre otros.
- Existen variables que dificultan el desarrollo de un mejor sistema de salud, como la cobertura de alcantarillado en las regiones del país, acceso a agua potable (en áreas urbanas alcanza hasta un 72% y en zonas rurales un 63%), problema de infraestructura y viviendas dignas, entre otros.
- En cuanto a la innovación del sistema de salud Colombia, a pesar de tener escasos recursos, se ha logrado innovar y consolidar grandes resultados Los programas de atención llegan a las regiones más alejadas del país. La mortalidad infantil ha sido la tercera más alta de América Latina Para solventar esta situación crítica es necesario la acción de la sociedad civil debido a que existe una falta de política pública en las regiones más alejadas del país.
- El 30% de las madres solteras son adolescentes Esta es la primera causa de mortalidad global en menores entre los 12 y 18 años, y generalmente los costos de atención son elevados para las empresas prestadoras de salud No existe una política pública nacional que evite los embarazos subsiguientes.
- Existe una correlación directa entre embarazos adolescentes y pobreza Cuando una adolescente menor de 15 años queda embarazada, no solo deja de estudiar y sale de pirámide de desarrollo, sino que existe 86% de probabilidad de quedar embarazada nuevamente (tres niños más antes de cumplir los 20 años) Hoy Colombia tiene el más alto índice de Suramérica de embarazos en adolescentes.
- El tema del embarazo adolescente es una emergencia de salud pública, no sólo por lo costoso y lo insostenible, sino cuanto le cuesta a la nación los hijos de las adolescentes El futuro de estos niños es incierto.
- El sector salud es dinamizador de la economía colombiana Cálculos preliminares señalan que representa 7,2% del PIB
- En términos de productividad es clave entender que el sector salud no tiene solamente el componente de servicios, también está ligado directamente con la industria farmacéutica y con el sector de los equipamientos médicos, los cuales hacen a penas el 4% de la industria, pero que tienen un componente de valor agregado mucho más alto.
- En promedio, de los 115 sectores que hacen parte de la industria, el valor agregado de los asociados a la salud referencia un 60% frente a los insumos que demanda el sector.
- Esto es importante, ya que la economía colombiana le está apostando a sectores que tengan un mayor valor agregado que permitan cerrar el déficit de cuenta corriente y ayuden a restaurar la balanza comercial.

Según el Banco Mundial, que el gasto en salud en Colombia en proporción al 6 o 7% aproximadamente del PIB. Si se compara con otros países la inversión Colombiana en el sector es muy baja, sin embargo, ha incrementado su inversión en gastos de salud en los últimos diez en la cobertura de salud, incrementando de un 58% a un 89%, aun no se logra la universalidad de atención en salud, quedando un 11% sin cobertura de su población, el régimen que ha tenido mayor incremento es el régimen de afiliados es el subsidiado, lo cual significa que cada vez más la seguridad social se financia con recursos públicos.

Según datos del Ministerio de Protección Social gran cantidad de empresas, un número muy reducido de prestadores de servicios de salud en Colombia se encuentra acreditado por entidades certificadoras nacionales o internacionales. Las ciudades líderes en empresas prestadoras de servicios de salud son Medellín, Bogotá y Cali.

El sistema de salud colombiano se destaca por tener un cubrimiento amplio y estable. Los importantes avances regulatorios han mejorado la calidad del servicio optimizando los tiempos de respuesta, creando un sistema reconocido a nivel mundial. La disposición de zonas francas de salud, clústeres y un gran número de instituciones prestadoras de salud - IPS hace del mercado local, uno con oportunidad para atraer nuevas inversiones que aporten competitividad y desarrollo y contribuyan a una mayor mejora de la prestación de servicios de salud en Colombia.



FUENTE: <https://www.infobae.com/colombia/2023/04/09/asi-funciona-el-sistema-de-salud-colombiano/>

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR



Se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios.



Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: El Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo y el Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos y otros.

Sector terciario o de servicios: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, **LA SALUD** y otros.

ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana, en lo corrido del 2026, se caracteriza por un crecimiento moderado, inflación en ascenso por encima de la meta del Banco de la República, una mejora en el mercado laboral y presiones fiscales y externas visibles en los datos oficiales. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,6% en 2025, impulsado principalmente por el consumo de los hogares, remesas y un mercado laboral robusto, aunque con inversión rezagada. En los primeros meses de 2026, indicadores como el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostraron expansiones mensuales positivas, por ejemplo, un crecimiento del 1,6% en febrero de 2026 frente al mismo mes de 2025, liderado por comercio, transporte, salud y educación.

El Banco de la República, en su Informe de Política Monetaria de abril de 2026, destacó que la economía creció 2,6% en 2025, con un entorno de consumo dinámico sostenido por impulso fiscal y laboral, mientras la inflación total anual en el primer trimestre se ubicó en 5,6%, alejándose de la meta del 3%. La inflación al consumidor (IPC), según el DANE, alcanzó una variación anual del 5,68% en abril de 2026 (frente a 5,56% en marzo), con presiones notables en alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), restaurantes y hoteles (9,61%), y salud. La variación mensual fue de 0,78%. La tasa de intervención del Banco de la República se mantuvo en 11,25% tras incrementos previos en 2026.

En el mercado laboral, el DANE reportó mejoras significativas. La tasa de desocupación nacional en marzo de 2026 fue del 8,8%, una reducción de 0,8 puntos porcentuales respecto a marzo de 2025 (9,6%), marcando el nivel más bajo para un mes de marzo desde 2001. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, se ubicó en 9,4%. Esta tendencia refleja un aumento en ocupados, particularmente en administración pública y trabajo por cuenta propia, con informalidad descendiendo al 55,6%.

En el sector externo, la balanza comercial mostró déficit. En febrero de 2026, el déficit fue de US\$1.235 millones FOB (o alrededor de US\$1.235-1.530 millones según reportes), con importaciones creciendo 7,8% (alcanzando US\$5.741 millones), impulsadas por manufacturas, mientras exportaciones también crecieron pero a ritmos variables (por ejemplo, 11,4% o más en algunos meses, con impulsos en oro y agricultura). El primer bimestre acumuló un déficit superior al del año anterior. La deuda externa pública alcanzó alrededor de US\$157.000 millones en febrero de 2026 (cerca del 34-55% del PIB según desgloses sectoriales), con la deuda bruta del sector público no financiero y Gobierno Nacional Central mostrando incrementos y ubicándose en rangos del 60-62% del PIB en los primeros meses.

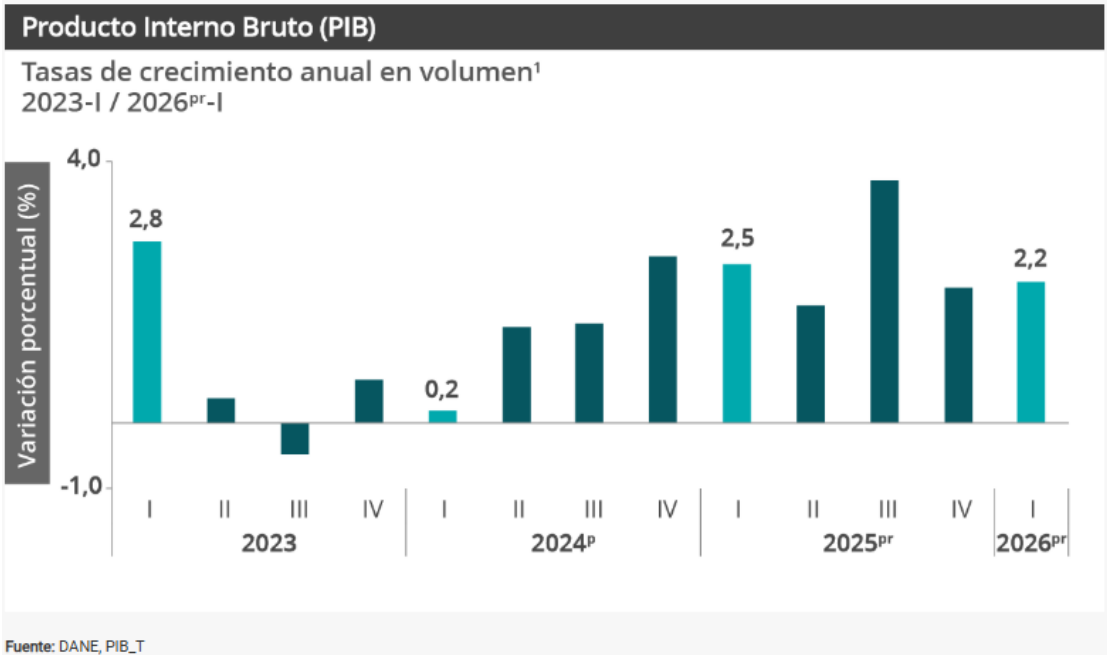
Frente a la comunidad internacional, Colombia mantiene una posición como una de las economías de tamaño medio en América Latina. Según proyecciones del FMI en su World Economic Outlook de abril de 2026, el PIB nominal de Colombia se estimaba en torno a US\$539.530 millones para el año, ubicándola alrededor del puesto 33 a nivel global en algunas clasificaciones. El crecimiento en 2025 (2,6%) y el dinamismo inicial en 2026 se sitúan en línea con promedios regionales moderados para América Latina y el Caribe (alrededor de 2,3-2,4% proyectado para 2026 en reportes del Banco Mundial).

Datos como el PIB per cápita, deuda como porcentaje del PIB (alrededor de 60% bruta en meses recientes) y rankings de competitividad e innovación (históricamente intermedios) ubican a Colombia en un contexto emergente, con dependencia de commodities (petróleo, café, oro) visible en exportaciones, y un rol relevante en inversión extranjera directa en sectores como minería e hidrocarburos, según reportes históricos del Banco de la República.

FUENTE:
<https://www.banrep.gov.co/>
<https://datosmacro.expansion.com/>
<https://www.bbvaresearch.com/>
<https://www.businesscol.com/>
<https://datos.bancomundial.org/>
<https://www.dane.gov.co/>
<https://www.andi.com.co/>
<https://www.portafolio.co/>

PIB

De acuerdo con el Boletín técnico del Producto Interno Bruto publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026 el PIB creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Comparado con el cuarto trimestre de 2025, el PIB creció 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En síntesis:

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el primer trimestre de 2026 fueron: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que creció 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual); Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que creció 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales); e Industrias manufactureras, que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales).

La economía colombiana creció 2,6% en 2025, estimulada por un alto consumo de los hogares. Para 2026 se proyecta una expansión moderada con el PIB creciendo 2,2% en el primer trimestre, por debajo de las expectativas del mercado (2,5%) y del Gobierno (2,6%), lo que indica una desaceleración gradual del ritmo de crecimiento.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE. PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.



- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Autoridades Ambientales: Son responsables de la regulación, seguimiento y control del cumplimiento de normativas

Laboratorios Acreditados: Realizan el análisis físico, químico y biológico de las aguas para determinar parámetros como pH, DBO5 (Demanda Biológica de Oxígeno), DQO (Demanda Química de Oxígeno), sólidos totales, nitrógeno, fósforo, metales pesados, entre otros.

Empresas y Consultoras Ambientales: Ofrecen servicios de asesoramiento, diseño y optimización de sistemas de tratamiento de aguas, así como formación técnica sobre procesos de depuración.

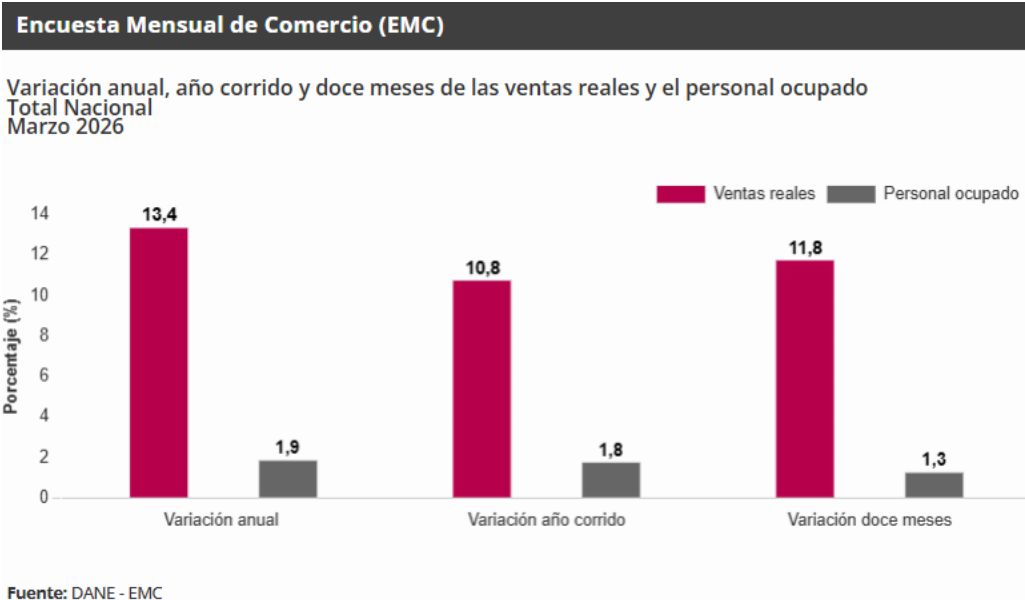
Entidades Gestoras de Saneamiento y Alcantarillado: Operan y mantienen sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua, asegurando que el agua potable cumpla con los estándares antes de ser descargados.

Organismos de Investigación y Academia: Desarrollan estudios y tecnologías para mejorar los procesos de tratamiento y análisis de aguas, promoviendo soluciones innovadoras como humedales artificiales o sistemas biológicos.

CIFRAS TOTALES EN VENTAS

Encuesta Mensual de Comercio EMC

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.



Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad



Económica

Marzo 2026 / marzo 2025		
Categorías de contratación y actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,9	1,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,1	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,7	2,6
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,5	-0,3
Personal Aprendices	5,0	0,1

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

SIGLA	RAZÓN SOCIAL
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
CEA	Consejo de Empresas Americanas
ASOCEPLA	Asociación Colombiana de Empresas de Control de Plagas
CCT	Confederación Colombiana de Transporte
FEDEQUIMICA	Federación Colombiana de Industrias Químicas
SSESALUD	Agremiación Sindical del Sector Salud
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana
ASONESS	Asociación Nacional de Servidores Públicos de Entidades de la Seguridad Social Integral
AGRUCOL	Asociación de Gestores Unidos por Colombia
ASMUCOL	Asociación Mutual de Colombia
ANTHOC	Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios
PACIENTES COLOMBIA	Asociación Colombia Saludable
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia
ACHC	Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos
Misión Salud	Misión Salud
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia
FMC	Federación Médica Colombiana
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica
CMC	Colegio Médico Colombiano
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social
FCM	Federación Colombiana de Municipios
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
FND	Federación Nacional de Departamentos
OBSERVAMED	Observatorio del Medicamento - Federación Médica Colombiana
IFARMA	Fundación IFARMA
ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR
Indice de Precios al Consumidor



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Síntesis:

Según el Boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 8 de mayo de 2026, en el mes de abril de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,78% en comparación con marzo de 2026. La variación año corrido se ubicó en 3,87% y la variación anual en 5,68%, cifra superior en 0,52 puntos porcentuales a la registrada en abril de 2025 (5,16%).

Las divisiones que registraron mayor variación mensual fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%). En términos anuales, las divisiones con mayor variación fueron Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%). La división recreación y cultura registró la menor variación anual con 2,52%.

Fuente:



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

POLÍTICA MONETARIA Y CONTEXTO MACROECONÓMICO

De acuerdo con el Informe de política Monetaria del Banco de la República de abril de 2026, la inflación continuará aumentando a lo largo de 2026 y alcanzar el 6,4% en diciembre de ese año. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3%. En este contexto, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política monetaria, que al 30 de abril de 2026 se mantiene en 11,25%.

La inflación total en Colombia durante 2025 fue del 5,1% y se ubicó por encima de la meta del 3%. Durante 2026 la inflación ha mostrado señales de aceleración: en enero fue 5,4%, en febrero 5,3%, en marzo 5,6% y en abril 5,68%. La Junta Directiva ya incremento 200 puntos básicos la tasa de interés durante enero y marzo de 2026, buscando que la inflación retome su convergencia hacia la meta en 2027.

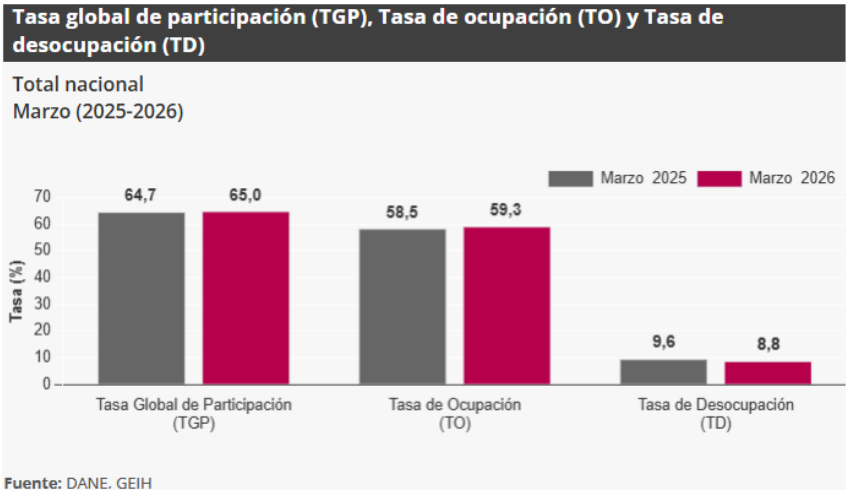
Fuente:
<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>

EMPLEO Y DESEMPLEO MARZO 2026

De acuerdo con el Boletín técnico de los principales indicadores del mercado laboral publicado por el DANE el 30 de abril de 2026, correspondiente al mes de marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%.

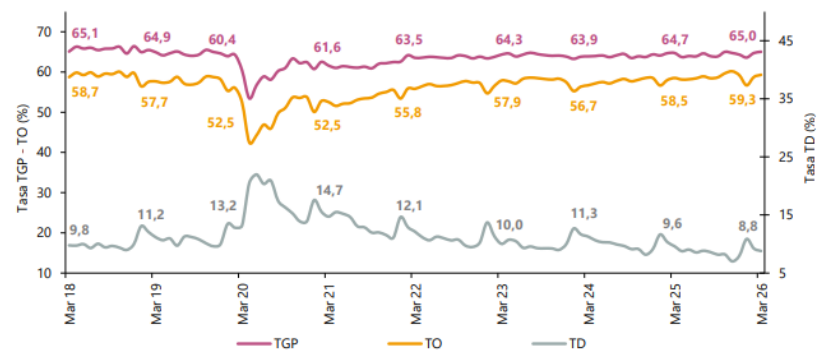
La proporción de ocupación informal en el país se ubicó en 55,3% para el trimestre enero-marzo de 2026, con una reducción de 1,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior. Estas cifras reflejan un mercado laboral con tendencia positiva que contribuye a la disponibilidad de mano de obra calificada para los proveedores del sector artesanal e industrial objeto de la presente contratación.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN



Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Fuente:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MARZO 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

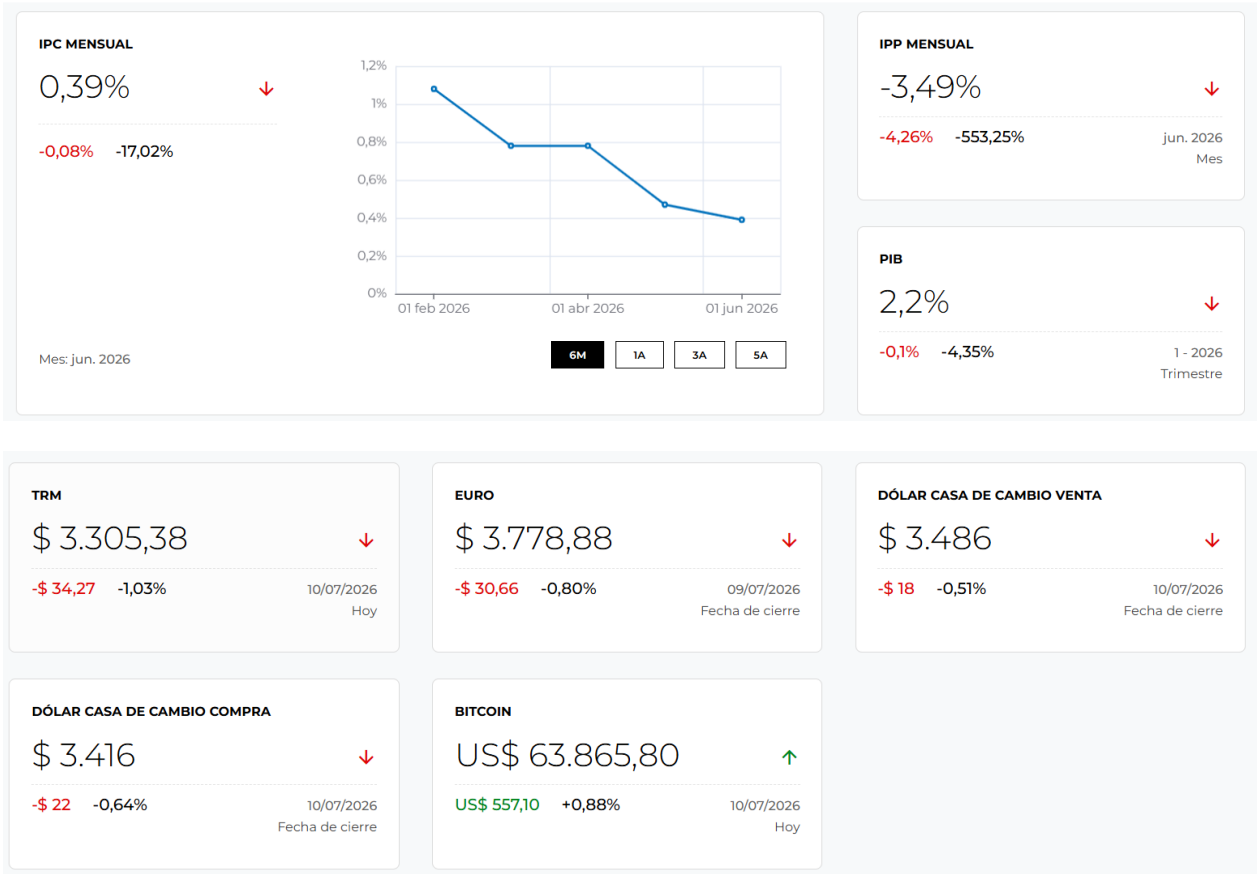
Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores económicos y financieros

SALARIO MÍNIMO \$ 1.750.905,00 +\$ 327.905,00 +23,04% 2026 Año	ACPM \$ 11.576,00 +\$ 200,00 +1,76% may. 2026 Mes	GASOLINA \$ 16.291,00 +\$ 400,00 +2,52% may. 2026 Mes
AUXILIO DE TRANSPORTE \$ 249.095,00 +\$ 49.095,00 +24,55% 2026 Año	DESEMPLEO NACIONAL 9,20% -1,70% -15,60% feb. 2026 Mes	TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA 12,00% +0,75% +6,67% 01/07/2026 Fecha





FUENTE:
<https://www.larepublica.co/>

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN



La cadena de producción y distribución se puede entender como el conjunto de etapas y procesos interrelacionados que llevan a un producto desde su concepción hasta su disponibilidad para el consumidor final. Este proceso abarca desde la adquisición de materias primas hasta la entrega del producto terminado al cliente. Es una secuencia de actividades que agrega valor a lo largo de cada eslabón, transformando los insumos en productos terminados y asegurando su llegada a los puntos de venta o directamente al consumidor.

Fases de la cadena de producción y distribución:

Adquisición de materias primas: En esta etapa, la cadena comienza con la adquisición de materias primas para la producción. Esto puede incluir la extracción de recursos naturales, la compra de componentes manufacturados o la obtención de insumos necesarios para iniciar el proceso de fabricación.

Producción: La producción implica la transformación de las materias primas en productos terminados. Este paso puede llevarse a cabo en instalaciones manufactureras, fábricas o plantas industriales, donde se aplican procesos específicos para dar forma y funcionalidad al producto. Esto puede involucrar la utilización de maquinaria, mano de obra especializada, controles de calidad, entre otros aspectos.



Almacenamiento: Una vez que los productos han sido manufacturados, entran en la fase de almacenamiento. En esta etapa, los productos son almacenados temporalmente antes de ser distribuidos a los puntos de venta o directamente a los consumidores. El control del almacenamiento evita excedentes y escasez de inventario.

Distribución: La distribución implica el transporte y envío de los productos desde los centros de producción o almacenes hasta los puntos de venta o directamente a los consumidores. En esta etapa se desprende la gestión logística, la cual involucra amplios factores de tecnología y esfuerzo humano fundamentales para el éxito de la cadena de distribución.

Comercialización y venta: En esta fase, los productos son presentados al mercado a través de estrategias de marketing y ventas, ya sea en tiendas físicas, en línea o a través de otros canales de distribución.

Consumo: El consumidor final adquiere y utiliza el producto en esta etapa. La experiencia del consumidor juega un papel vital en la fidelización del cliente y puede influir en futuras decisiones de compra.

Postventa y servicio al cliente: La cadena no termina con la compra. Las empresas suelen proporcionar servicios postventa, como garantías, soporte técnico y servicios adicionales para mantener la satisfacción del cliente y fortalecer la relación a largo plazo.

Interconexión de componentes

La eficiencia de la cadena de producción y distribución se basa en la interconexión fluida de sus componentes. La información fluye entre cada etapa, permitiendo una toma de decisiones informada y una adaptabilidad a las demandas del mercado. La tecnología de la información y los sistemas de gestión facilitan esta comunicación y coordinación.

En la fase de producción, la calidad y la eficiencia consolidan el cumplimiento de los objetivos. Los sistemas de control de calidad aseguran que los productos cumplan con los estándares predefinidos, mientras que la gestión de la cadena de suministro garantiza que los insumos estén disponibles cuando se necesitan.

La distribución eficiente requiere una logística bien planificada. Los sistemas de gestión de inventario y rastreo de productos evitan retrasos y optimizan los costos de transporte. La coordinación entre fabricantes, distribuidores y minoristas mantienen una cadena de suministro efectiva.

La comercialización y venta se benefician de la investigación de mercado y el análisis de tendencias para adaptar las estrategias a las preferencias del consumidor, para lo cual se busca la retroalimentación del cliente y así mantener informando permanentemente ajustes en el diseño del producto, la presentación o las estrategias de marketing.

Factores de eficiencia

Costos y rentabilidad: La reducción de costos operativos al minimizar desperdicios y mejorar la productividad contribuye a una mayor rentabilidad para las empresas. La gestión eficiente de costos garantiza la rentabilidad de la cadena.

Satisfacción del cliente: La satisfacción del cliente es un elemento que va más allá de la simple transacción comercial. En un entorno empresarial altamente competitivo y orientado al cliente, lograr y mantener la satisfacción del cliente se ha convertido en un objetivo estratégico para las organizaciones. Factores como la calidad, la comunicación y la entrega puntual contribuyen a la fidelización del cliente.

Competitividad: Las empresas con cadenas eficientes son más competitivas en el mercado. La agilidad para adaptarse a cambios en la demanda y la capacidad de introducir nuevos productos de manera rápida pueden marcar la diferencia en la competencia.

Innovación y adaptabilidad: La innovación permite la rápida incorporación de nuevas tecnologías y procesos. La adaptabilidad es clave para enfrentar cambios en el entorno empresarial.

Sostenibilidad: La sostenibilidad en la cadena de producción y distribución no es simplemente una tendencia, es una necesidad imperante en un mundo donde los recursos son limitados y la conciencia ambiental está en aumento. Las empresas que adoptan un enfoque proactivo hacia la sostenibilidad no solo contribuyen al bienestar del planeta, sino que también se posicionan estratégicamente para un futuro sostenible y rentable. La sostenibilidad no es solo un deber ético, sino una inversión en la resiliencia empresarial y la creación de valor a largo plazo.

Cumplimiento de plazos: En el dinámico entorno empresarial actual, el cumplimiento de plazos en la cadena de producción y distribución es esencial para el éxito a largo plazo de las empresas. No solo impacta directamente la satisfacción del cliente, sino que también influye en la eficiencia operativa y la competitividad en el mercado. Abordar los desafíos asociados y emplear



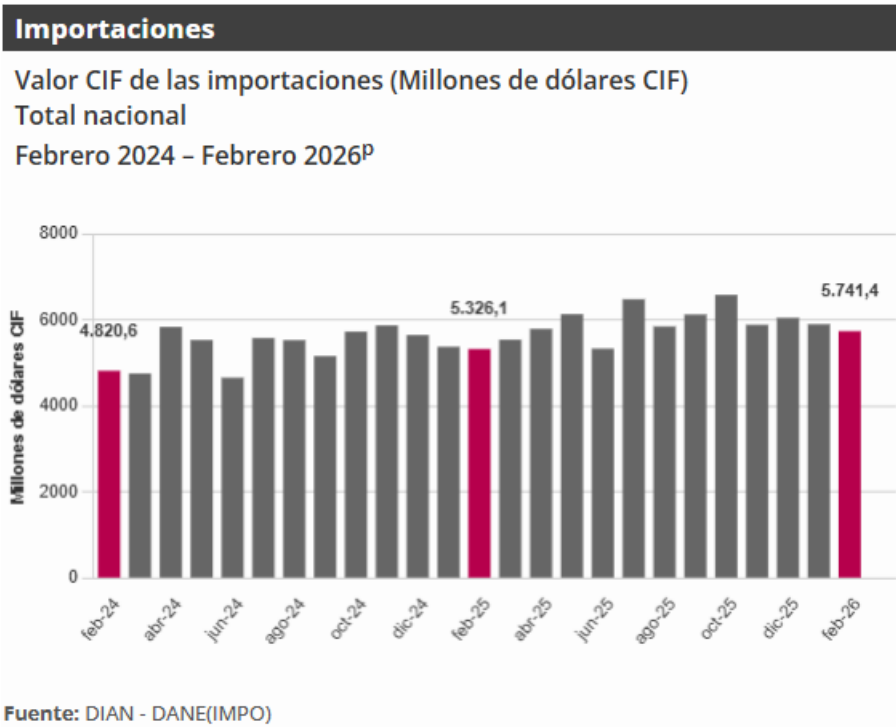
estrategias efectivas para garantizar el cumplimiento de plazos no solo mejora la posición de una empresa en el mercado, sino que también contribuye a una cadena de suministro más resiliente y eficiente.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

IMPORTACIONES FEBRERO 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.



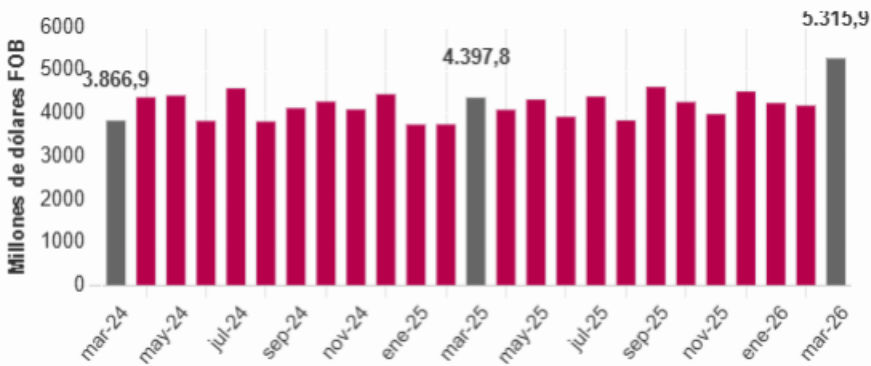
EXPORTACIONES MARZO 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional marzo (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2026

El salario mínimo legal vigente es un tema que compete tanto a los empleadores como a los trabajadores, ya que ambas partes deben tener conocimiento sobre el monto mínimo a pagar y recibir respectivamente, por las labores prestadas. En Colombia el salario mínimo se fija cada año en consenso entre los empresarios, trabajadores y el gobierno.

¿Qué es el salario mínimo legal vigente?

Se trata del sueldo mínimo que debe recibir un empleado por el trabajo realizado durante un periodo determinado de tiempo. Este pago debe realizarlo el empleador y por ningún motivo debe ser inferior a la cifra estipulada por el gobierno nacional.

Al fijarse el salario mínimo se busca proteger a los empleados contra el pago de remuneraciones muy bajas o que no acreditan la labor del colaborador. Según la Organización Internacional del Trabajo –OIT- se trata de un elemento que busca integrarse con políticas destinadas a superar la pobreza y desigualdad en cada país.

¿Cuál es el salario mínimo en Colombia 2026?

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a \$471.17 dólares estadounidenses (\$539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +\$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+\$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +\$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

En la siguiente tabla te presentamos los valores que deben pagarse mensual y diariamente, por hora y en jornada nocturna:



★ Valores de Salario Mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026	\$ 22,761,765.00
10 SMLV + 30% factor prestacional	
Salario Anual - Año	\$ 21,010,860.00
(Sin primas ni cesantías)	
Salario Mensual - Mes (SMMLV)	\$ 1,750,905.00
30 días	
Salario Diario - Día (SMDLV)	\$ 58,363.50
8 horas	

FUENTE: <https://www.salariominimocolombia.net/>

Nota: Lo anterior se calculó con base en el SMLMV vigente a la fecha de estructuración del proceso, sin perjuicio de los efectos que pueda generar el pronunciamiento del Consejo de Estado sobre su aplicación.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo al decreto 1074 de 2015.
De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias.
Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

■ Microempresa.

- Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt.
- Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt.
- Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.

■ Pequeña empresa.

- Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt.
- Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.
- Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

■ Mediana empresa.

- Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt.
- Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
- Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt.

■ Gran empresa. Ingresos superiores a la mediana empresa.



Los ingresos a considerar son los acumulados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en más de un sector

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015.

Fuente:<https://www.gerencie.com>

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

¿Qué es un micronegocio? Unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE).

Características de las personas dueñas de micronegocios

- Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de: - La materia prima con la que fabrican los bienes. - Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cuales desarrollan su negocio. - El (los) vehículo(s) con el (los) cual(es) ejercen su actividad.

Los productos fabricados o comercializados.

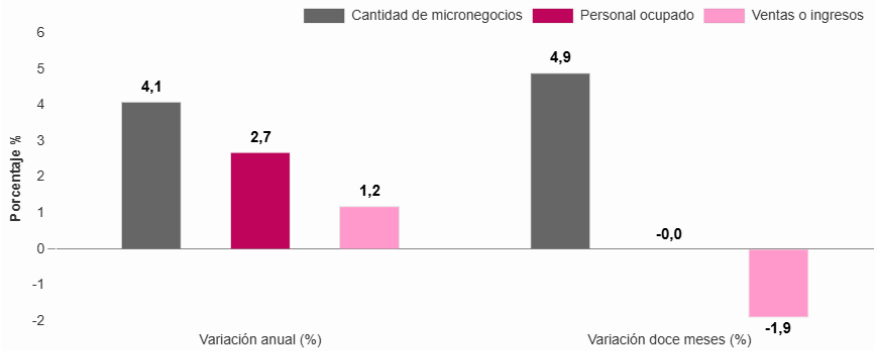
- Prestan servicios técnicos o profesionales, siempre y cuando no sean subordinados.
- Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
- Buscan su clientela o son responsables de ello.
- Pueden ser operados por una sola persona. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).



En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades
Cuarto trimestre (2025^P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

MIPYMES EN COLOMBIA

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son el pilar fundamental de la economía colombiana, representando aproximadamente el 99.5% del tejido empresarial, generando cerca del 79% del empleo y contribuyendo con un 40% al PIB nacional. A medida que nos adentramos en el año 2026, el comportamiento de estas unidades económicas refleja tanto los desafíos estructurales como las oportunidades emergentes en un contexto de incertidumbre económica global, avances tecnológicos y políticas públicas orientadas al emprendimiento. Este ensayo analiza las tendencias proyectadas para las MiPymes en Colombia durante 2026, considerando factores como la digitalización, el acceso al financiamiento, la sostenibilidad y el impacto de las políticas gubernamentales, acompañado de gráficos ilustrativos.

En 2026, Colombia enfrenta un entorno económico marcado por una recuperación lenta tras los efectos persistentes de la pandemia y una inflación que, aunque moderada, sigue afectando el poder adquisitivo de los consumidores. Las MiPymes, al ser altamente sensibles a las fluctuaciones económicas, han tenido que adaptarse rápidamente. Según proyecciones basadas en tendencias actuales, se espera que el crecimiento económico nacional ronde el 2-3%, lo que limita la capacidad de expansión de estas empresas, pero también abre oportunidades en sectores resilientes como la tecnología, los servicios y la economía verde.

Las MiPymes continúan siendo el motor del empleo, especialmente en regiones rurales y periféricas, donde las grandes empresas tienen menor presencia. Sin embargo, su productividad sigue rezagada frente a las grandes firmas, con una brecha del 62% en productividad laboral, lo que subraya la necesidad de estrategias que impulsen su competitividad.

ANÁLISIS DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DEL 2015. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

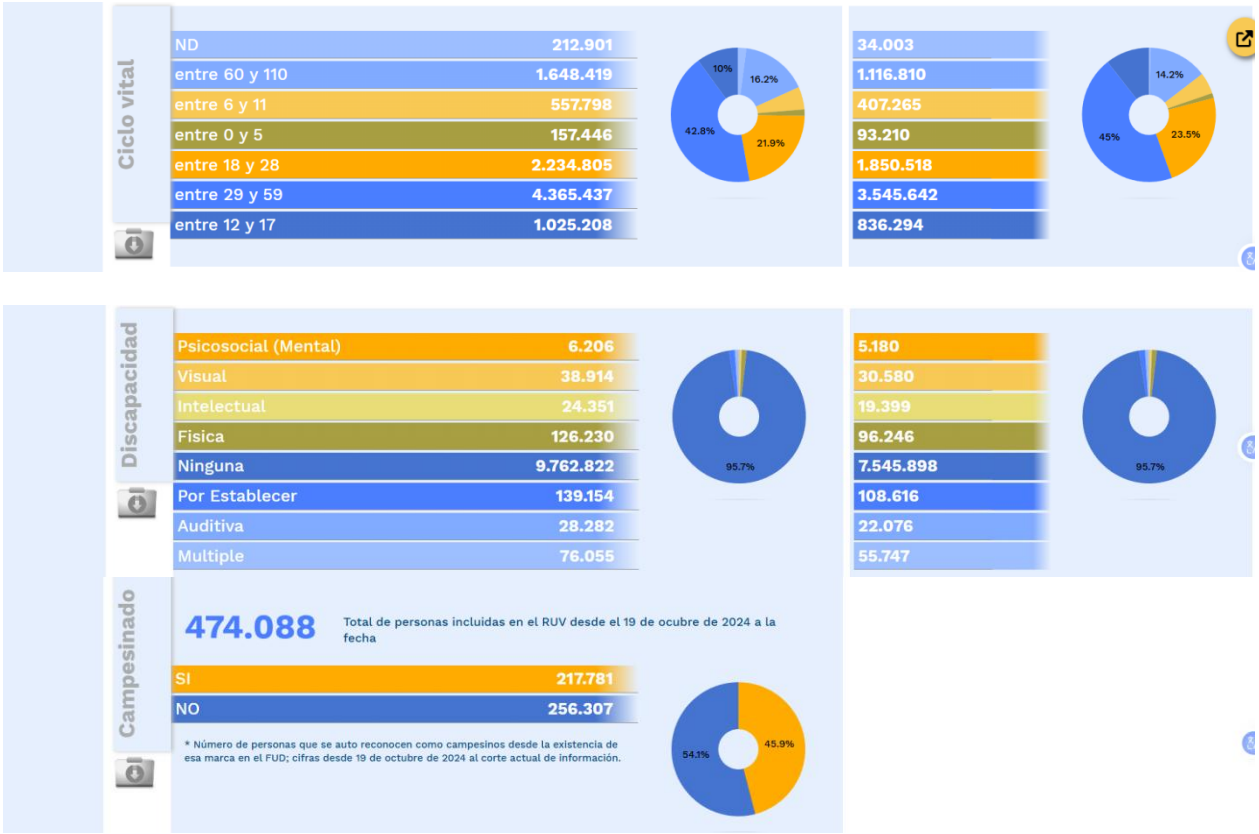
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Entre las personas de protección especial constitucional se encuentran:

1. Las víctimas del conflicto armado interno
2. Las mujeres cabeza de familia
3. Los adultos mayores
4. Las personas en condición de discapacidad
5. La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.





Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

Acreditación víctimas del conflicto armado interno: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que se tienen la calidad de víctimas de conflicto armado interno, para lo cual presentará el RUV (Registro Único de Víctimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son víctimas del conflicto armado interno, de todos los integrantes del proponente, debe presentar el RUV (Registro Único de Víctimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

Los resultados de la ECV muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 46,5%, nivel que ratifica la tendencia creciente que ha tenido este indicador en los últimos años. Aunque la jefatura femenina de los hogares creció tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rural disperso, la brecha entre ambos sigue siendo importante (11,3 puntos porcentuales).

De acuerdo con la ECV, la proporción de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 46,5%, lo que representa un nuevo aumento frente a años anteriores. En esta ocasión el crecimiento más alto del indicador se registró en cabecera.

La información por departamentos evidencia diferencias importantes en la proporción de hogares que reconocen a una mujer como jefa: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Magdalena y Arauca, resultado que contrasta con el obtenido en 4



departamentos de la región AmazoníaOrinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde la tercera parte o menos de los hogares tienen jefatura femenina.

ACREDITACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”

... **“ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...”

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

¿Qué es envejecimiento humano?

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

¿Qué es vejez?

Representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de los colombianos.

El Ministerio del Trabajo lanzó una nueva iniciativa para fomentar la contratación de personas en edad de pensión, mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años, pero que no han podido pensionarse por no cumplir con todos los requisitos. Por medio del programa Sello Amigable Adulto Mayor, la cartera busca que las empresas que opten por contratar a población en estas edades y que cumplan con dichas condiciones, puedan acceder a una deducción del 120 % en el impuesto sobre la renta por la contratación de adultos mayores, mínimo durante un año.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población con discapacidad

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad



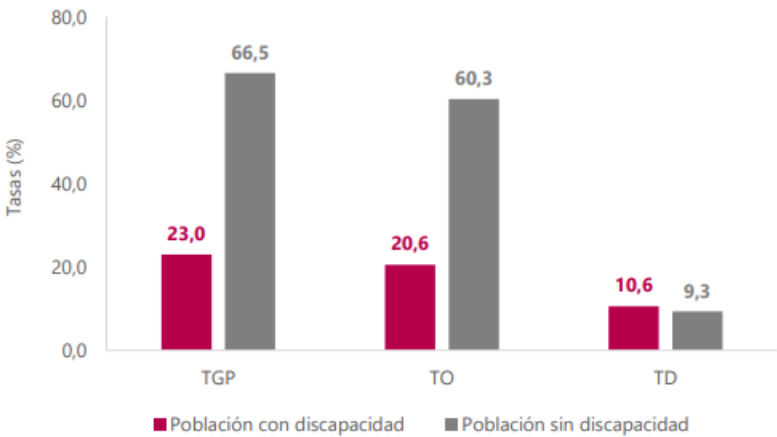
fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/>

Acreditación personal en condición de discapacidad

El proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren



los pagos realizados por el empleador.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. En conjunto estos grupos étnicos representaban el 14,06 % del total de la población nacional (10,62 % corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. DANE), se estima que para 2016 esta población alcanzó 4.093.048 personas. De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Tierras, a julio de 2018 los grupos étnicos contaban con un área total titulada de aproximadamente 38.000 hectáreas, que representan cerca del 33% de la superficie continental del país.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP. Se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del Cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV.

Dada la significativa presencia de los grupos étnicos, el país estableció un marco de reconocimiento de derechos mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, posteriormente, mediante la Constitución Política de 1991 además de otros mecanismos normativos. De esta manera, el país ha venido avanzando en el diseño de políticas fundamentadas en el reconocimiento de la diferenciación sociocultural, el fortalecimiento de la autodeterminación y el autorreconocimiento desde un enfoque de derechos para la atención diferencial que contribuye a eliminar las formas de discriminación y de origen racial como causales de las barreras de acceso a las oportunidades de desarrollo. Complementariamente se ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los pueblos étnicos, que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos, y la igualdad de oportunidades.

No obstante, persisten condiciones particulares que constituyen barreras al mejoramiento de las condiciones de bienestar de dichos grupos, por lo que el ejercicio efectivo de derechos colectivos e individuales demanda acciones diferenciadas que generen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar en la inclusión social, cultural y económica de manera sustentable. Estas acciones afirmativas repercutirán positivamente en la superación de la discriminación y así garantizarán que los grupos étnicos cuenten con igualdad de oportunidades frente al resto de colombianos.

Como lo establece el PND "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.

Como resultado de las rutas metodológicas, para el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el Espacio Nacional de Consulta Previa contó con la asistencia de 236 delegados en representación de las 32 instancias departamentales y el Distrito Capital, además de la asistencia de 47 entidades del Gobierno nacional que incluyen 24 entidades cabeza de sector, alcanzando un total de 239 acuerdos distribuidos en 19 dimensiones.

Las estrategias que quedaron consignadas en las actas de los acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se adjuntan como anexos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo. En el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa, se realizaron acuerdos distribuidos en 19 dimensiones: salud; ICBF; mujer, género y diversidad; territorio; medio ambiente; iniciativas productivas; minería; fronteras y cooperación internacional; desarrollo económico; derechos humanos; víctimas; tecnologías de la información y la comunicación; vivienda e infraestructura; tema público, político y participación; PDET; acuerdos de paz; justicia; educación; cultura y deporte.

Fuente:<https://www.minambiente.gov.co/-comunidades-NARP-2023-VF.pdf>

Acreditación personal perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana



Acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los bienes a adquirir son especiales y específicos al tratarse de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: (I) ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; (II) CARACTERIZACIÓN DE VERTIENTES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; (III) LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; Y (IV) CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN), PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATELITES CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026** de acuerdo con la justificación técnica, económica y jurídica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco, si existe en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

iii. ASPECTO TÉCNICO

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios con destino a la población asignada al Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades centralizadoras y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación del "ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; CARACTERIZACIÓN DE VERTIENTES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES", para garantizar eficientemente los servicios requeridos de manera oportuna y eficaz.

El servicio requerido para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor



que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al Dispensario Médico de Bucaramanga y sus Establecimientos de Sanidad Militar Centralizados que se encuentran beneficiarios del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

iv. ANÁLISIS REGULATORIO EN LO JURÍDICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso está conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Dado que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista y/o contratistas que provean la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: (I) ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; (II) CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; (III) LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; Y (IV) CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN), PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATELITES CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026"** se establece que el sector comercial se encuentra manejado por un sin número de proveedores a nivel nacional, por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Se encuentra que con relación al OBJETO dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio. En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, específicamente, realizar la prestación de los servicios requeridos dentro de las condiciones de plazo y modo exigidas.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los servicios para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad del servicio, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de prestación de servicios, para el presente caso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Se determina que el presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual y, analizado el objeto del mismo el cual es de carácter lícito, por cuanto cumple con los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con la cuantía del proceso, el régimen jurídico aplicable al presente proceso es la modalidad de Selección de mínima cuantía, puesto que el valor destinado a dicho proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad (Artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el cual modificó el numeral 5 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario número 1860 del 24 de diciembre de 2021).

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación y estudio previo y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. en consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente. conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable. Así mismo para el presente proceso se requiere que la entidad prestadora de servicios de salud esté habilitada para la especializada aquí requerida.

v. NORMATIVIDAD

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana,



Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo:

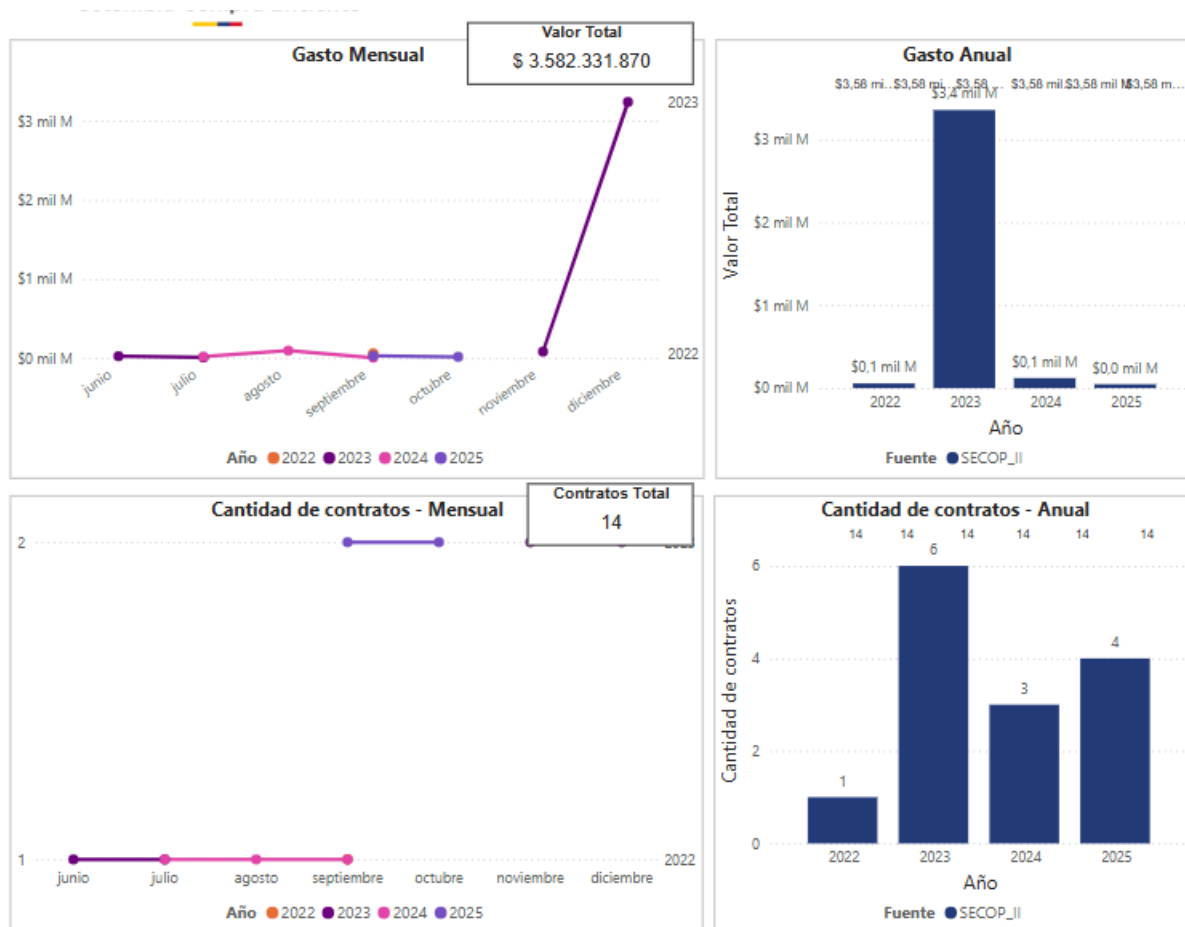
- ❖ Constitución Política de Colombia.
- ❖ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- ❖ Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993".
- ❖ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ❖ Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ❖ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ❖ Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ❖ Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
- ❖ Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ❖ Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ❖ Resolución de Delegación N°4223 del 23 de junio de 2022
- ❖ Resolución 1417 de marzo del 2018, M.D.N.
- ❖ Resolución 4130 del 16 de Junio de 2022 - Manual de contratación del M.D.N.
- ❖ Circular externa única, Colombia Compra Eficiente, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.
- ❖ Acuerdo No. 002 y 010 de 2001, del consejo superior de salud de las FFMM y PONAL.
- ❖ Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia

b. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Como ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Como se indicó en los ANTECEDENTES del presente estudio previo numeral 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO, el DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA", ha adquirido algunos de los servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso y se pueden evidenciar en el numeral señalado.

El gasto verificado con el UNSPSC 771217 CONTAMINACIÓN DEL AGUA, 721021 CONTROL DE PLAGAS Y 721540 SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS objeto de este proceso. Se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas por el DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		1	\$57.152.000	1,60%	5	\$3.331.417.019	93,00%	2	\$103.371.839
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones					1	\$24.850.000	0,69%	1	\$18.342.660
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación									
Total		1	\$57.152.000	1,60%	6	\$3.356.267.019	93,69%	3	\$121.714.499



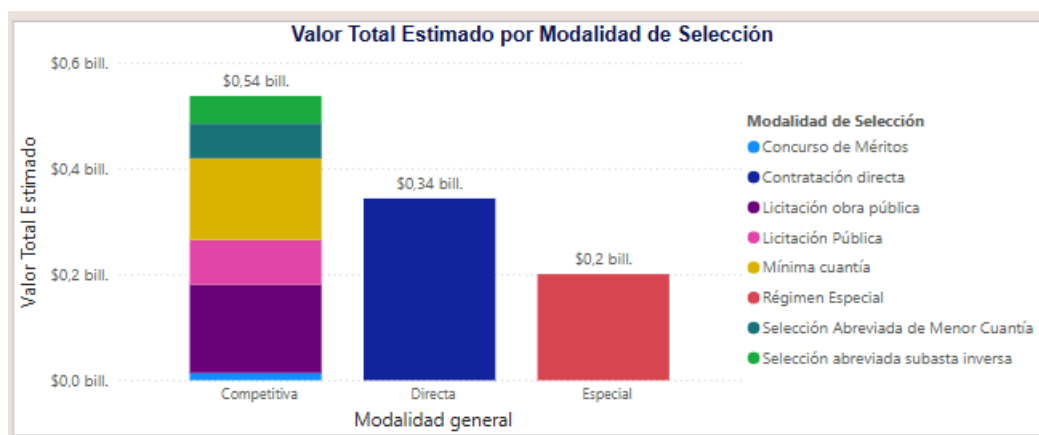
¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales, como se encuentra determinado en el numeral 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES, del presente estudio previo.

El gasto verificado con el código UNSPSC 771217 CONTAMINACIÓN DEL AGUA, 721021 CONTROL DE PLAGAS Y 721540 SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS, objeto de este proceso. Se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas por las Entidades a nivel nacional.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSL								
Año	2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	667	\$31.238.909.224	2,89%	795	\$35.102.297.873	3,25%	657	
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	570	\$35.719.824.972	3,30%	470	\$156.851.071.199	14,50%	429	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	830	\$8.245.981.564	0,76%	960	\$14.202.380.592	1,31%	838	
Total	2067	\$75.204.715.760	6,95%	2225	\$206.155.749.664	19,06%	1924	



c. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de fabricación, Distribución y/o comercialización, de bienes o la prestación de servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe identificar que los servicios a suministrar tienen distintos procedimientos en su fabricación y aplicación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y a nivel nacional se concluye que los bienes y/o servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con el recurso humano, infraestructura y con la capacidad instalada para el suministro de los insumos que se requieren y la disponibilidad inmediata por tratarse de fabricantes o distribuidores mayoristas, con la actividad comercial vigente, en el mercado.

La Dirección de Sanidad Ejército – DMBUg, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

- a) **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- b) **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien, suministro y/o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones que se requieran para el ESM, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de prestación del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

DINAMICA DE DISTRIBUCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los servicios, alimentos, insumos, tecnología de no llegar a ser propia, y el personal utilizado para la prestación del servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso.	Tecnología, capacidad instalada, personal capacitado y certificado, transporte, insumos, equipos, etc....	De acuerdo a la complejidad del proceso a realizar, se estima que la prestación del servicio sea de acuerdo a los requerimientos del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y las unidades centralizadas durante la vigencia 2026

CADENA DE SUMINISTRO O ADQUISICIÓN

La cadena de suministro está surgiendo como la combinación de la tecnología y las mejores prácticas de negocios en el mundo. Las compañías que han mejorado sus operaciones internas ahora están trabajando para lograr mayores ahorros y beneficios al mejorar los procesos y los intercambios de información que ocurren entre los asociados de negocios. Una exitosa cadena de suministro entrega al cliente final un producto apropiado, en el lugar y fecha y precio indicado con el menor costo posible para el proveedor.



El proceso de distribución que prosigue en el camino de comercialización de un producto desde el fabricante hasta el usuario industrial o consumidor final. Lo definen como “el conjunto de funciones y organizaciones interdependientes, involucradas en el proceso de poner un bien o servicio a disposición de sus usuarios o consumidores”. En otras palabras, el canal de distribución es el mecanismo por el cual la distribución, como función económica, toma forma y se adapta a las necesidades y características de cada sector económico el punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios”.

¿A QUIEN SE VA A COMPRAR?



Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos. En una búsqueda de empresas que cumplan con **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: (I) ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; (II) CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; (III) LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; Y (IV) CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN), PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATELITES CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la **ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)**. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Se abarca la **CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA - CIIU REV. 4 A.C., DONDE SE PUEDE ESTABLECER QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO SE ENMARCA ASI:**

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	7120		Ensayos y análisis técnicos	Ver Nota

Esta clase incluye:

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

- Los ensayos acústicos y de vibraciones.
- El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.
- Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
- Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
- Los ensayos de calificación y fiabilidad.
- Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.
- Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
- El análisis de defectos.
- Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
- Los certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).
- Las actividades de los laboratorios policiales.

Esta clase excluye:

- Las actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Los ensayos de especímenes veterinarios. Se incluyen en la clase 7500, «Actividades veterinarias».
- Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».



SECCIÓN E DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, DIVISIÓN 39 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS, GRUPO 190 - CLASE 3900 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS, SECCIÓN N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO, DIVISIÓN 81 ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES), GRUPO 812 ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, CLASE 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	3900		Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	Ver Nota

Esta clase incluye:

- La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos.
- La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores.
- La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).
- La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras.
- La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos.
- La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación).
- Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

Esta clase excluye:

- El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».
- El tratamiento y la disposición de desechos peligrosos. Se incluyen en la clase 3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.
- El barrido y el lavado de calles, etc. Se incluyen en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	8129		Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	Ver Nota

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.

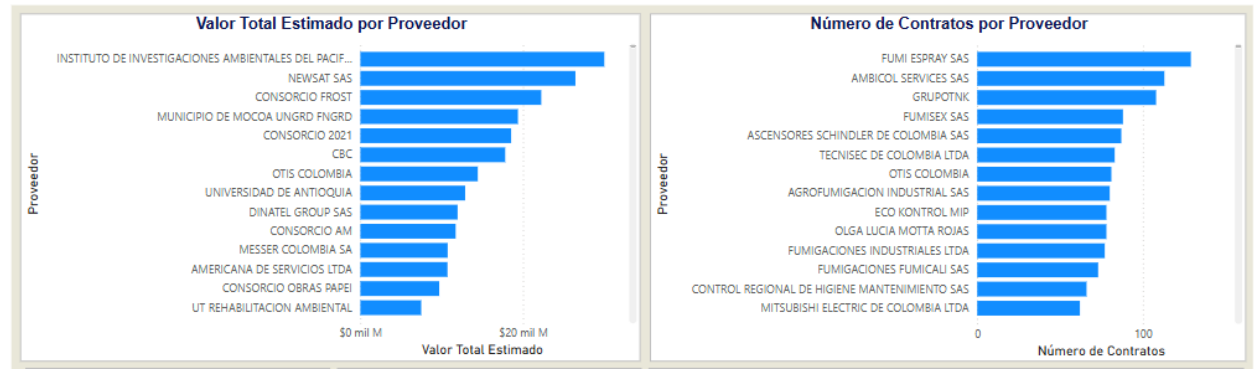


- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.
- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.
- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.
- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

Esta clase excluye:

- El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».
- La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».
- La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».
- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».
- La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312, «Preparación del terreno».
- Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330, «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».
- La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».
- La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811, «Recolección de desechos no peligrosos», y en la clase 3812,«Recolección de desechos peligrosos».

Los proveedores que han prestado el servicio del código UNSPSC 771217 CONTAMINACIÓN DEL AGUA, 721021 CONTROL DE PLAGAS Y 721540 SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS objeto de este proceso y que se encuentran listados en el modelo de abastecimiento estratégico son los siguientes:







9. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para la vigencia fiscal de 2026 en Colombia, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

El presupuesto asignado a este proceso de selección es por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 114.334.000,00)**, rubro presupuestal No A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS Recurso 16 SSF, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **LOTE 1 N.º 32126** del 27 de enero de 2026 y **LOTE 2 N.º 32026** del 27 de enero de 2026, y rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE Recurso 10 CSF, respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **LOTE 3 N.º. 32426** del 27 de enero de 2026 Y **LOTE 4 N.º 32326** del 27 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.2	68.334.000,00
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.2	46.000.000,00

No. LOTE	DESCRIPCION LOTE	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR POR LOTE
LOTE No.1	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 39.750.000,00



LOTE No.2	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS			(EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 28.584.000,00
LOTE No.3	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE	A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 20.000.000,00
LOTE No.4	FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)				\$ 26.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 114.334.000,00

CDP N.º 32126 LOTE 1



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhnmnejav
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-5:24 p. m.

NELLY MEJIA VARGAS
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	32126	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	39.750.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	39.750.000,00
				Saldo x Comprometer:	39.750.000,00
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

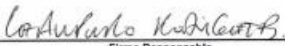
Número:	32126	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO)	Nación	16	SSF						
Total:						39.750.000,00	0,00	39.750.000,00	39.750.000,00	0,00

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS ANALISIS FISICOQUIMICO AGUA POTABLE REGIONAL #



Firma Responsable

CDP N.º 32026 LOTE 2



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhnmnejav
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-5:24 p. m.

NELLY MEJIA VARGAS
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	32026	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	28.584.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	28.584.000,00
				Saldo x Comprometer:	28.584.000,00
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

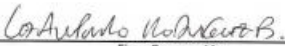
Número:	32026	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO)	Nación	16	SSF						
Total:						28.584.000,00	0,00	28.584.000,00	28.584.000,00	0,00

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS REGIONAL #



Firma Responsable

CDP N.º 32426 LOTE 3



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHNmejav
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-5:24 p. m.

NELLY MEJIA VARGAS
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	32426	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20.000.000,00	Saldo x Comprometer:	20.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	32426	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION Y MANTENIMIENTO TANQUES DE AGUA POTABLE ESM REGIONAL II

Co. Humberto K. R. G. B.
Firma Responsable

CDP N.º 32326 LOTE 4



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHNmejav
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-08-3:24 p. m.

NELLY MEJIA VARGAS
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	32326	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	27.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-1.000.000,00	Valor Actual:	26.000.000,00	Saldo x Comprometer:	26.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	32326	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-04-07	27.000.000,00	-1.000.000,00			
Total:						27.000.000,00	-1.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00	0,00

Objeto:

SERVICIOS DE FUMIGACION DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION REGIONAL II

Co. Humberto K. R. G. B.
Firma Responsable

10. ANALISIS TÉCNICO

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El comité técnico estructurador del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, señala las especificaciones técnicas de los servicios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción del servicio y la unidad de medida.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Especificaciones Técnicas Adicionales", el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FICHA TÉCNICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD



LOTE No.1 ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO			
1	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA -DMBUG	SERVICIO	1
2	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER -	SERVICIO	1
3	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER	SERVICIO	1
4	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER	SERVICIO	1
5	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR	SERVICIO	1
6	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR	SERVICIO	1
7	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER.	SERVICIO	1
8	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1
9	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1
10	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1
11	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1
12	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1
LOTE No.2 CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS			
1	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
2	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
3	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
4	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
5	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
6	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
7	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER. A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1



8	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
9	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
10	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
11	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
12	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1
LOTE No.3 LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE			
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza, pintura y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRÁNEO (Espacio Confinado) DE 210.000 LITROS DEL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, UBICADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1.000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 CORONEL LUCIANO D'LUYAR UBICADO EN EL ESM BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	UNIDAD	1
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER	UNIDAD	1
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADOS EN EL ESM BAACA5 DE SOCORRO – SANTANDER	UNIDAD	1
5	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADOS EN EL ESM BITER 5 DE AGUACHICA – CESAR	UNIDAD	1
6	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADOS EN EL ESM BASRO DE SANTA ROSA – SUR DEL BOLIVAR	UNIDAD	1
7	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS. DEL BATALLÓN DE ASPC N° 30 "GUASIMALES UBICADO EN EL ESM BAS30 EN CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1
8	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 13 GRAL. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADOS EN EL ESM BIROV EN PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1
9	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN" UBICADOS EN EL ESM BISAN EN OCAÑA– NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1
10	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADOS EN EL ESM BIJOS EN TIBÚ – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1
LOTE No.4- FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)			
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA UBICADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER. 11200 m²	SERVICIO	1
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y	SERVICIO	1



	DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI , SANTANDER. 630 m²		
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA , SANTANDER. 720 m²	SERVICIO	1
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER . 630 m²	SERVICIO	1
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	1
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR. 300 m²	SERVICIO	1
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR. 300 m²	SERVICIO	1
8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA , NORTE DE SANTANDER. 1011 m²	SERVICIO	1
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA , NORTE DE SANTANDER. 920 m²	SERVICIO	1
10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA , NORTE DE SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	1
11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ , NORTE DE SANTANDER. 300 m²	SERVICIO	1
12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS , NORTE DE SANTANDER. 300 m²	SERVICIO	1

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTE 1

LOTE No.1 ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
No	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION



1	PARÁMETROS DE ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	El oferente deberá certificar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, presentado junto con la oferta, que los análisis físicoquímicos y microbiológicos de las muestras de agua para consumo humano comprenderán, como mínimo, los siguientes parámetros: 1. Color aparente 2. Turbiedad 3. pH 4. Cloro residual libre 5. Alcalinidad total 6. Calcio 7. Fosfatos 8. Manganeseo 9. Molibdeno 10. Zinc 11. Dureza total 12. Sulfatos 13. Hierro total 14. Cloruros 15. Nitratos 16. Nitritos 17. Aluminio 18. Fluoruros 19. Carbono Orgánico Total (COT) 20. Coliformes totales 21. Escherichia coli
2	CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	El oferente deberá certificar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para la prestación integral del servicio de toma, transporte, procesamiento y análisis físicoquímico y microbiológico de agua para consumo humano, en los establecimientos de sanidad militar y en los municipios donde estos se encuentren ubicados.
3	PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO	El oferente deberá certificar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que dispone de personal profesional, técnico y auxiliar debidamente capacitado y con experiencia comprobada, para la ejecución de los análisis físicoquímicos y microbiológicos objeto del presente proceso de contratación.
4	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	El oferente deberá certificar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que asumirá íntegramente los costos de transporte, desplazamientos, viáticos y demás requerimientos logísticos necesarios para el personal que participe en la ejecución del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.
5	TRAZABILIDAD, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	El oferente deberá certificar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que cuenta con protocolos de trazabilidad, mantenimiento preventivo y correctivo, y calibración vigente de los equipos e instrumentos utilizados para la toma y análisis de las muestras, conforme a la normatividad técnica aplicable.
6	SUBCONTRATACIÓN DE ENSAYOS O ANÁLISIS	En caso de que el oferente subcontrate total o parcialmente algún ensayo o análisis, deberá: o Adjuntar copia de la Resolución de habilitación y/o autorización del laboratorio subcontratado, expedida por la autoridad competente. o Aportar documento que acredite la relación comercial y/o contractual vigente con el laboratorio subcontratado. o Garantizar que el laboratorio subcontratado cumple con los mismos requisitos técnicos y normativos exigidos en el presente proceso
7	CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE TOMA DE MUESTRAS	El oferente deberá certificar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que el laboratorio cumple con los protocolos para la toma de muestras de agua, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la modifiquen o complementen.
8	COORDINADOR Y ENLACE DEL CONTRATO	El oferente deberá incluir en su propuesta el nombre completo, cargo, correo electrónico y número telefónico del funcionario que actuará como coordinador y enlace para la ejecución y seguimiento de las actividades derivadas del contrato.
9	ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	El oferente deberá anexar copia de la resolución de acreditación y/o certificación emitida por el IDEAM, vigente, para la realización de los estudios o análisis ambientales objeto del presente proceso contractual.
10	CERTIFICADOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El oferente deberá entregar al supervisor del contrato: o Un informe individual por la prestación del servicio en cada Establecimiento de Sanidad Militar (ESM). o Un informe general consolidado, que incluya la totalidad de las unidades atendidas, acompañado de registro fotográfico que evidencie la ejecución del servicio.
11	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista deberá elaborar y remitir a la entidad contratante, para su aprobación, un cronograma detallado de ejecución, que incluya todos los establecimientos que conforman la Regional de Sanidad Militar N.º 2, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario, debidamente firmado por el representante legal.
12	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	El oferente deberá presentar el formato de certificación de cumplimiento del SG-SST, debidamente diligenciado y acompañado de los soportes correspondientes, conforme a la normativa vigente.
13	GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	El oferente deberá anexar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, la Garantía Técnica y el término de respuesta, en la cual se comprometa a: o Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos. o Responder por la calidad, confiabilidad y oportunidad del servicio prestado. o Asumir la atención de reclamos, ajustes o correcciones que se presenten durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad.

LOTE 2

LOTE No.2 CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS		
No	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION



1	PARÁMETROS DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES	El oferente deberá certificar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, presentado junto con la oferta, que las muestras de aguas residuales serán analizadas, como mínimo, bajo los siguientes parámetros: • pH • Demanda Química de Oxígeno (DQO) • Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) • Sólidos Suspendidos Totales (SST) • Sólidos Sedimentables • Grasas y Aceites • Fenoles • Formaldehído • Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) • Ortofosfatos (PO₄³⁻) • Fósforo Total (P) • Nitratos (N-NO₃⁻) • Nitritos (N-NO₂⁻) • Nitrógeno Amoniacal (N-NH₃) • Nitrógeno Total (N) • Cianuro Total (CN⁻) • Cadmio (Cd) • Cromo (Cr) • Mercurio (Hg) • Plata (Ag) • Plomo (Pb) • Acidez Total • Alcalinidad Total • Dureza Cálctica • Dureza Total • Color Real (mediciones de absorbancia a 436 nm, 525 nm y 620 nm) Base normativa: Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2	CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE VERTIMIENTOS	El oferente deberá certificar que la caracterización de los vertimientos se realizará conforme a las concentraciones máximas permisibles establecidas en la Resolución 631 de 2015, en especial lo dispuesto en los artículos 5, 14, 16 y 17, para vertimientos al alcantarillado público, sin perjuicio de las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
3	CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa para la prestación integral del servicio de toma, transporte, análisis y reporte de resultados de aguas residuales, en los Establecimientos de Sanidad Militar y en los municipios donde estos se encuentren ubicados
4	EQUIPOS TECNOLÓGICOS	El oferente deberá certificar que dispone de equipos tecnológicos, instrumentos y metodologías adecuadas y vigentes, debidamente calibrados, para la ejecución de los análisis objeto del presente proceso contractual
5	ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO	El laboratorio que realice los análisis de aguas residuales deberá estar acreditado ante el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales), debiendo adjuntar copia vigente de la resolución de acreditación correspondiente
6	PERSONAL IDÓNEO	El oferente deberá certificar que cuenta con personal profesional, técnico y auxiliar debidamente capacitado y con experiencia comprobada, para la ejecución de los análisis fisicoquímicos de aguas residuales
7	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	El oferente deberá certificar que asumirá todos los costos asociados al transporte, traslados, viáticos y demás requerimientos logísticos del personal necesario para la ejecución del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad contratante
8	CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS, SST Y AMBIENTALES	El oferente deberá certificar que cumple con las normas administrativas, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de medio ambiente vigentes en la República de Colombia, debiendo adjuntar el formato de certificación SG-SST debidamente diligenciado y con sus soportes
9	SUBCONTRATACIÓN DE ANÁLISIS	En caso de subcontratar algún ensayo o análisis, el oferente deberá: • Adjuntar la resolución de habilitación o acreditación del laboratorio subcontratado. • Aportar documento que acredite la relación contractual o comercial con dicho laboratorio. • Garantizar el cumplimiento integral de los requisitos técnicos y normativos exigidos en el presente proceso
10	COORDINADOR DEL CONTRATO	El oferente deberá incluir en su propuesta el nombre completo, cargo, correo electrónico y teléfono del funcionario que actuará como coordinador y enlace del contrato
11	ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	El oferente deberá certificar que realizará un estudio parcial de caracterización de vertimientos, incluyendo recomendaciones técnicas, que permita dar cumplimiento a la Resolución 001072 del 01 de noviembre de 2018, mediante la cual se otorgó permiso de vertimiento al Dispensario Médico de Bucaramanga, así como a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas ambientales vigentes
12	EXPERIENCIA HABILITANTE	El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando mínimo un (01) certificado de contratos ejecutados, cuyo objeto sea de naturaleza similar al del presente proceso. El valor acreditado deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante • NIT • Cargo de quien expide la certificación • Fecha de expedición • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de terminación • Valor del contrato No se aceptan autocertificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y rechazar la propuesta en caso de inconsistencias.
13	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista deberá presentar un cronograma detallado de ejecución, que incluya todos los establecimientos de la Regional de Sanidad Militar N.º 2, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, debidamente firmado por el representante legal

14	CERTIFICADOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista deberá entregar al supervisor: • Un informe individual por cada Establecimiento de Sanidad Militar (ESM). • Un informe o general consolidado, acompañado de registro fotográfico de la ejecución.
15	GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	El oferente deberá anexar documento independiente suscrito por el representante legal, en el cual garantice: • El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas del servicio. • La calidad y confiabilidad de los análisis realizados. • Un término de respuesta no superior a cinco (5) días calendario frente a reclamaciones, quejas o requerimientos formulados por el supervisor del contrato. Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. En caso de incumplimiento, se hará efectiva la garantía única de cumplimiento, amparo de calidad del servicio

LOTE 3

LOTE No.3- LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE	
El oferente deberá acreditar y garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos y obligaciones, mediante documento suscrito por el representante legal o apoderado:	
Garantía de prestación del servicio	Garantizar la prestación integral del servicio de lavado, limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos, conforme a las condiciones técnicas exigidas y en coordinación con el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.
Licencia sanitaria	Presentar licencia sanitaria vigente, expedida por la autoridad competente, que lo habilite para realizar actividades de lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.
Certificaciones del personal operativo	Aportar certificados vigentes de competencia laboral para trabajo en alturas y trabajo en espacios confinados del personal que ejecutará las actividades, expedidos por organismo certificador autorizado legalmente.
Sustancias químicas	Presentar matriz de sustancias químicas a utilizar, indicando: • Nombre del producto • Registro sanitario • Vigencia del registro sanitario • Fecha de vencimiento Anexar ficha técnica, hoja de seguridad (MSDS) y ficha toxicológica de cada producto
Elementos de Protección Personal (EPP)	Certificar el suministro y uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal, tales como: • Overol • Casco con barbuquejo • Protección ocular • Guantes plásticos • Botas plásticas Así como los equipos de protección para trabajo en alturas y espacios confinados, conforme a la Resolución 1409 de 2012 y la Resolución 1903 de 2013, o las normas que las modifiquen o sustituyan.
Protocolos y planes de contingencia	Comprometerse a presentar, previo al inicio del servicio: • Protocolo de limpieza y desinfección • Metodología de lavado y mantenimiento • Manual o instructivo para atención de emergencias o contingencias
Guarda u hombre alerta	Garantizar el acompañamiento permanente de un guarda u hombre alerta durante la ejecución de trabajos en espacios confinados
Herramientas y equipos	Certificar que las herramientas y equipos utilizados se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y cuentan con mantenimiento periódico
Entrega anticipada de documentación al área SST	Entregar al supervisor y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del DMBUG, mínimo tres (3) días antes del inicio de actividades: • Certificados de trabajo en alturas y espacios confinados • Copia de la cédula del personal ejecutor • Soportes para validación en plataformas oficiales
Permisos y coordinación	Certificar la expedición de los permisos para trabajo en alturas y espacios confinados y designar un coordinador responsable para supervisar la ejecución de las actividades.
Asunción de costos	Asumir la totalidad de los gastos derivados de la ejecución contractual, incluyendo: • Insumos y materiales • Transporte y desplazamientos • Viáticos y manutención • Prestaciones sociales y riesgos laborales • Dotación y elementos de protección Se entenderá que estos costos fueron incluidos en la oferta económica
Cronograma de ejecución	Presentar cronograma detallado de ejecución del contrato, incluyendo todos los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional II, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, para aprobación del supervisor
Entrega previa de documentación técnica de productos	Remitir al supervisor del contrato, con mínimo dos (2) días de anticipación al inicio de actividades, las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar
Informes y certificaciones del servicio	Entregar al supervisor: • Certificado individual de prestación del servicio por cada ESM intervenido • Informe general consolidado que incluya registro fotográfico de las actividades realizadas
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presentar el formato de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente diligenciado y con los soportes correspondientes

LOTE 4

LOTE No.4- FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)	
El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas, ambientales y operativas:	
Cronograma de ejecución	Una vez suscrita el Acta de Inicio, el contratista deberá elaborar y remitir, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, el cronograma detallado de ejecución del contrato, incluyendo todos los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional II, debidamente firmado para aprobación del supervisor



Manejo ambiental de residuos	El contratista deberá: • Minimizar la generación de residuos durante la prestación del servicio. • Realizar disposición ambientalmente adecuada de derrames, materiales impregnados y demás residuos generados. • Implementar manejo ambientalmente racional de plaguicidas, envases, empaques y residuos asociados. • Contar con plan de manejo posconsumo de envases y empaques
Licencias y certificaciones ambientales	El oferente deberá contar con: • Licencia o certificado para el manejo integral de plaguicidas, expedido por autoridad ambiental competente. • Plan de contingencia para manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas
Certificados de disposición final	Deberá entregar al supervisor certificados de disposición final de: • Envases y empaques de plaguicidas. • Cebos utilizados. • Material contaminado. • Cuerpos de roedores recolectados. La disposición deberá ser realizada por empresa autorizada con licencia ambiental para el manejo de residuos peligrosos (incluidos anatomopatológicos)
Manejo de materiales impregnados	El contratista será responsable de la disposición final adecuada de ropa, delantales, EPP y cualquier elemento impregnado con sustancias químicas
CONTROL DE ROEDORES	
Identificación y señalización	• Identificar técnicamente los puntos críticos para instalación de trampas y cebos. • Las trampas y cebos deberán quedar anclados, asegurados y debidamente señalizados. • Informar al personal de los ESM sobre su ubicación para evitar incidentes
Mantenimiento de cajas cebaderas	• Realizar mantenimiento periódico de cajas cebaderas. • Instalar habladores y señalización preventiva donde se requiera. • Verificar y realizar cambio de cebos cuando sea necesario
CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS	
Cobertura del servicio	El contratista deberá realizar control de insectos voladores y rastreros, incluyendo, pero sin limitarse a: • Zancudos • Moscas • Cucarachas • Hormigas • Avispas • Chinchas • Pulgas • Polillas • Arañas • Roedores
Productos utilizados	• Deberán ser de baja toxicidad y ambientalmente seguros. • Contar con registro sanitario vigente. • Presentarse sellados de fábrica y abrirse en presencia del supervisor. • Priorizar productos que minimicen riesgos en áreas con manipulación de alimentos o alta concurrencia. El contratista deberá remitir fichas técnicas, hojas de seguridad y documentación correspondiente mínimo dos (2) días antes de iniciar la ejecución del contrato
COORDINACIÓN Y SEGURIDAD	
Coordinación institucional	Las actividades deberán coordinarse con: • Supervisor del contrato • Coordinador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo • Gestión Ambiental Se definirá el tiempo de cierre de áreas intervenidas, garantizando ausencia de personal y alimentos cuando sea requerido
Personal y cobertura	El contratista deberá: • Contar con personal suficiente, capacitado y afiliado al sistema de seguridad social. • Garantizar cobertura total conforme al cronograma aprobado. • Asumir traslado de equipos, productos y personal a cada ESM
Suministro de insumos	Todos los productos, equipos y utensilios serán suministrados por el contratista y deberán cumplir con lo exigido por las autoridades sanitarias y ambientales competentes
INFORMES Y CERTIFICACIONES	
Informe técnico por intervención	Después de cada jornada deberá presentar informe detallado que incluya: • Fecha y áreas intervenidas (registro fotográfico). • Productos aplicados (concentración y método). • Evaluación del nivel de control alcanzado. • Recomendaciones preventivas y correctivas
Certificación del servicio	Entregar: • Certificación individual por cada ESM atendido. • Certificación general consolidada con registro fotográfico de todas las unidades intervenidas
GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá anexar con su propuesta documento independiente suscrito por el Representante Legal que contenga:	
Cobertura de la garantía técnica	• Cumplimiento de condiciones técnicas ofrecidas. • Calidad del servicio prestado. • Calidad de materiales e insumos utilizados. • Atención de reclamos derivados de la ejecución contractual
Término de respuesta	El término de respuesta a reclamaciones no podrá superar tres (3) días calendario contados a partir del requerimiento del supervisor. Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía serán asumidos por el contratista. En caso de incumplimiento, se podrá hacer efectiva la Garantía Única de Cumplimiento en su amparo de calidad del servicio

NOTA 1: Las anteriores especificaciones técnicas serán debidamente soportadas por el oferente y serán objeto de verificación por parte del evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1 CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de



Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión 14 en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en las siguientes tablas, los cuales el oferente debe cumplir:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
77	Servicios Medioambientales	7712	Seguimiento, Control Y Rehabilitación De La Contaminación	771217	Contaminación Del Agua	77121701	Servicio De Monitoreo O Control De La Contaminación De Las Aguas De Superficie
72	Servicios De Edificación, Construcción De Instalaciones Ymantenimiento	7210	Servicios De Mantenimiento Y Reparaciones De Construcciones e Instalaciones	721021	Control De Plagas	72102103	Servicios De Exterminación O Fumigación
						72102104	Control Estructural De Plagas
						72102106	Control De Roedores
72	Servicios De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	7215	Servicios De Mantenimiento Y Construcción De Comercio Especializado	721540	Servicios De Edificios Especializados Y Comercios	72154055	Servicio De Limpieza De Tanques

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Conforme a lo anterior, se precisa que este proceso de selección y el contrato que se deriva del mismo, NO están cobijados por Acuerdo Internacional y Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano para lo cual se verifico en la página web y el SECOP II.

12. ESTUDIO DEL MERCADO

a. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la actualización del precio histórico se tendrá en cuenta el numeral 5.2.5. Estudio de mercado - ii. Revisión de precios históricos de la guía para la elaboración de estudios de sector 2025 GEES- Versión 3.

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

El comité estructurador verifica las contrataciones de las vigencias anteriores, donde se evidencia que para el año 2025 se celebró el proceso ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 035-CENACBUC-2025, del cual solo se tendrá en cuenta el elemento que contemple características en descripción y unidad de medida iguales.

El comité estructurador verifica las contrataciones de la vigencias anteriores, donde se evidencia que para el año 2024 se celebró el ACEPTACIÓN OFERTA No. 359-DIGSA/DMBUG-2024 y los contratos ejecutados por el DMBUG durante las vigencias 2022 y 2023. De los cuales se tendrán en cuenta los ítems cuyos elementos contemplan características en descripción y unidad de medida iguales.

LOTE No.1
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

CUADRO B- PRECIOS HISTÓRICOS					
ACEPTACIÓN OFERTA No. 359-DIGSA/DMBUG-2024					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR IPC ANUAL 5,20% IVA INCLUIDO	VALOR IPC ANUAL 5,10% IVA INCLUIDO
1	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	SERVICIO	218.560,00	229.925,00	241.651,00
2	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. NO. 01 CACIQUE TUNDAMA UBICADO EN TUNJA BOYACA	SERVICIO	314.617,00	330.977,00	347.857,00



3	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 01 TARQUI UBICADO EN SOGAMOSO, BOYACÁ	SERVICIO	314.617,00	330.977,00	347.857,00
4	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 02 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE UBICADO EN CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ	SERVICIO	314.617,00	330.977,00	347.857,00
5	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 01 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS - CENTRO DE LEISHMANIASIS EJÉRCITO UBICADO EN VEREDA BONZA MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ	SERVICIO	314.617,00	330.977,00	347.857,00
6	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 01 UBICADO EN EL ESPINO, BOYACÁ	SERVICIO	314.617,00	330.977,00	347.857,00
7	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 01 UBICADO EN SAMACA, BOYACÁ	SERVICIO	314.617,00	330.977,00	347.857,00
8	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER	SERVICIO	295.056,00	310.399,00	326.229,00
9	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER	SERVICIO	295.056,00	310.399,00	326.229,00
10	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER	SERVICIO	295.056,00	310.399,00	326.229,00
11	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR	SERVICIO	301.508,00	317.186,00	333.362,00
12	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR	SERVICIO	432.599,00	455.094,00	478.304,00
13	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	295.056,00	310.399,00	326.229,00
14	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	295.056,00	310.399,00	326.229,00



15	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	301.508,00	317.186,00	333.362,00
16	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	340.835,00	358.558,00	376.844,00
17	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	327.726,00	344.768,00	362.351,00

PRECIOS HISTÓRICOS				
ACEPTACIÓN OFERTA No. 416-DIGSA/DMBUG-2025				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR IPC ANUAL 5,20% IVA INCLUIDO
1	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA -DMBUG	SERVICIO	314.187,00	330.211,00
2	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER -	SERVICIO	448.604,00	471.483,00
3	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER	SERVICIO	444.340,00	467.001,00
4	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER	SERVICIO	441.126,00	463.623,00
5	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR	SERVICIO	476.859,00	501.179,00
6	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR	SERVICIO	576.134,00	605.517,00
7	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER.	SERVICIO	833.333,00	875.833,00
8	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	465.700,00	489.451,00
9	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	452.062,00	475.117,00
10	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	478.630,00	503.040,00
11	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	514.823,00	541.079,00
12	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	503.878,00	529.576,00

LOTE No.2
CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS



CUADRO B- PRECIOS HISTÓRICOS					
ACEPTACIÓN OFERTA No. 357-DIGSA/DMBUG-2024					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR IPC ANUAL 5,20% IVA INCLUIDO	VALOR IPC ANUAL 5,10% IVA INCLUIDO
1	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
2	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. NO. 01 CACIQUE TUNDAMA UBICADO EN TUNJA BOYACA A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
3	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 01 TARQUI UBICADO EN SOGAMOSO, BOYACÁ A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
4	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 02 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE UBICADO EN CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
5	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 01 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS - CENTRO DE LEISHMANIASIS EJÉRCITO UBICADO EN VEREDA BONZA MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
6	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 01 UBICADO EN EL ESPINO, BOYACÁ A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
7	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D' LHUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
8	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
9	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
10	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
11	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
12	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
13	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00



14	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.796.900,00	1.890.339,00	1.986.746,00
----	--	----------	--------------	--------------	--------------

PRECIOS HISTÓRICOS				
ACEPTACIÓN OFERTA No. 405-DIGSA/DMBUG-2025				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR IPC ANUAL 5,20% IVA INCLUIDO
1	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
2	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
3	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
4	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
5	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
6	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
7	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER. A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
8	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
9	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
10	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
11	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00
12	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.834.000,00	1.927.534,00

LOTE No.3
LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE

CUADRO B- PRECIOS HISTÓRICOS					
ACEPTACIÓN OFERTA No. 385-DIGSA/DMBUG-2024					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR IPC ANUAL 5,20% IVA INCLUIDO	VALOR IPC ANUAL 5,10% IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza, pintura y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO (Espacio Confinado) DE 210.000 LITROS DEL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, UBICADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER	UNIDAD	\$ 1.424.538	1.498.614,00	1.575.043,00
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1.000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 CORONEL LUCIANO D'LHUYAR UBICADO EN EL ESM BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	UNIDAD	\$ 336.382	353.874,00	371.922,00
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER	UNIDAD		-	-



4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADOS EN EL ESM BAACA5 DE SOCORRO – SANTANDER	UNIDAD	\$ 278.777	293.273,00	308.230,00
5	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADOS EN EL ESM BITER 5 DE AGUACHICA – CESAR	UNIDAD		-	-
6	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADOS EN EL ESM BASRO DE SANTA ROSA – SUR DEL BOLIVAR	UNIDAD	\$ 260.377	273.917,00	287.887,00
7	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS. DEL BATALLÓN DE ASPC N° 30 "GUASIMALES UBICADO EN EL ESM BAS30 EN CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	\$ 258.773	272.229,00	286.113,00
8	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 13 GRAL. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADOS EN EL ESM BIROV EN PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	\$ 248.743	261.678,00	275.024,00
9	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN" UBICADOS EN EL ESM BISAN EN OCAÑA– NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	\$ 440.793	463.714,00	487.363,00
10	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADOS EN EL ESM BIJOS EN TIBÚ – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	\$ 341.682	359.449,00	377.781,00

PRECIOS HISTÓRICOS				
ACEPTACIÓN OFERTA No. °417-DIGSA/DMBUG-2025				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR IPC ANUAL 5,20% IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza, pintura y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRÁNEO (Espacio Confinado) DE 210.000 LITROS DEL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, UBICADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER	UNIDAD	\$ 1.330.000	1.397.830,00
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1.000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 CORONEL LUCIANO D'LHUYAR UBICADO EN EL ESM BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	UNIDAD	\$ 372.000	390.972,00
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER	UNIDAD	895.000,00	940.645,00
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADOS EN EL ESM BAACA5 DE SOCORRO – SANTANDER	UNIDAD	\$ 331.000	347.881,00
5	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN	UNIDAD	695.000,00	730.445,00



	DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADOS EN EL ESM BITER 5 DE AGUACHICA – CESAR			
6	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADOS EN EL ESM BASRO DE SANTA ROSA – SUR DEL BOLIVAR	UNIDAD	\$ 275.000	289.025,00
7	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS. DEL BATALLÓN DE ASPC N° 30 "GUASIMALES UBICADO EN EL ESM BAS30 EN CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	\$ 315.000	331.065,00
8	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 13 GRAL. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADOS EN EL ESM BIROV EN PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	\$ 286.000	300.586,00
9	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN" UBICADOS EN EL ESM BISAN EN OCAÑA– NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	\$ 435.000	457.185,00
10	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADOS EN EL ESM BIJOS EN TIBÚ – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	\$ 384.000	403.584,00

LOTE No.4-
FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)

CUADRO B- PRECIOS HISTÓRICOS					
ACEPTACIÓN OFERTA No. 358-DIGSA/DMBUG-2024					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR IPC ANUAL 5,20% IVA INCLUIDO	VALOR IPC ANUAL 5,10% IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA UBICADO EN <u>BUCARAMANGA</u> , SANTANDER. <u>11200 m²</u>	SERVICIO	2.427.600,00	2.553.835,00	2.684.081,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN <u>SAN VICENTE CHUCURI</u> , SANTANDER. <u>630 m²</u>	SERVICIO	785.400,00	826.241,00	868.379,00
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN <u>BARRANCABERMEJA</u> , SANTANDER. <u>720 m²</u>	SERVICIO	756.840,00	796.196,00	836.802,00
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN <u>CIMITARRA</u> – SANTANDER. <u>630 m²</u>	SERVICIO		-	-
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN <u>SOCORRO</u> SANTANDER <u>680 m²</u>	SERVICIO	785.400,00	826.241,00	868.379,00
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE	SERVICIO	799.680,00	841.263,00	884.167,00



	PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN <u>AGUACHICA</u> CESAR. <u>300 m²</u>				
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN <u>SANTA ROSA DEL SUR</u> (BASRO), BOLÍVAR. <u>300 m²</u>	SERVICIO	885.360,00	931.399,00	978.900,00
8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN <u>CÚCUTA</u> , NORTE DE SANTANDER. <u>1011 m²</u>	SERVICIO	1.013.880,00	1.066.602,00	1.120.999,00
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN <u>PAMPLONA</u> , NORTE DE SANTANDER. <u>920 m²</u>	SERVICIO	1.013.880,00	1.066.602,00	1.120.999,00
10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN <u>OCAÑA</u> , NORTE DE SANTANDER. <u>680 m²</u>	SERVICIO	1.013.880,00	1.066.602,00	1.120.999,00
11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN <u>TIBÚ</u> , NORTE DE SANTANDER. <u>300 m²</u>	SERVICIO	992.460,00	1.044.068,00	1.097.315,00
12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN <u>SALAZAR DE LAS PALMAS</u> , NORTE DE SANTANDER. <u>300 m²</u>	SERVICIO	1.013.880,00	1.066.602,00	1.120.999,00

PRECIOS HISTÓRICOS				
ACEPTACIÓN OFERTA No. N°387-DIGSA/DMBUG-2025				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR IPC ANUAL 5,20% IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA UBICADO EN <u>BUCARAMANGA</u> , SANTANDER. <u>11200 m²</u>	SERVICIO	398.650,00	418.981,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN <u>SAN VICENTE CHUCURI</u> , SANTANDER. <u>630 m²</u>	SERVICIO	124.950,00	131.322,00
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN <u>BARRANCABERMEJA</u> , SANTANDER. <u>720 m²</u>	SERVICIO	124.950,00	131.322,00
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN <u>CIMITARRA</u> – SANTANDER. <u>630 m²</u>	SERVICIO	279.650,00	293.912,00



5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN <u>SOCORRO</u> SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	124.950,00	131.322,00
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN <u>AGUACHICA</u> CESAR. 300 m²	SERVICIO	124.950,00	131.322,00
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN <u>SANTA ROSA DEL SUR</u> (BASRO), BOLÍVAR. 300 m²	SERVICIO	124.950,00	131.322,00
8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN <u>CÚCUTA</u> , NORTE DE SANTANDER. 1011 m²	SERVICIO	136.850,00	143.829,00
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN <u>PAMPLONA</u> , NORTE DE SANTANDER. 920 m²	SERVICIO	136.850,00	143.829,00
10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN <u>OCAÑA</u> , NORTE DE SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	136.850,00	143.829,00
11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN <u>TIBÚ</u> , NORTE DE SANTANDER. 300 m²	SERVICIO	142.800,00	150.083,00
12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN <u>SALAZAR DE LAS PALMAS</u> , NORTE DE SANTANDER. 300 m²	SERVICIO	136.850,00	143.829,00

b. PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato” y de acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio a prestar.

Para garantizar la transparencia y eficiencia en el análisis de los precios de mercado, el área de planes llevó a cabo un proceso de búsqueda exhaustivo, contactando a varias empresas del sector. Sin embargo, se evidenció dificultad para encontrar proveedores que puedan cumplir con todos los servicios requeridos por la Entidad, especialmente las de menor tamaño o con capacidades limitadas, las cuales declinaron participar debido a restricciones operativas y otras no allegaron la solicitud de cotización diligenciada.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado se tiene la siguiente información así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado solicitud de cotizaciones mediante plataforma transaccional **SECOP II SIP 14/2026 Y SIP 18/2026** Durante su tiempo publicado en la plataforma transaccional SECOP II no se se recibió cotización para el presente proceso.

SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II – LOTE 1 Y LOTE 2



H.OJA No. 74 ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC294- DIGSA/DMBG-2026 CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: (I) ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; (II) CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; (III) LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; Y (IV) CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN), PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATELITES CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CÉSAR Y SUR DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026”

Proceso | Contratos | Presupuestos | Mensajes | +x

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Historial de la Última Sesión](#) | [Expediente](#)

Proceso : ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PAR... (id CO1 BDCS 9994889)

Solicitud de información a los Proveedores

SP014-DI SANEJ.C/MBUG-2026 [Ver detalles del proceso publicado](#) [Imprimir](#)

Unidad de contratación: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
[Ver Error](#)

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIENTES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DE LA REGIONAL DE SANCHO MONTAÑE N° 2 Y DE SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026

(Como formato PDF) [Ver Detalles](#) [Seguir](#) [Compartir](#)

Fecha de presentación de ofertas: 10/03/2026 10:26 AM • Fecha de publicación: 10/03/2026 10:02 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha de publicación de contenido	Plazo para recibir cotizaciones	Presentación de ofertas
	10/03/2026	10/03/2026	10/03/2026

LISTA DE OFERTAS

[Observar](#)

No hay ninguna observación a los documentos del proceso.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Observar](#)

EVALUACIÓN

[Observar](#)

MODIFICACIONES / AJUSTES

[Crear](#)

ID	Descripción	Acciones
CO1-MOD-010100	REVISIÓN DE DETALLE DEL SERVIDOR	Modificar el proceso publicada
SP014-DI SANEJ.C/MBUG-2026	Revisión de detalle del servidor	Modificar el proceso publicada
CO1-MOD-010101	Revisión de detalle del servidor	Modificar el proceso publicada
SP014-DI SANEJ.C/MBUG-2026	Revisión de detalle del servidor	Modificar el proceso publicada
CO1-MOD-010102	Revisión de detalle del servidor	Modificar el proceso publicada
SP014-DI SANEJ.C/MBUG-2026	Revisión de detalle del servidor	Modificar el proceso publicada
CO1-MOD-010103	Revisión de detalle del servidor	Modificar el proceso publicada
SP014-DI SANEJ.C/MBUG-2026	Revisión de detalle del servidor	Modificar el proceso publicada
CO1-MOD-010104	Revisión de detalle del servidor	Modificar el proceso publicada
SP014-DI SANEJ.C/MBUG-2026	Revisión de detalle del servidor	Modificar el proceso publicada

SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II – LOTE 3 Y LOTE 4

Sistema de Gestión

Aumentar el contraste

UTC - 5 9:22:07
DISPENSARIO MEDIC.

Procesos ▾ Contratos ▾ Proveedores ▾ Menú ▾ Ir a ▾ Buscar ▾

Inicio ▾ Menú ▾ Procesos de la Entidad Contratante ▾ Expediente

Volver

Opciones ▾

EN ANÁLISIS

Proceso : SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ... (Id.CO1.BDOS.10006662)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP018-DISANEJC/DMBUG-2026 [En análisis] [Presga]

Unidad de contratación DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
[Ver Estado](#)

SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ASÍ MISMO, EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORIOS EN LOS DISMES, ESM Y USAO CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2, PARA LA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 05/02/2026 9:05 AM - Fecha de publicación 16/02/2026 9:18 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	16/02/2026	16/02/2026	06/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP018-DISANEJC/DMBUG-2026	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	16/02/2026 5:19 PM	22.500.000

EVALUACIÓN ECONOMICA

Nuevo Opciones ▾

EVALUACIÓN

Opciones ▾

MENSAJES Crear

TAREAS Crear

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo 4 cotizaciones, las cuales se presentan a continuación:

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	AVAL TÉCNICO
H2O ES VIDA S A S NIT 900258114-4	12-feb-26	26-mar-26	COTIZA TODOS LOS ITEMS	SI
VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT 901371547-6	12-feb-26	16-feb-26	COTIZA TODOS LOS ITEMS	SI
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS NIT 901256414	16-feb-26	18-feb-26	COTIZA TODOS LOS ITEMS	SI
CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT 900588175-9	16-feb-26	3-abr-26	COTIZA TODOS LOS ITEMS	SI

El Comité Económico Estructurador verifica en el Registro Único Empresarial (**RUES**). Esto para las cotizaciones recibidas y avaladas por el comité técnico, que se encuentran legalmente constituidas que sirve para poder hacer un estudio de mercado con precios reales. <https://www.rues.org.co/Expediente>.

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

H2O ES VIDA S A S NIT 900258114-4



Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales contratosdmbuq2024@gmail.com



H2O ES VIDA S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900258114 - 4 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matricula 1858099	Fecha de Matricula 2008/12/23 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/31 Emprendimiento Social N		

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
7120 Ensayos y análisis técnicos 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.			

VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT 901371547-6

AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901256414 - 3 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matricula 424187	Fecha de Matricula 2019/02/19 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/09 Emprendimiento Social N Extensión de Dominio N		

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p. 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados			



VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901371547 - 6 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matricula 3226849	Fecha de Matricula 2020/02/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/03/19 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/07/01 Emprendimiento Social N		

Servicios

Cámara d



Coe

Tenga en

Si la categ

Sociedad,

Sucursal s

Existencia

Para el co

Establecim

Agencias i

Matricula

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7120 Ensayos y análisis técnicos 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos			

AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS NIT 901256414 - 3



CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT 900588175-9

CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla CNH SANIDAD INDUSTRIAL Identificación NIT 900588175 - 9 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matricula 2289750		Fecha de Matricula 2013/01/31 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/10 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/10 Emprendimiento Social N	

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 4690 Comercio al por mayor no especializado			

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.



PUBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA



Al contratar, cito este número

Radicado No. **20263296610790143** MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG - SST

Bucaramanga, 08 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel
DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto
Avenida Quebrada Seca No 334-267
Bucaramanga, Santander

Asunto: Aval Cotizaciones

Referencia: Proceso Solicitud de información a proveedores para el proceso cuyo objeto contractual será: LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N° 2 Y DE SUS UNIDADES SATELITES CENTRALIZADAS UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CÉSAR Y SUR DE BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026.

Respetuosamente, me permito informar al señor Gerente de Proyecto que, en cumplimiento de las funciones asignadas y de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el proceso de contratación, se efectuó la solicitud de cotización a diversas empresas del sector a través del portal de contratación pública SECOP II, mediante la Solicitud de Información a Proveedores No. **SIP014-DISANEJCIDMBUG-2026**, publicado el día 12 de febrero de 2026.

No obstante, es pertinente señalar que no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II. En razón a lo anterior, fue necesario ampliar el plazo de la solicitud en cinco (5) ocasiones, sin obtener respuesta por parte de los proveedores a nivel nacional.



Avenida quebrada seca N° 334 - 267
Bucaramanga, Santander
jamescomargueda@gmail.com

DISAN

Radicado No. **20263296610790143** MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG - SST

En virtud de lo expuesto, y con el fin de garantizar la continuidad del proceso, se procedió a requerir y aceptar dos (2) cotizaciones allegadas mediante correo electrónico por parte de empresas del sector.

Las cotizaciones mencionadas se encuentran debidamente soportadas y evidenciadas, conforme a los registros del proceso y a los documentos adjuntos. Así mismo, se verificó la existencia de las empresas y de sus representantes legales, constatando que sus registros mercantiles se encuentran activos y que la actividad económica registrada es congruente con el objeto del presente proceso contractual.

SIP014-DISANEJCIDMBUG-2026



La imagen muestra una interfaz de usuario de un sistema web, específicamente la plataforma SECOP II. Se observan varios paneles de información, incluyendo el número de radicado (20263296610790143), el tipo de proceso (Solicitud de Información a Proveedores), y una tabla con detalles de las cotizaciones recibidas. La interfaz es en español y presenta una estructura típica de sistemas de gestión de procesos de contratación pública.



Avenida quebrada seca N° 334 - 267
Bucaramanga, Santander
jamescomargueda@gmail.com

DISAN



Radicado No. 20263286010790143 MDN-COOFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-
DISAN-DMBUG- SST



Cotizaciones SECOP II

Nº	NIT	EMPRESA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	CIUDAD	REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO	EMAIL
1	91073476	INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	Bogotá	INGENIERO	3100000000	gerencia@ingenieria-y-consultoria.com
2	90009144	INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	Bogotá	INGENIERO	3100000000	gerencia@ingenieria-y-consultoria.com



Asamblea ordinaria seso N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
jgaleano@region2.gov.co

Radicado No. 20263286010790143 MDN-COOFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-
DISAN-DMBUG- SST



En conclusión, se evidencia que el proceso de solicitud de información a proveedores fue adelantado conforme a las disposiciones legales vigentes, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva. Así mismo, las cotizaciones recibidas fueron debidamente gestionadas, verificadas y soportadas, constataándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas de carácter obligatorio, así como la idoneidad jurídica y comercial de las empresas participantes, en concordancia con las necesidades definidas por la Regional de Sanidad Militar N.º 2 – DMBUG.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al señor Gerente de Proyecto analizar la información presentada y, de estimarlo procedente, autorizar la continuidad del proceso contractual, con fundamento en los resultados del estudio de mercado y en las verificaciones técnicas efectuadas por el Comité Técnico Estructurador.

Respetuosamente,

PD. ANDREA BRICENO AYALA
Comité técnico estructurador

Asamblea ordinaria seso N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
jgaleano@region2.gov.co





PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026329010790433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG- SST

Bucaramanga, 08 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel
DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto
Avenida Quebrada Seca No.33-207
Bucaramanga, Santander

Asunto: Aval Cotizaciones

Referencia: Proceso Solicitud de información a proveedores para el proceso cuyo objeto contractual será: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; ASÍ MISMO, EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES) EN LOS DISMED, ESM Y UASO CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2, PARA LA VIGENCIA 2026.

Respetuosamente, me permito informar al señor Gerente de Proyecto que, en cumplimiento de las funciones asignadas y de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el proceso de contratación, se efectuó la solicitud de cotización a diversas empresas del sector a través del portal de contratación pública SECOP II, mediante la Solicitud de Información a Proveedores No. **SIP018-DISANEJC/DMBUG-2026**, publicada el día 16 de febrero de 2026.

No obstante, es pertinente señalar que inicialmente no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, razón por la cual fue necesario ampliar el plazo de la solicitud en cinco (5) ocasiones.

Posteriormente, y como resultado de las gestiones adelantadas, se recibió una (1) cotización a través de la plataforma SECOP II y una (1) cotización adicional allegada mediante correo electrónico por parte de empresas del sector.



Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA

Radicado No. 2026329010790433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG- SST

En virtud de lo expuesto, y con el fin de garantizar la continuidad del proceso, se procedió a aceptar las dos (2) cotizaciones recibidas, las cuales se encuentran debidamente soportadas y evidenciadas conforme a los registros del proceso y a los documentos adjuntos.

Así mismo, se verificó la existencia de las empresas y de sus representantes legales, constatando que sus registros mercantiles se encuentran activos y que la actividad económica registrada es congruente con el objeto del presente proceso contractual.

SIP018-DISANEJC/DMBUG-2026



Cotizaciones SECOP II

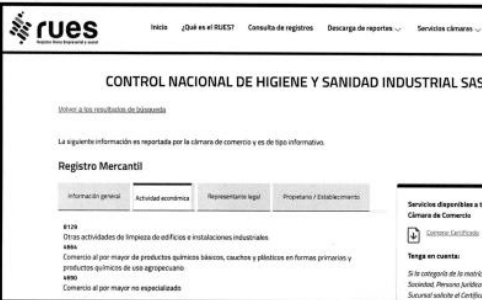
No	NET	EMPRESA VIO PERSONA NATURAL	Ciudad	FECHA COTIZACION	CUMPLIDO CUMPLE	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	CORREO
1	907239414	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	Bucaramanga	16/02/2026	SI	DECLIA MURILLO MARTINEZ	9172650220	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S
2	905881759	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	Bogotá	09/04/2026	SI	DANIEL FERNANDO GUTIERREZ GARCIA	N/A	N/A



Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA

Radicado No. 2026329010790433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG- SST



En conclusión, se evidencia que el proceso de solicitud de información a proveedores fue adelantado en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva. Así



Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA

Radicado No. 2026329010790433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG- SST

mismo, las cotizaciones recibidas fueron debidamente gestionadas, verificadas y soportadas, constatándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas de carácter obligatorio, así como la idoneidad jurídica y comercial de las empresas participantes, en concordancia con las necesidades definidas por la Regional de Sanidad Militar N.º 2 – DMBUG.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al señor Gerente de Proyecto analizar la información presentada y, de considerarlo procedente, autorizar la continuidad del proceso contractual, con fundamento en los resultados del estudio de mercado y en las verificaciones técnicas efectuadas por el Comité Técnico Estructurador.

Respetuosamente,


PD. ANDREA BRICEÑO AYALA
Comité técnico estructurador



Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA

i. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por el Dispensario Médico Bucaramanga.

De las solicitudes de cotizaciones, se obtuvo respuesta del proveedor anteriormente mencionado, el cual fue avalado por el Comité Técnico Estructurador y se encuentra anexos al presente estudio previo. De igual forma se relacionan los precios extraídos de los contratos suscritos. Se consolidan los valores unitarios y totales de los elementos, los cuales quedan reflejados en el siguiente análisis:

ANÁLISIS DE PECIOS			ACEPTACIÓN OFERTA No. 359- DIGSA/DMBUG- 2024	ACEPTACIÓN OFERTA No. 416- DIGSA/DMBUG- 2025	H2O ES VIDA S A S NIT 900258114-4	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT 901371547-6
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
LOTE No.1 ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
1	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA -DMBUG	SERVICIO	241.651,00	330.211,00	792.000,00	900.000,00
2	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER -	SERVICIO	326.229,00	471.483,00	792.000,00	900.000,00
3	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER	SERVICIO	326.229,00	467.001,00	792.000,00	900.000,00
4	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER	SERVICIO	326.229,00	463.623,00	792.000,00	900.000,00
5	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR	SERVICIO	333.362,00	501.179,00	792.000,00	900.000,00
6	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR	SERVICIO	478.304,00	605.517,00	792.000,00	900.000,00



7	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER.	SERVICIO		875.833,00	792.000,00	900.000,00
8	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	326.229,00	489.451,00	792.000,00	900.000,00
9	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	326.229,00	475.117,00	792.000,00	900.000,00
10	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	333.362,00	503.040,00	792.000,00	900.000,00
11	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	376.844,00	541.079,00	792.000,00	900.000,00
12	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	362.351,00	529.576,00	792.000,00	900.000,00
LOTE No.2 CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS			ACEPTACIÓN DE OFERTA N°358- DIGSA/DMBUG- 2024	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°405- DIGSA/DMBUG- 2025	H2O ES VIDA S A S NIT 900258114-4	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT 901371547-6
1	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00



2	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
3	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
4	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
5	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
6	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
7	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER. A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
8	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
9	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
10	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00



	DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS					
11	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
12	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	1.927.534,00	2.392.000,00	2.600.000,00
LOTE No.3 LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE			ACEPTACIÓN DE OFERTA N°385- DIGSA/DMBUG- 2024	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°417- DIGSA/DMBUG- 2025	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.NIT - 900.588.175-9	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS NIT 901.256.414
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza, pintura y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRÁNEO (Espacio Confinado) DE 210.000 LITROS DEL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, UBICADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER	UNIDAD	787.521,50	1.397.830,00	2.500.000,00	3.000.000,00
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1.000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 CORONEL LUCIANO D'LHUYAR UBICADO EN EL ESM BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	UNIDAD	185.961,00	390.972,00	800.000,00	900.000,00
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER	UNIDAD		940.645,00	1.400.000,00	2.000.000,00
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en	UNIDAD	154.115,00	347.881,00	650.000,00	800.000,00



	caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADOS EN EL ESM BAACA5 DE SOCORRO – SANTANDER					
5	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADOS EN EL ESM BITER 5 DE AGUACHICA – CESAR	UNIDAD		730.445,00	1.400.000,00	\$ 1.650.000
6	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADOS EN EL ESM BASRO DE SANTA ROSA – SUR DEL BOLIVAR	UNIDAD	143.943,50	289.025,00	644.000,00	700.000,00
7	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS. DEL BATALLÓN DE ASPC N° 30 "GUASIMALES UBICADO EN EL ESM BAS30 EN CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	143.056,50	331.065,00	700.000,00	780.000,00
8	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 13 GRAL. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADOS EN EL ESM BIROV EN PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	137.512,00	300.586,00	650.000,00	720.000,00
9	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN" UBICADOS EN EL ESM BISAN EN OCAÑA– NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	243.681,50	457.185,00	750.000,00	1.000.000,00
10	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUE DE AGUA	UNIDAD	188.890,50	403.584,00	874.000,00	950.000,00



	POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADOS EN EL ESM BIJOS EN TIBÚ – NORTE DE SANTANDER					
LOTE No.4- FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)			ACEPTACIÓN DE OFERTA N°358- DIGSA/DMBUG- 2024	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°387- DIGSA/DMBUG- 2025	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.NIT - 900.588.175-9	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS NIT 901.256.414
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA UBICADO EN BUCARAMANGA , SANTANDER. 11200 m²	SERVICIO	447.346,83	418.981,00	1.297.200,00	1.500.000,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI , SANTANDER. 630 m²	SERVICIO	144.729,83	131.322,00	674.544,00	780.000,00
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA , SANTANDER. 720 m²	SERVICIO	139.467,00	131.322,00	648.600,00	750.000,00
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER. 630 m²	SERVICIO		293.912,00	977.224,00	1.130.000,00
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR	SERVICIO	144.729,83	131.322,00	644.276,00	745.000,00



	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER. 680 m²					
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR. 300 m²	SERVICIO	147.361,17	131.322,00	644.276,00	745.000,00
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR. 300 m²	SERVICIO	163.150,00	131.322,00	639.952,00	740.000,00
8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA , NORTE DE SANTANDER. 1011 m²	SERVICIO	186.833,17	143.829,00	622.656,00	720.000,00
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA , NORTE DE SANTANDER. 920 m²	SERVICIO	186.833,17	143.829,00	631.304,00	730.000,00
10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA , NORTE DE SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	186.833,17	143.829,00	622.656,00	720.000,00
11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN	SERVICIO	182.885,83	150.083,00	622.656,00	720.000,00



	DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ , NORTE DE SANTANDER. 300 m²					
12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS , NORTE DE SANTANDER. 300 m²	SERVICIO	186.833,17	143.829,00	622.656,00	720.000,00

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados por las empresas a través de medidas de tendencia central, y medidas de dispersión con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados, precios históricos
- Promedio: De cada uno de los elementos cotizados, precios históricos
- Mediana: De cada uno de los elementos cotizados, precios históricos
- Media Armónica De cada uno de los elementos cotizados, precios históricos
- Desviación Estándar: De cada uno de los elementos cotizados, precios históricos
- Coeficiente de Variación: análisis de la desviación de datos.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.

Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 0,70	MENOR ARMONICA DE VALORES COTIZADOS, PRECIOS HISTÓRICOS
MAYOR A 0,70	PROMEDIO DE VALORES COTIZADOS, PRECIOS HISTÓRICOS

ANÁLISIS DE COTIZACIONES										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
LOTE No.1 ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO										
1	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA -DMBUG	SERVICIO	241.651,00	565.966,00	561.106,00	419.274,00	284.355,00	0,50	419.274,00	MEDIA ARMONICA
2	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER -	SERVICIO	326.229,00	622.428,00	631.742,00	529.098,00	232.551,00	0,37	529.098,00	MEDIA ARMONICA
3	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO,	SERVICIO	326.229,00	621.308,00	629.501,00	527.677,00	233.285,00	0,38	527.677,00	MEDIA ARMONICA



	INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER									
4	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER	SERVICIO	326.229,00	620.463,00	627.812,00	526.593,00	233.847,00	0,38	526.593,00	MEDIA ARMONICA
5	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR	SERVICIO	333.362,00	631.635,00	646.590,00	542.831,00	225.678,00	0,36	542.831,00	MEDIA ARMONICA
6	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR	SERVICIO	478.304,00	693.955,00	698.759,00	654.029,00	163.090,00	0,24	654.029,00	MEDIA ARMONICA
7	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER.	SERVICIO	792.000,00	855.944,00	875.833,00	853.362,00	46.279,00	0,05	853.362,00	MEDIA ARMONICA
8	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	326.229,00	626.920,00	640.726,00	534.604,00	229.748,00	0,37	534.604,00	MEDIA ARMONICA
9	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	326.229,00	623.337,00	633.559,00	530.236,00	231.965,00	0,37	530.236,00	MEDIA ARMONICA
10	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	333.362,00	632.101,00	647.520,00	543.375,00	225.410,00	0,36	543.375,00	MEDIA ARMONICA
11	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	376.844,00	652.481,00	666.540,00	581.775,00	205.619,00	0,32	581.775,00	MEDIA ARMONICA
12	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	362.351,00	645.982,00	660.788,00	569.655,00	212.040,00	0,33	569.655,00	MEDIA ARMONICA
LOTE No.2 CARACTERIZACIÓN DE VERTIENTES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS										
1	ANÁLISIS DE VERTIENTES DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA



2	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
3	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
4	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
5	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
6	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
7	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER. A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
8	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
9	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
10	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
11	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
12	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1.890.339,00	2.202.468,00	2.159.767,00	2.161.603,00	302.889,00	0,14	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
LOTE No.3 LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE										
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza, pintura y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRÁNEO (Espacio Confinado) DE 210.000 LITROS DEL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, UBICADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER	UNIDAD	787.522,00	1.921.338,00	1.948.915,00	1.471.381,00	874.351,00	0,46	1.471.381,00	MEDIA ARMONICA
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE	UNIDAD	185.961,00	569.233,00	595.486,00	388.489,00	292.119,00	0,51	388.489,00	MEDIA ARMONICA



	ELEVADOS DE 1.000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 CORONEL LUCIANO D'LHUYAR UBICADO EN EL ESM BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER									
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER	UNIDAD	940.645,00	1.446.882,00	1.400.000,00	1.317.300,00	433.749,00	0,30	1.317.300,00	MEDIA ARMONICA
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADOS EN EL ESM BAACA5 DE SOCORRO – SANTANDER	UNIDAD	154.115,00	487.999,00	498.941,00	329.173,00	252.339,00	0,52	329.173,00	MEDIA ARMONICA
5	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADOS EN EL ESM BITER 5 DE AGUACHICA – CESAR	UNIDAD	730.445,00	1.260.148,00	1.400.000,00	1.115.501,00	388.213,00	0,31	1.115.501,00	MEDIA ARMONICA
6	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADOS EN EL ESM BASRO DE SANTA ROSA – SUR DEL BOLIVAR	UNIDAD	143.944,00	444.242,00	466.513,00	298.765,00	234.301,00	0,53	298.765,00	MEDIA ARMONICA
7	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS. DEL BATALLÓN DE ASPC N° 30 "GUASIMALES UBICADO EN EL ESM BAS30 EN CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	143.057,00	488.530,00	515.533,00	314.430,00	261.640,00	0,54	314.430,00	MEDIA ARMONICA
8	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 13 GRAL. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADOS EN EL ESM BIROV EN PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	137.512,00	452.025,00	475.293,00	295.721,00	241.276,00	0,53	295.721,00	MEDIA ARMONICA
9	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN" UBICADOS EN EL ESM BISAN EN OCAÑA– NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	243.682,00	612.717,00	603.593,00	463.803,00	286.885,00	0,47	463.803,00	MEDIA ARMONICA
10	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADOS EN EL ESM BIJOS EN TIBÚ – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	188.891,00	604.119,00	638.792,00	401.257,00	318.237,00	0,53	401.257,00	MEDIA ARMONICA
LOTE No.4- FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)										



1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA UBICADO EN BUCARAMANGA , SANTANDER. 11200 m²	SERVICIO	418.981,00	915.882,00	872.273,00	660.098,00	488.117,00	0,53	660.098,00	MEDIA ARMONICA
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI , SANTANDER. 630 m²	SERVICIO	131.322,00	432.649,00	409.637,00	231.363,00	297.011,00	0,69	231.363,00	MEDIA ARMONICA
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA , SANTANDER. 720 m²	SERVICIO	131.322,00	417.347,00	394.034,00	226.499,00	284.237,00	0,68	226.499,00	MEDIA ARMONICA
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER. 630 m²	SERVICIO	293.912,00	800.379,00	977.224,00	564.904,00	363.517,00	0,45	564.904,00	MEDIA ARMONICA
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	131.322,00	416.332,00	394.503,00	229.638,00	280.615,00	0,67	229.638,00	MEDIA ARMONICA
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR. 300 m²	SERVICIO	131.322,00	416.990,00	395.819,00	231.276,00	279.980,00	0,67	231.276,00	MEDIA ARMONICA
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR. 300 m²	SERVICIO	131.322,00	418.606,00	401.551,00	240.122,00	273.897,00	0,65	240.122,00	MEDIA ARMONICA
8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA , NORTE DE SANTANDER. 1011 m²	SERVICIO	143.829,00	418.330,00	404.745,00	261.438,00	255.781,00	0,61	261.438,00	MEDIA ARMONICA
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA , NORTE DE SANTANDER. 920 m²	SERVICIO	143.829,00	422.992,00	409.069,00	262.141,00	260.457,00	0,62	262.141,00	MEDIA ARMONICA
10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR.	SERVICIO	143.829,00	418.330,00	404.745,00	261.438,00	255.781,00	0,61	261.438,00	MEDIA ARMONICA



	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN <u>OCAÑA</u> , NORTE DE SANTANDER. <u>680 m²</u>									
11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN <u>TIBÚ</u> , NORTE DE SANTANDER. <u>300 m²</u>	SERVICIO	150.083,00	418.906,00	402.771,00	264.449,00	255.021,00	0,61	264.449,00	MEDIA ARMONICA
12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN <u>SALAZAR DE LAS PALMAS</u> , NORTE DE SANTANDER. <u>300 m²</u>	SERVICIO	143.829,00	418.330,00	404.745,00	261.438,00	255.781,00	0,61	261.438,00	MEDIA ARMONICA

c. PRECIOS DE REFERENCIA

Una vez analizado los precios disponibles y el análisis estadístico derivado de este, y con el fin de determinar que los precios de referencia no estén por fuera de la realidad del mercado, el comité económico estructurador establece el precio de referencia. Este análisis se busca en cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes a adquirir se encuentre dentro de un margen coherente para determinar un precio favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Para la proyección de los precios referencia se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones y los precios históricos actualizados. Se toma el valor base, para realizar el análisis con las métricas mencionadas anteriormente y luego, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, y se cuenta con la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
LOTE No.1 ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO				
1	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA -DMBUG	SERVICIO	419.274,00	MEDIA ARMONICA
2	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER -	SERVICIO	529.098,00	MEDIA ARMONICA
3	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER	SERVICIO	527.677,00	MEDIA ARMONICA
4	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER	SERVICIO	526.593,00	MEDIA ARMONICA
5	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR	SERVICIO	542.831,00	MEDIA ARMONICA
6	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR	SERVICIO	654.029,00	MEDIA ARMONICA
7	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER.	SERVICIO	853.362,00	MEDIA ARMONICA
8	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	534.604,00	MEDIA ARMONICA
9	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	530.236,00	MEDIA ARMONICA
10	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR.	SERVICIO	543.375,00	MEDIA ARMONICA



	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER			
11	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	581.775,00	MEDIA ARMONICA
12	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	569.655,00	MEDIA ARMONICA
LOTE No.2 CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS				
1	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
2	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
3	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
4	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
5	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
6	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
7	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER. A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
8	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
9	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
10	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
11	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
12	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	2.161.603,00	MEDIA ARMONICA
LOTE No.3 LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE				
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza, pintura y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRÁNEO (Espacio Confinado) DE 210.000 LITROS DEL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, UBICADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER	UNIDAD	1.471.381,00	MEDIA ARMONICA
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1.000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 CORONEL LUCIANO D'LUYER UBICADO EN EL ESM BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	UNIDAD	388.489,00	MEDIA ARMONICA
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER	UNIDAD	1.317.300,00	MEDIA ARMONICA
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADOS EN EL ESM BAACA5 DE SOCORRO – SANTANDER	UNIDAD	329.173,00	MEDIA ARMONICA
5	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE	UNIDAD	1.115.501,00	MEDIA ARMONICA



	INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADOS EN EL ESM BITER 5 DE AGUACHICA – CESAR			
6	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADOS EN EL ESM BASRO DE SANTA ROSA – SUR DEL BOLIVAR	UNIDAD	298.765,00	MEDIA ARMONICA
7	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS. DEL BATALLÓN DE ASPC N° 30 "GUASIMALES UBICADO EN EL ESM BAS30 EN CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	314.430,00	MEDIA ARMONICA
8	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 13 GRAL. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADOS EN EL ESM BIROV EN PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	295.721,00	MEDIA ARMONICA
9	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN" UBICADOS EN EL ESM BISAN EN OCAÑA– NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	463.803,00	MEDIA ARMONICA
10	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADOS EN EL ESM BIJOS EN TIBÚ – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	401.257,00	MEDIA ARMONICA
LOTE No.4- FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)				
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA UBICADO EN <u>BUCARAMANGA</u> , SANTANDER. 11200 m²	SERVICIO	660.098,00	MEDIA ARMONICA
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN <u>SAN VICENTE CHUCURI</u> , SANTANDER. 630 m²	SERVICIO	231.363,00	MEDIA ARMONICA
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN <u>BARRANCABERMEJA</u> , SANTANDER. 720 m²	SERVICIO	226.499,00	MEDIA ARMONICA
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN <u>CIMITARRA</u> – SANTANDER. 630 m²	SERVICIO	564.904,00	MEDIA ARMONICA
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN <u>SOCORRO</u> SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	229.638,00	MEDIA ARMONICA
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN <u>AGUACHICA</u> CESAR. 300 m²	SERVICIO	231.276,00	MEDIA ARMONICA
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN <u>SANTA ROSA DEL SUR</u> (BASRO), BOLÍVAR. 300 m²	SERVICIO	240.122,00	MEDIA ARMONICA
8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN <u>CÚCUTA</u> , NORTE DE SANTANDER. 1011 m²	SERVICIO	261.438,00	MEDIA ARMONICA
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN <u>PAMPLONA</u> , NORTE DE SANTANDER. 920 m²	SERVICIO	262.141,00	MEDIA ARMONICA
10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN <u>OCAÑA</u> , NORTE DE SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	261.438,00	MEDIA ARMONICA
11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y	SERVICIO	264.449,00	MEDIA ARMONICA



	DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER. 300 m²			
12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER. 300 m²	SERVICIO	261.438,00	MEDIA ARMONICA

NOTA IMPORTANTE. El proceso se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable, por lo tanto no se establecen cantidades exactas de ítems a contratar.

La adjudicación será parcial, ya que el proceso está dividido en 2 lotes. Cada lote cuenta con un presupuesto específico y asignado de acuerdo con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

En ningún caso el valor del suministro de los análisis podrá superar el presupuesto asignado a cada lote, el cual corresponde exactamente al valor del CDP respectivo.

NOTA 1: Los precios de referencia incluido IVA (cuando aplique), de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente.

NOTA 2: DEBERA TENER EN CUENTA TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE REQUIERE PARA LA PRESTACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA 3: En aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado No: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los preciosde referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA (CUANDO APLIQUE) paracada ítem. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 1: los oferentes que participen en el presente proceso deberán:

- ❖ Los valores ofertados deben tener INCLUIDO el IVA en caso de ser gravados.
- ❖ El presente documentos constituye un requisito habilitante, se debe presentar escaneado y firmado por el representante legal en archivo PDF y en formato EXCEL, este último con el fin de alivianar la evaluación y de no tener el riesgo de error por transcripción de Datos. **SI LLEGASE HABER UNA DIFERENCIA ENTRE EL ARCHIVO PDF Y EL ARCHIVO EXCEL PREVALECERA LA OFERTA EN PDF QUE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA.**
- ❖ El oferente debe especificar si es o no responsable de IVA.
- ❖ No se aceptan propuestas parciales, se debe ofertar por la totalidad de los ITEMS convocados de acuerdo con el grupo totalizando la oferta.
- ❖ La propuesta económica no podrá superar los precios de referencia para cada ítem, so pena de rechazo.

Notas económicas:

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario, según su naturaleza jurídica y tributaria, so pena de causal de rechazo de la oferta.
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co **OFERTA ECONOMICA FORMULARIO # 8.**
3. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
4. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria.
5. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
6. Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio y bienes que se deriven del bien en el punto establecido



- que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.
7. La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato.
 8. La Entidad se reserva la potestad de ajustar cantidades hasta cubrir el 100% de la necesidad sin sobrepasar el presupuesto oficial.
 9. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
 10. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.
 11. Para las propuestas de los oferentes "responsables del IVA", en ningún caso el valor ofertado puede superar el valor de referencia INCLUIDO IVA, para las propuestas de los oferentes "NO responsables del IVA" el valor de referencia no podrá superar el valor ANTES DE IVA. Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
 12. En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el **VALOR TOTAL DE SU OFERTA, INCLUIDO IVA**.

6.4 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias en formato Excel. Así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica", que fue diligenciado por el oferente en la plataforma SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

IMPORTANTE: ESTA REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA NO APLICA CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA ES DILIGENCIADA EN EL CUESTIONARIO Y/O FORMULARIO # 8 DEL SECOP II.

NOTA 1: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, esta entidad **adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, **EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.
En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

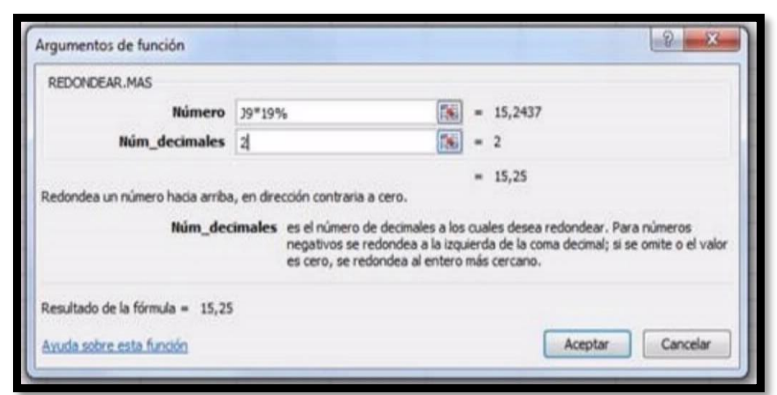
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

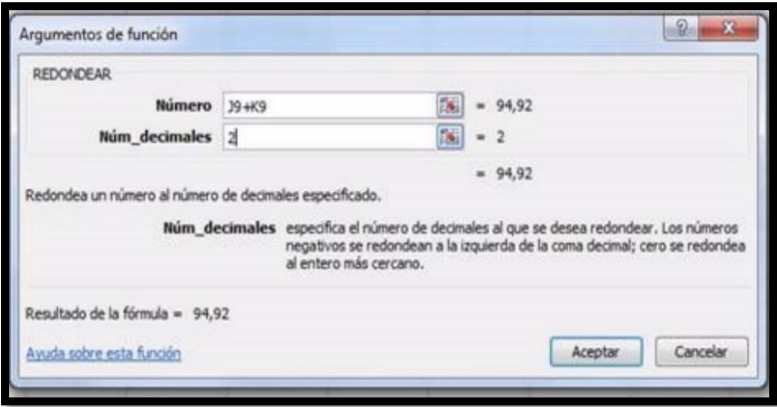
(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:





2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:
(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo



3.En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario "Valoración de la propuesta Económica".

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el FORMULARIO # 8 "Valoración de la propuesta Económica".

4.Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem establecido en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

5.Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO # 8 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

6.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de transparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso. Por lo tanto, se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del **20%** del precio de referencia, el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparación absoluta o relativa conforme la guía de CCE, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

NOTA 1: Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

6.6 MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La comparación relativa y absoluta de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación así:

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- ❖ Promedio del valor de las ofertas
- ❖ Mediana del valor las ofertas
- ❖ Desviación estándar del valor de las ofertas.
- ❖ Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- ❖ Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- ❖ Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- ❖ Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:



Desviación estándar : $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. **Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. **Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. **Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. **Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.



- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal¹².
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato¹³. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de las situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial¹⁴ y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

13. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El contrato resultante del proceso es una prestación de servicios a monto agotable, por lo tanto no se establecen cantidades exactas de ítems o servicios a contratar.

La adjudicación será parcial, ya que el proceso está dividido en **CUATRO (4) lotes**. Cada lote cuenta con un presupuesto específico y asignado de acuerdo con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

El supervisor verificará la cantidad de servicios que se puedan realizar antes de finalizar el tiempo de ejecución. Al ajustar las cantidades por los precios ofertados, el contratista deberá firmar la reducción de los excedentes disponibles.



En ningún caso el valor de los análisis podrá superar el presupuesto asignado a cada lote, el cual corresponde exactamente al valor del CDP respectivo, como se evidencia a continuación:

No. LOTE	DESCRIPCION LOTE	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR POR LOTE
LOTE No.1	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 39.750.000,00
LOTE No.2	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS				\$ 28.584.000,00
LOTE No.3	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE	A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 20.000.000,00
LOTE No.4	FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)				\$ 26.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 114.334.000,00

a. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

Se proyecta la cantidad de servicios a adquirir según lo requerido, 1 servicios a cada unidad de acuerdo con el presupuesto asignado y el precio de referencia y las unidades así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MESES	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
LOTE No.1 ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
1	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA -DMBUG	SERVICIO	1,00	419.274,00	2,00	838.548,00
2	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER -	SERVICIO	1,00	529.098,00	2,00	1.058.196,00
3	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER	SERVICIO	1,00	527.677,00	2,00	1.055.354,00
4	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER	SERVICIO	1,00	526.593,00	2,00	1.053.186,00
5	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR	SERVICIO	1,00	542.831,00	2,00	1.085.662,00
6	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR	SERVICIO	1,00	654.029,00	2,00	1.308.058,00
7	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER.	SERVICIO	1,00	853.362,00	2,00	1.706.724,00
8	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1,00	534.604,00	2,00	1.069.208,00



9	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1,00	530.236,00	2,00	1.060.472,00
10	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1,00	543.375,00	2,00	1.086.750,00
11	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1,00	581.775,00	2,00	1.163.550,00
12	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TODO COSTO, INCLUYE TOMA DE MUESTRA (GRIFO DEL ESM) DEL DISPENSARIO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO	1,00	569.655,00	2,00	1.139.310,00
LOTE No.2 CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS						
1	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
2	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
3	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
4	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
5	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
6	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
7	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 41 GENERAL RAFAEL REYES PRIETO CIMITARRA SANTANDER. A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
8	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
9	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
10	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
11	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
12	ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DEL DISPENSARIO MEDICO BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER, A TODO COSTO 24 HORAS	SERVICIO	1,00	2.161.603,00	1	2.161.603,00
LOTE No.3 LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE						



1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza, pintura y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRÁNEO (Espacio Confinado) DE 210.000 LITROS DEL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, UBICADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER	UNIDAD	1,00	1.471.381	1	1.471.381,00
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1.000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 CORONEL LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN EL ESM BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	UNIDAD	1,00	388.489	1	388.489,00
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 1000 LITROS CADA UNO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER	UNIDAD	1,00	1.317.300	1	1.317.300,00
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADOS EN EL ESM BAACA5 DE SOCORRO – SANTANDER	UNIDAD	1,00	329.173	1	329.173,00
5	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 500 LITROS CADA UNO DEL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADOS EN EL ESM BITER 5 DE AGUACHICA – CESAR	UNIDAD	1,00	1.115.501	1	1.115.501,00
6	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADOS EN EL ESM BASRO DE SANTA ROSA – SUR DEL BOLIVAR	UNIDAD	1,00	298.765	1	298.765,00
7	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS. DEL BATALLÓN DE ASPC N° 30 "GUASIMALES UBICADO EN EL ESM BAS30 EN CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1,00	314.430	1	314.430,00
8	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (01) UN TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 13 GRAL. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADOS EN EL ESM BIROV EN PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1,00	295.721	1	295.721,00
9	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario)DE (03) TRES TANQUES DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN" UBICADOS EN EL ESM BISAN EN OCAÑA– NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1,00	463.803	1	463.803,00
10	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO (limpieza y materiales de repuesto en caso de ser necesario) DE (02) DOS TANQUE DE AGUA POTABLE ELEVADOS, DE 1000 LITROS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADOS EN EL ESM BIJOS EN TIBÚ – NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1,00	401.257	1	401.257,00
LOTE No.4- FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES)						
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA UBICADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER. 11200 m²	SERVICIO	1,00	660.098	3	1.980.294,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 CR. LUCIANO D'LHUYER UBICADO EN SAN VICENTE CHUCURI, SANTANDER. 630 m²	SERVICIO	1,00	231.363	3	694.089,00
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL	SERVICIO	1,00	226.499	3	679.497,00



	INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA No. 02 NUEVA GRANADA UBICADO EN BARRANCABERMEJA , SANTANDER. 720 m²					
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GENERAL RAFAEL REYES UBICADO EN EL ESM BIREY EN CIMITARRA – SANTANDER. 630 m²	SERVICIO	1,00	564.904	3	1.694.712,00
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 05 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN UBICADO EN SOCORRO SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	1,00	229.638	3	688.914,00
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 05 ANDRÉS MARÍA ROSILLO UBICADO EN AGUACHICA CESAR. 300 m²	SERVICIO	1,00	231.276	3	693.828,00
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE SELVA No. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR (BASRO), BOLÍVAR. 300 m²	SERVICIO	1,00	240.122	3	720.366,00
8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 GUÁSIMALES UBICADO EN CÚCUTA , NORTE DE SANTANDER. 1011 m²	SERVICIO	1,00	261.438	3	784.314,00
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN PAMPLONA , NORTE DE SANTANDER. 920 m²	SERVICIO	1,00	262.141	3	786.423,00
10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN OCAÑA , NORTE DE SANTANDER. 680 m²	SERVICIO	1,00	261.438	3	784.314,00
11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 CORONEL JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA UBICADO EN TIBÚ , NORTE DE SANTANDER. 300 m²	SERVICIO	1,00	264.449	3	793.347,00
12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN) DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN No. 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ UBICADO EN SALAZAR DE LAS PALMAS , NORTE DE SANTANDER. 300 m²	SERVICIO	1,00	261.438	3	784.314,00

Al ajustar las cantidades por los precios ofertados, el contratista deberá firmar la reducción de los excedentes disponibles.

14. FUNDAMENTOS JURIDICOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado a este proceso, determinado en **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 114.334.000,00)**, se tiene que no supera el 10% de la menor cuantía, se tiene que se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.



En consideración a la cuantía se trata de un proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudio previo.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

- a. Evaluación del menor precio.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN-DMBUG realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN-DMBUG requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo los lineamientos consagrados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, además de los manuales de Colombia Compra Eficiente. Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

a. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1860 DE 2021

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

16. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad a lo preceptuado en el Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se pueden definir los estudios y documentos Previos como los documentos soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, del proceso contractual y del contrato a ejecutar por la Entidad Estatal. Documentos que analizaran la conveniencia, necesidad y oportunidad para contratar, mediante la observancia de todos los aspectos fundamentales del contrato estatal, como lo son el objeto, las especificaciones técnicas, fundamentaciones legales, valor, ejecución, riesgos, presupuestos, entre otros. Todo en cumplimiento a los principios de planeación, transparencia y libre concurrencia de la contratación pública.

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.



En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: los indicadores financieros y la capacidad de organización no son necesarios teniendo en cuenta la cuantía y modalidad de contratación.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y/o servicios y de posible consecución en el mercado.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ministerio de Defensa nacional – Dirección de Sanidad Militar –Dispensario Médico de Bucaramanga, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas.

17. CONVOCATORIA CON POSIBILIDAD DE SER LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. **De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.** iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El dispensario médico de Bucaramanga y su Regional 2, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura**, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan a través de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.
2. Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

18. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION.

11.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...)"



Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto del contrato
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

11.2 RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES



DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORE S Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORE S Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

11.3 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO O ERROR POR PARTE DEL SUPERVISOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO O MORA EN LA ENTREGA POR PARTE DEL FABRICANTE O COMERCIALIZADOR DE LOS BIENES A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA O DIRECTAMENTE EL	PREPARACIÓN DEL PERSONAL EN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN TODO LO REFERENTE A LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL EN CONOCIMIENTOS	EVENTOS QUE ESTÁN FUERA DE CONTROL DE LAS PARTES



				CONTRATISTA FRENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TÉCNICOS, QUE PONGAN EN QUE RIESGO EL PERSONAL Y MATERIALES, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANEJO Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ENTREGAR, SUMINISTRAR O PRESTAR.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Declaración de convocatoria desierta e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o terminación unilateral en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Disminución de la calidad de vida de los pacientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORE S	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

11.4 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO



DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFICA ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, IMPORTACÓN, MANUFACTURA,, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, PIB, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3
IMPACTO		4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO



		CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

13. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2.Del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA con NIT 901541137-1** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

PARA LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato pago de las multas y de la penal pecuniaria: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más . Debe cubrir los perjuicios derivados de: - El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato - Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad Y Buen Funcionamiento De Los Bienes. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más .
Calidad Del Servicio Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar.
Salarios Y Prestaciones Sociales. Igual Al Cinco Por Ciento (5%) Del Valor Total Del Contrato, Cuya Vigencia Debe Corresponder Al Tiempo De Plazo Y/O Ejecución Del Contrato Y Tres (3) Años Más , Contados A Partir De La Ejecución Del Contrato Y/O Su Perfeccionamiento.
Responsabilidad Civil Extracontractual Su Cuantía Será De 200 SMMLV Y Cubrirá Durante El Plazo De Ejecución Del Contrato Y Las Prórrogas A Las Que Haya Lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.
5. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno. Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DMBUg serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DMBUg, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.



EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 de 2022 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – DMBUG estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar.

Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJERCITO NACIONAL-DMBUG se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS:

El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.



19. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO	“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: (I) ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO; (II) CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS; (III) LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE; Y (IV) CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN), PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026”																																																																					
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.																																																																					
TIPO DE CONTRATO	EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , ENTENDIDO QUE ES UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL UNA DE LAS PARTES SE OBLIGA A PRESTAR UN SERVICIO Y LA OTRA A PAGAR EN DINERO POR LOS MISMOS.																																																																					
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios objeto del presente proceso de selección, en cualquiera de sus cuatro (4) lotes, se ejecutarán de manera presencial e integral en las instalaciones de los establecimientos de Ssanidad Militar adscritos a la Regional de Sanidad Militar No. 2, ubicados en: <table><tr><th>NOMBRE DE LA UNIDAD</th><th>SIGLA</th><th>DEPARTAMENTO</th><th>CIUDAD Y/O MUNICIPIO</th><th>DIRECCION</th></tr><tr><td>Dispensario Medico de Bucaramanga</td><td>DMBUG</td><td>SANTANDER</td><td>Bucaramanga</td><td>AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207</td></tr><tr><td>Batallón de Artillería de Defensa Aérea No 2 Nueva Granada</td><td>BAADA2</td><td>SANTANDER</td><td>Barrancabermeja</td><td>Calle 52, Barrancabermeja</td></tr><tr><td>Batallón de Artillería No. 5 "Capitán José Antonio Galán"</td><td>BAACA5</td><td>SANTANDER</td><td>Socorro</td><td>Carrera 17, Socorro</td></tr><tr><td>Batallón de Infantería N.º 40 Coronel Luciano D'elhuyar</td><td>BILUD40</td><td>SANTANDER</td><td>San vicente del Chucurí</td><td>San Vicente de Chucurí</td></tr><tr><td>Batallón de Selva No. 48 "Procer Manuel Rodríguez Torices"</td><td>BASRO48</td><td>SUR DE BOLIVAR</td><td>Santa Rosa del Sur</td><td>Via al aeropuerto Santa Rosa del Sur</td></tr><tr><td>Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento n.º 5</td><td>BITER5</td><td>CESAR</td><td>Aguachica</td><td>Aguachica</td></tr><tr><td>Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 (BASPC 30) "Guasimales"</td><td>BAS30</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>Cucuta</td><td>Vía Pórtico San Rafael, sector Guásimales.</td></tr><tr><td>Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento N° 30</td><td>BITER30</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>Salazar de las Palmas</td><td>Salazar de Las Palmas</td></tr><tr><td>Batallón de Infantería N° 15 General Francisco de Paula Santander</td><td>BISAN15</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>Ocaña</td><td>Ruta nacional 70 (vía Cúcuta - Ocaña).</td></tr><tr><td>Batallón de Infantería N° 13 "General Custodio García Rovira"</td><td>BIROV13</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>Pamplona</td><td>Av. Santander, Pamplona</td></tr><tr><td>Batallón de Ingenieros No. 30 "Coronel José Alberto Salazar"</td><td>BIJOS30</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>Tibu</td><td>Tibu</td></tr><tr><td>Batallón de Infantería No 41 General Rafael Reyes Prieto</td><td>BIREY41</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>Cimitarra</td><td>Cimitarra, Santander</td></tr></table> Nota: Los costos derivados del transporte de personal, herramientas, insumos, equipos de laboratorio y logística de desplazamiento hacia y entre cada uno de los lugares de ejecución señalados deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista adjudicatario de cada lote.					NOMBRE DE LA UNIDAD	SIGLA	DEPARTAMENTO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	DIRECCION	Dispensario Medico de Bucaramanga	DMBUG	SANTANDER	Bucaramanga	AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207	Batallón de Artillería de Defensa Aérea No 2 Nueva Granada	BAADA2	SANTANDER	Barrancabermeja	Calle 52, Barrancabermeja	Batallón de Artillería No. 5 "Capitán José Antonio Galán"	BAACA5	SANTANDER	Socorro	Carrera 17, Socorro	Batallón de Infantería N.º 40 Coronel Luciano D'elhuyar	BILUD40	SANTANDER	San vicente del Chucurí	San Vicente de Chucurí	Batallón de Selva No. 48 "Procer Manuel Rodríguez Torices"	BASRO48	SUR DE BOLIVAR	Santa Rosa del Sur	Via al aeropuerto Santa Rosa del Sur	Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento n.º 5	BITER5	CESAR	Aguachica	Aguachica	Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 (BASPC 30) "Guasimales"	BAS30	NORTE DE SANTANDER	Cucuta	Vía Pórtico San Rafael, sector Guásimales.	Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento N° 30	BITER30	NORTE DE SANTANDER	Salazar de las Palmas	Salazar de Las Palmas	Batallón de Infantería N° 15 General Francisco de Paula Santander	BISAN15	NORTE DE SANTANDER	Ocaña	Ruta nacional 70 (vía Cúcuta - Ocaña).	Batallón de Infantería N° 13 "General Custodio García Rovira"	BIROV13	NORTE DE SANTANDER	Pamplona	Av. Santander, Pamplona	Batallón de Ingenieros No. 30 "Coronel José Alberto Salazar"	BIJOS30	NORTE DE SANTANDER	Tibu	Tibu	Batallón de Infantería No 41 General Rafael Reyes Prieto	BIREY41	NORTE DE SANTANDER	Cimitarra	Cimitarra, Santander
NOMBRE DE LA UNIDAD	SIGLA	DEPARTAMENTO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	DIRECCION																																																																		
Dispensario Medico de Bucaramanga	DMBUG	SANTANDER	Bucaramanga	AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207																																																																		
Batallón de Artillería de Defensa Aérea No 2 Nueva Granada	BAADA2	SANTANDER	Barrancabermeja	Calle 52, Barrancabermeja																																																																		
Batallón de Artillería No. 5 "Capitán José Antonio Galán"	BAACA5	SANTANDER	Socorro	Carrera 17, Socorro																																																																		
Batallón de Infantería N.º 40 Coronel Luciano D'elhuyar	BILUD40	SANTANDER	San vicente del Chucurí	San Vicente de Chucurí																																																																		
Batallón de Selva No. 48 "Procer Manuel Rodríguez Torices"	BASRO48	SUR DE BOLIVAR	Santa Rosa del Sur	Via al aeropuerto Santa Rosa del Sur																																																																		
Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento n.º 5	BITER5	CESAR	Aguachica	Aguachica																																																																		
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 (BASPC 30) "Guasimales"	BAS30	NORTE DE SANTANDER	Cucuta	Vía Pórtico San Rafael, sector Guásimales.																																																																		
Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento N° 30	BITER30	NORTE DE SANTANDER	Salazar de las Palmas	Salazar de Las Palmas																																																																		
Batallón de Infantería N° 15 General Francisco de Paula Santander	BISAN15	NORTE DE SANTANDER	Ocaña	Ruta nacional 70 (vía Cúcuta - Ocaña).																																																																		
Batallón de Infantería N° 13 "General Custodio García Rovira"	BIROV13	NORTE DE SANTANDER	Pamplona	Av. Santander, Pamplona																																																																		
Batallón de Ingenieros No. 30 "Coronel José Alberto Salazar"	BIJOS30	NORTE DE SANTANDER	Tibu	Tibu																																																																		
Batallón de Infantería No 41 General Rafael Reyes Prieto	BIREY41	NORTE DE SANTANDER	Cimitarra	Cimitarra, Santander																																																																		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la VIGENCIA 2025, por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 114.334.000,00) , rubro presupuestal No A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS Recurso 16 SSF, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal LOTE 1 N.º 32126 del 27 de enero de 2026 y LOTE 2 N.º 32026 del 27 de enero de 2026, y rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE Recurso 10 CSF, respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal LOTE 3 N°. 32426 del 27 de enero de 2026 Y LOTE 4 N° 32326 del 27 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga:																																																																					
FORMA DE PAGO	pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a- Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. PARAGRAFO SEGUNDO: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: 1. Denominación expresa como factura de venta																																																																					



	2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. 3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios. 4. Número consecutivo de factura de venta 5. Fecha de expedición de la factura 6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación 8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas 10. Facturación electrónica Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el Asunto: 15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG;aieme.orduz@ejercito.mil.co debe enviarse en archivo .zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin dígito de verificación), en el campo dígito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG;aieme.orduz@ejercito.mil.co EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMBUG realizará PAGOS DE FORMA PARCIAL, de conformidad a la Ley 2024 del 2020 en pagos MENSUALES a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Bucaramanga, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a). Acta de recibido expedida por parte del SU Y informe de supervisión expedida por parte del SUPERVISOR Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes sociales y parafiscales como del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e) Entrega de factura de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 615 al 617 del E.T. como la expedición, recibo rechazo y conservación. f) Cargue y presentación de la facturación electrónica conforme a los lineamientos establecidos en la Circular 020 del 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las disposiciones vigentes del SIIF Nación. g) El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, (<i>artículo 70 de la Resolución 165 de 2023</i>) y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: - Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: - Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: -Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG;aieme.orduz@ejercito.mil.co# \$ h) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. i)- En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES CONTRATISTA 1. Cumplir con las características técnicas, horarios y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL –DMBUG 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. CUANDO APLIQUE 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – DMBUG, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.

	8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios. 11. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 12. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 13. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta. 14. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 15. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 16. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique. 17. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos. 18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 19. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas. 20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 21. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 22. Garantizar la calidad de los servicios y responder por ello. 23. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 24. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617. 25. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante 26. De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la GARANTÍA de CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MEDICA O LA QUE APLIQUE deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. 27. Todas las especificaciones técnicas adicionales aceptadas por el contratista en la etapa precontractual, son obligaciones dentro del presente contrato. 28. <u>PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CON NIT 901.541.137 - 1. una vez se hayan realizado y entregado a satisfacción los suministros, insumos y/o materiales objeto de la presente contratación. documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos.</u> 29. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo del suministro y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. 30. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre el objeto del contrato. 31. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante. 32. Incumplimiento en el plazo de entrega de la prestación del servicio, de acuerdo al informe que emita el supervisor del contrato. 33. Cumplir con la normatividad Decreto 1609 de 2002 durante la ejecución del contrato. 34. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones. 2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
--	--

	10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado						
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de Seguridad social, que es lo mismo que la planilla de pago.						
REQUISITOS PARA LA EJECUCION	Una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes, para dar inicio a la ejecución del contrato es necesario: 1. Expedición del Registro presupuestal, y 2. Constitución en debida forma de las garantías y aprobación por parte de la Subdirección Administrativa. Los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato deberán cumplirse dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.						
DOMICILIO LEGAL	Avenida Quebrada Seca con Carrera 33A, Cantón Militar Palo negro, Dispensario Médico de Bucaramanga, segundo Piso planeación.						
GARANTIAS	cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así: ETAPA CONTRACTUAL: PARA LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4 <table><tr><th>GARANTÍAS</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato pago de las multas y de la penal pecuniaria: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: - El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato - Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td></tr><tr><td>Calidad Y Buen Funcionamiento De Los Bienes. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad Del Servicio Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar</td></tr><tr><td>Salarios Y Prestaciones Sociales. Igual Al Cinco Por Ciento (5%) Del Valor Total Del Contrato, Cuya Vigencia Debe Corresponder Al Tiempo De Plazo Y/O Ejecución Del Contrato Y Tres (3) Años Más, Contados A Partir De La Ejecución Del Contrato Y/O Su Perfeccionamiento.</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por doscientos (200) SMMLV, por la vigencia del contrato</td></tr></table>	GARANTÍAS	Cumplimiento del contrato pago de las multas y de la penal pecuniaria: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más . Debe cubrir los perjuicios derivados de: - El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato - Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Calidad Y Buen Funcionamiento De Los Bienes. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más .	Calidad Del Servicio Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar	Salarios Y Prestaciones Sociales. Igual Al Cinco Por Ciento (5%) Del Valor Total Del Contrato, Cuya Vigencia Debe Corresponder Al Tiempo De Plazo Y/O Ejecución Del Contrato Y Tres (3) Años Más , Contados A Partir De La Ejecución Del Contrato Y/O Su Perfeccionamiento.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por doscientos (200) SMMLV, por la vigencia del contrato
GARANTÍAS							
Cumplimiento del contrato pago de las multas y de la penal pecuniaria: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más . Debe cubrir los perjuicios derivados de: - El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato - Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria							
Calidad Y Buen Funcionamiento De Los Bienes. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más .							
Calidad Del Servicio Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar							
Salarios Y Prestaciones Sociales. Igual Al Cinco Por Ciento (5%) Del Valor Total Del Contrato, Cuya Vigencia Debe Corresponder Al Tiempo De Plazo Y/O Ejecución Del Contrato Y Tres (3) Años Más , Contados A Partir De La Ejecución Del Contrato Y/O Su Perfeccionamiento.							
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por doscientos (200) SMMLV, por la vigencia del contrato							
DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO	1. Certificado de disponibilidad presupuestal 2. Estudio Previo 3. Invitación 4. Anexo de formatos						
SUPERVISOR	Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, designó mediante Resolución de Nombramiento Número 128 del 27 de julio de 2026 a TS. ANDREA BRICEÑO AYALA como SUPERVISORA del futuro contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.						



20. DE LA INDEMNIDAD

En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

21. VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 y Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

22. RELACIÓN DE ANEXOS

- CDP 32126 Lote 1
- CDP 32026 Lote 2
- CDP 32426 Lote 3
- CDP 32326 Lote 4
- Cotizaciones Lote 1, 2 ,3 y 4
- Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones.
- Plan de necesidades Lote 1 y Lote 2
- Plan de necesidades Lote 3 y Lote 4

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. ANDREA LORENA PONTIER S PERDOMO
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES Comité Jurídico Estructurador	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO PS.SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO Comité Económico Estructurador	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO TASD. ANDREA BRICEÑO AYALA Comité Técnico Estructurador
---	--	--

